

UC-NRLF
$D 48 268



EDITORIAL-AMÉRICA

Director: R. BLANCO-FOMBONA

PUBLICACIONES:

I

Biblioteca Andrés Bello (literatura).

II

Biblioteca Ayacucho (historia).

III

Biblioteca de Ciencias politicas y sociales.

IV

Biblioteca de la Juventud hispanoamericana.

V

Biblioteca de obras varias.

De venta en todas las buenas librerías de España y América.

Imprenta de Juan Pueyo, Luna, 29, teléf. 14-30.—Madrid.

LA AMÉRICA

Publicaciones de la EDITORIAL-AMÉRICA

BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Obras de los más ilustres prosistas americanos.

SE HAN PUBLICADO:

I.—ORESTES FERRARA: *La guerra europea. Causas y pretextos.* Precio: 3,50 pesetas.
Profesor de Derecho público en la Universidad de la Habana.

II.—ALEJANDRO ALVAREZ: *La diplomacia de Chile durante la emancipación y la sociedad internacional americana.*—Precio: 3,50 ptas.
Consultor del ministerio (chileno) de Relaciones Exteriores.

III.—JULIO C. SALAS: *Etnología é Historia de Tierra-Firme. (Venezuela y Colombia).*—4 pesetas.
Profesor de Sociología en la Universidad de Mérida (Venezuela).

IV.—CARLOS PEREYRA: *El Mito de Monroe.*—Precio: 4,50 ptas.
Profesor de Sociología en la Universidad de México y Miembro del tribunal permanente de Arbitraje, de La Haya.

V.—JOSÉ DE LA VEGA: *La Federación en Colombia.* Precio: 3,50 pesetas.
Miembro del Centro de Historia, de Cartagena (Colombia.)

VI.—M. DE OLIVEIRA LIMA: *La Evolución histórica de la América Latina.* Precio: 3,50 pesetas.
De la Academia brasilera.

VII.—ANGEL CÉSAR RIVAS: *Ensayos de historia política y diplomática.* Precio: 4 pesetas.
De la Academia de la Historia, de Venezuela.

VIII.—JOSÉ GIL FORTOUL: *El hombre y la historia. (Ensayo de Sociología venezolana).*—Precio: 3 ptas.
De la Academia de la Historia, de Venezuela.

IX.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA: *Rosas y el Doctor Francia. (Estudios psiquiátricos.)* Precio: 3,50 pesetas.
Presidente del Consejo Nacional de Educación en la República Argentina.

X.—PEDRO M. ARCAYA: *Estudios de sociología venezolana.* Precio: 4 pesetas.
Miembro de la Academia de la Historia, de Venezuela, y Ministro de Relaciones Interiores.

XI-XII.—J. D. MONSALVE: *El ideal político del libertador Simón Bolívar.* Dos gruesos vols. á 4,75 cada uno.
Miembro de número de la Academia de Historia, de Colombia.

XIII.—FERNANDO ORTÍZ: *Los negros brujos. (Apuntes para un estudio de Etnología criminal.)* Precio: 4,50 pesetas.
Profesor de Derecho público en la Universidad de la Habana.

XIV.—JOSÉ NICOLÁS MATIENZO.—*El Gobierno Representativo Federal en la República Argentina.* Precio: 5 pesetas.
Profesor en las Universidades de Buenos Aires y la Plata.

XV.—EUGENIO MARÍA DE HOSTOS: *Moral Social.* Precio: 4 pesetas.
Profesor de Sociología en la República Dominicana y de Derecho Constitucional en la Universidad de San-

BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

J. V. LASTARRIA

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE CHILE
EN LAS REPÚBLICAS DEL PLATA Y EN BRASIL, ETC.

LA AMERICA

TOMO I

EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID

CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

ADVERTENCIA

El chileno J. Victorino Lastarria es uno de los publicistas más eminentes que produjo la América en la primera mitad del siglo XIX.

Pronto va á celebrar Chile el primer centenario del nacimiento de Lastarria. Con este motivo el nombre del publicista se ha puesto á la orden del día y las nuevas generaciones solicitan sus obras. Entre estas obras ocupa lugar prominente la titulada La América, *que se publica por primera vez después de 1867. En este libro, obra de un alto espíritu, de un conocimiento profundo de los problemas sociales y políticos de América y de un afecto apasionado al continente boliviano, Lastarria dejó algunas de las mejores páginas que se han escrito sobre la América de entonces. Es imposible estudiar la evolución de las repúblicas hispano-portuguesas del Nuevo Mundo sin conocer la obra de Lastarria. Como el tiempo no ha pasado en balde, como todas las repúblicas han crecido y progresado rápidamente, muchas de las observaciones de*

Lastarria han perdido su fuerza primitiva; pero queda en la obra, perenne, lo esencial de ella.

Las nuevas generaciones del Nuevo Mundo encontrarán en La América, *de Lastarria, una de las columnas de fuego que necesitan.*

LOS EDITORES.

PRIMERA PARTE

AMÉRICA Y EUROPA

I

La América y la Europa, aunque en general están pobladas de distinta gente, de condiciones sociales profundamente diversas, tienen, sin embargo, tradiciones, sentimientos y costumbres procedentes de un mismo origen, y sobre todo se encaminan á un mismo fin social. Ambos continentes están al frente de la civilización moderna, y ambos son enteramente solidarios en la empresa de propagar esa civilización y de realizarla hasta sus últimos resultados.

La América conoce á la Europa, la estudia sin cesar, la sigue paso á paso y la imita como á su modelo; pero la Europa no conoce á la América, y antes bien la desdeña y aparta de ella su vista, como de un hijo perdido del cual ya no hay esperanzas. Un solo interés europeo, el interés industrial, es el que presta atención á la América, el que se toma la pensión de recoger algunos datos estadísticos sobre las producciones y los consumos del Nuevo Mundo, sobre los puertos, las plazas comer-

ciales y los centros de población de donde pueda sacar más provecho.

Pero los agentes de aquel interés, es decir, los mercaderes de Birmingham, de Manchester y Glascow, de Hamburgo, del Havre y de Burdeos, de Cádiz y de Génova, llegan á la América creyendo que arriban á un país salvaje, y aunque pronto se persuaden de que hay acá pueblos civilizados, no consienten jamás en creer que los americanos se hallan á la altura de los europeos, y los suponen colocados en un grado inferior. El interés industrial domina desde entonces completamente la vida del europeo en América, y por larga que sea aquí su mansión, jamás llega á comprender los intereses sociales y políticos del pueblo en donde hace su negocio, y siempre está dispuesto á servir solo á su negocio, poniéndose de parte del que le da seguridad para sus ganancias, aunque sea á costa de los más sagrados intereses del pueblo que le compra ó que le vende. He ahí el único lazo que hay entre la Europa y la América ibera. He ahí el único interés que los gobiernos europeos amparan y protegen, el único que su diplomacia y sus cañones han servido hasta ahora, el único que los inspira en sus relaciones con los gobiernos de la América que ellos llaman bárbaros y salvajes.

De vez en cuando las prensas europeas lanzan á la circulación un artículo ó un libro sobre alguno de los Estados ibero-americanos; pero generalmente, aunque esas producciones sean el resultado de un viaje á la América ó un estudio pagado por un Gobierno americano, ellas están escritas bajo las inspiraciones de un mal espíritu, ó con tanta super-

ficialidad, que sus datos son engañosos, si no falsos y contradictorios.

No hay más que abrir un libro de viajes en América, sobre todo si es escrito en francés, para encontrar harto de que reir, por lo maravilloso y lo grotesco; y basta leer una relación escrita por orden y bajo la protección de un Gobierno, como las que frecuentemente se publican sobre el Brasil y la República Argentina, para ver desfigurada la verdad, en gracia del propósito de convencer á la Europa de que es bueno lo que no es, ó de que puede hallar un gran negocio que hacer en estas regiones.

Mas, bien poco deben leerse esos escritos en Europa, cuando la ignorancia de sus gobiernos, de sus congresos, de sus estadistas y de sus escritores acerca de la América, brota y rebosa en todas las ocasiones en que tienen que ocuparse en nuestros negocios y en nuestra situación. No tenemos necesidad de recorrer la Historia ni de acumular hechos para probarlo: bastan los presentes.

¿Á qué se deben si no las tentativas de la España contra Méjico, contra Santo Domingo y contra el Perú, que hoy emprende de nuevo, mandando continuar la guerra en aquella isla, y exigiendo del Perú mucho más que lo que obtuvo por la Convención de Chinchas de 20 de Enero de 1865; á qué la guerra atentatoria, inmotivada é injustificable que hace á Chile porque no le da explicaciones de actos lícitos é inofensivos, que le han sido dadas hasta la saciedad; á qué la invasión de Méjico por la Francia, con la aquiescencia y aplauso del Gobierno inglés, esa guerra sin ejemplo, porque la historia de la Humanidad "no registra una sola más injustifica-

ble por sus causas, más inútil y perniciosa por su objeto, más ilógica y contradictoria consigo misma, más condenada por sus propios alegatos y por la opinión universal, más deshonrada en sus alianzas y en todos sus medios, y quién sabe si más suicida" (1); á qué, en fin, las tentativas de protectorado de Napoleón III en el Ecuador y todas las demás empresas políticas ó industriales, públicas ó privadas que la Europa ha puesto por obra en estos últimos años contra la independencia de la América ibera, contra su sistema liberal, contra sus ideas democráticas, contra todos sus progresos en la senda del Derecho?

¿No hemos visto fundarse diarios y escribir libros para propagar la ridícula teoría de que la *raza latina* tiene una naturaleza diferente y condiciones contrarias á las de la *raza germánica*, y que, por tanto, sus intereses y su ventura la fuerzan á buscar su progreso bajo el amparo de los gobiernos absolutos, porque el parlamentario no está á su alcance? ¡Á qué esa mentira! Bien sabemos los americanos que el principio fundamental de la monarquía europea, la base social, política, religiosa y moral de la Europa, es un principio *latino*, es decir, pagano, anticristiano: el principio de la unidad absoluta del poder, que mata al individuo, aniquilando sus derechos; pero sabemos también que hoy no existen ni pueden existir ni en Europa ni en América la raza latina ni la germánica.

---

(1) *Cuestión de Méjico.*—Cartas de D. J. R. Pacheco. al ministro de Negocios Extranjeros de Napoleón III.—New York, 1862.

La raza latina desapareció ó se modificó y regeneró profundamente desde que los pueblos de raza germánica conquistaron los dominios romanos, y mal pueden llamarse *latinos*, después de quince siglos, los franceses que descienden de los francos, pueblo germánico que pobló las Galias, que hoy se llaman Francia; ni los españoles que fueron engendrados por los godos y visigodos, también pueblos germánicos que conquistaron y poblaron la península. ¿Qué tienen de latinos los alemanes que gimen bajo el yugo del principio *latino*, que consagra el poder absoluto; ni qué los descendientes de los lombardos que en Italia combaten por tener un Gobierno que respete el Derecho?

Germanas y no latinas son las monarquías europeas del principio latino ó pagano del absolutismo, y también los pueblos que están de rodillas delante de ellas, arrastrando una vida prestada en medio de las tinieblas de la ignorancia, en que la dignidad y los derechos del individuo han desaparecido.

Lo que se ha querido con aquel absurdo es hacernos *latinos* en política, moral y religión, esto es, anular nuestra personalidad, en favor de la unidad de un poder absoluto que domine nuestra conciencia, nuestro pensamiento, nuestra voluntad y, con esto, todos los derechos individuales que conquistamos en nuestra revolución; para eso se ha inventado la teoría de las razas. Pero tal pretensión sólo prueba una cosa, y es que la Europa está completamente á obscuras acerca de nuestros progresos morales é intelectuales; y que así como se engaña por su ignorancia cuando pretende volvernos al dominio de sus reyes, se engaña puerilmente cuan-

do aspira también á imbuirnos en sus errores, en esos absurdos que hacen la fe de sus pueblos.

Un distinguido escritor americano levantó su voz en Europa para reprocharle esa ignorancia, en palabras tan elocuentes como verdaderas, que no podemos dejar de repetir para autorizar las nuestras (1): "Las repúblicas *colombianas*—dijo—son un verdadero misterio para el mundo europeo, sobre todo desde el punto de vista político-social. Acaso son algo peor que un misterio, un monstruo de quince cabezas disformes y discordantes, sentado sobre los Andes, en medio de dos océanos y ocupando un vasto continente.

„Á Europa no llega jamás el eco de las nobles palabras que se pronuncian, la imagen de las bellas figuras que se levantan, ni la revelación clara de los hechos buenos y fecundos que se producen en Colombia (América española). ¡No! ¡Lo que llega es el eco estruendoso y confuso de nuestras tempestades políticas, la fotografía de nuestros dictadores de cuartel ó de sacristía, las proclamas sanguinarias ó ridículas de nuestros caudillos de insurrecciones ó reacciones igualmente desleales! Y como Europa no nos conoce sino en virtud de esos datos, ella ha llegado á concebir una opinión res-

(1) En el *Español de Ambos Mundos* y en el precioso libro titulado *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, París, 1861, nuestro amigo J. M. Samper repitió el pasaje preinserto. Samper llama *Colombia* á la parte del Nuevo Mundo que se extiende desde el Cabo de Hornos hasta la frontera septentrional de Méjico, y *América* lo demás del continente.

pecto del mundo colombiano que, sin exageración, se puede traducir con esta frase: "Colombia es el escándalo permanente de la civilización, organizado en quince repúblicas más ó menos desorganizadas."

„¡Extrañas aberraciones en que suelen incurrir las sociedades civilizadas en su manera de estudiar, apreciar y juzgar á las que les son inferiores! Europa ha tenido gran cuidado de enviar al Nuevo Mundo muchos hombres de alta capacidad, encargados de estudiar la naturaleza física de nuestro continente: Humboldt y Bompland (sin contar los sabios y viajeros del siglo XVIII), Boussignault y Roulin, D'Orbigny y cien más, han hecho en ese vasto campo estudios y revelaciones de la más alta importancia.

„El mundo europeo conoce poco más ó menos las cordilleras colosales, los formidables ríos, las pampas y los páramos, los nevados y volcanes, los golfos y puertos, la flora y la fauna, la geología y meteorología del mundo colombiano. Si en sus pormenores curiosos la naturaleza americana ha sido apenas superficialmente explorada, al menos su conjunto y sus formas generales y características no son ya un misterio para las gentes ilustradas de Europa.

„Poco más ó menos, sucede otro tanto en lo económico. Los comerciantes de Londres y Liverpool, de Hamburgo y Amsterdam, del Havre y Marsella, de Génova y Trieste, de Barcelona y Cádiz saben que pueden obtener plata y cochinilla en Méjico, añil y café en Centro-América, oro, tabaco, maderas de tinte en Nueva Granada, café y cacao en

Venezuela, sombreros de paja y cacao en Guayaquil, guano y plata en el Perú, cobre en Chile, quina y plata en Bolivia, cueros en Buenos Aires y Montevideo, etc.

„Y esos mismos comerciantes de Europa saben también á cuáles de nuestros mercados pueden enviar sus telas de algodón y lana, de lino y seda, sus vinos y otros líquidos, sus metales y artículos de quincallería y mil otros productos de las manufacturas europeas.

„¿Qué más? ¿Sabe Europa alguna otra cosa del continente, del mundo de Colón? No, ¿para qué? ¿Le importa saber algo más? Parece que no, si juzgamos por los hechos. Las sociedades europeas saben que tenemos volcanes, terremotos, indios salvajes, caimanes, ríos inmensos, estupendas montañas, mosquitos, calor y fiebres en las costas y los valles húmedos, boas y mil clases de serpientes, negros y mestizos y una insurrección ó reacción mañana y tarde. Saben también que producimos oro y plata, quinas y tabaco y mil otros artículos de comercio.

„Eso es todo. Pero, ¿conocen acaso nuestra historia colonial, la índole de nuestras revoluciones, los tipos de nuestras razas y castas, la estructura de nuestras instituciones, el genio de nuestras costumbres, las influencias que nos rodean, las condiciones del trato internacional que se nos da, las tendencias que nos animan y el carácter de nuestra literatura, nuestro periodismo y nuestras relaciones íntimas? No, nada de eso.

„¡El mundo europeo ha puesto más interés en estudiar nuestros volcanes que nuestras sociedades,

conoce mejor nuestros insectos que nuestra literatura, más los caimanes de nuestros ríos que los actos de nuestros hombres de Estado, y tiene mucha mayor erudición respecto del corte de las quinas y el modo de salar los cueros de Buenos Aires que respecto de la vitalidad de nuestra democracia infantil!

„El contraste es bien triste y humillante, y por cierto que lo es más para las sociedades europeas que para las hispano americanas. Podríamos citar cien nombres de naturalistas que han ido á estudiar y explorar á fondo en el presente siglo la *naturaleza* hispano-colombiana. No tenemos noticias de uno solo (después del admirable Humboldt, hombre de genio universal) que haya ido á estudiar detenidamente la *sociedad*. Molien, que no hizo en Colombia *estudios*, sino colecciones de consejas ridículas, no escribió sino puerilidades y absurdos.

„La mayor parte de los viajeros, ó visitando apenas las costas, ó deteniéndose durante pocos días en algunas ciudades, ó tratando sólo con las clases inferiores de la sociedad, no han venido á propagar en Europa sino errores, nociones truncas y exageradas ó extravagancias, de que se ríen los lectores en Colombia. El hecho es que en Europa se ignoran *profundamente* las condiciones sociales, políticas, históricas de los pueblos hispano-colombianos... (1).

(1) Esto es tan cierto, que se puede asegurar que las obras más recomendables que se han publicado en Europa durante los últimos años sobre América, lo son por las nociones de Geografía física y de Estadística comercial que contienen, mas no por el modo como han pre-

„Por otra parte, y esto es más importante todavía, los europeos se han equivocado deplorablemente en sus previsiones y apreciaciones respecto de la revolución colombiana de 1810. Ó la han temido ó la han despreciado sin fundamento. Unos, desconociendo las leyes que presiden á la *aclimatación* de los gobiernos y las instituciones, han creído que la democracia colombiana, al consolidarse y perfeccionarse desarrollando grandes progresos, podía tarde ó temprano hacer irrupción en Europa y destruir, ó, por lo menos, socavar profundamente, los tronos y las aristocracias é instituciones europeas. De ahí la guerra llena de antipatías, desdenes y ultrajes que algunos gobiernos le han declarado desde 1810 á la democracia colombiana, como si no hubiese entre las condiciones sociales de los dos mundos una distancia mayor aún que la que establece el océano entre la naturaleza de los dos continentes.

„Otros no le han tenido miedo á la democracia hispano colombiana, sino que (y éstos forman la

---

sentado á la sociedad. El Brasil y las repúblicas del Plata han sido con preferencia el objeto de esos libros; pero si no son éstos una apoteosis mentirosa, como *L'empire du Brésil*, del conde de la Hure, son compuestos bajo las inspiraciones de un espíritu tan estrecho, ó son tan incompletos en sus apreciaciones históricas y políticas, que es imposible que los lectores europeos puedan sacar de ellos otro provecho que el saber si les conviene ó no emigrar para el Plata en busca de fortuna. Las condiciones sociales, políticas é históricas de la sociedad americana quedarán siempre ignoradas, á pesar de esos libros.

mayoría) la han desconocido de tal modo, que la han despreciado, desdeñando creer en su vitalidad irrevocable, lógica, fatal como una necesidad para el equilibrio de la civilización y del mundo político y económico; democracia fecunda, dígase aquí (en Europa) lo que se quiera, que no podrá desaparecer sino con la ruina total de las sociedades colombianas.

„Los que han desdeñado nuestra democracia han sido cortos de vista, pero lógicos. Al ver que la revolución de 1810 fué un movimiento súbito, inexplicable y sin causas en apariencia, y al considerar la esterilidad de las revoluciones democráticas en Europa (esterilidad falsa que estamos muy lejos de reconocer), han creído que en Colombia todo era transitorio y subalterno, que allí sólo se trataba de un cambio de decoraciones: presidentes en lugar de virreyes, congresos en vez de audiencias, la dictadura de muchos en reemplazo de la dictadura única del monarca de España.

„Han creído que en esta nueva situación no asomaba una *idea*, sino apenas un *hecho;* que la revolución no era profundamente *social*, sino meramen *política;* la civilización no tenía interés en respetar esa situación y apoyarla, ó, por lo menos, en dejarla desarrollarse libremente y aceptarla como el punto de partida de una grande y saludable transformación; han creído, en fin, que esa revolución republicana podía con el tiempo producir, ó la monarquía constitucional entre nosotros, que fortificase las tradiciones europeas, ó una disociación que, haciendo necesaria la intervención de Europa, se prestase á la explotación y á la partija en beneficio de los fuer-

tes, que tanto le habían codiciado á España su dominación en el Nuevo Mundo.

„Ese error capital en la manera de apreciar la transformación de Colombia ha hecho á los europeos hostiles respecto de nuestras sociedades. Y esa hostilidad no ha consistido sólo en suscitarnos conflictos y embarazos, y en infligirnos humillaciones numerosas por cuestiones ridículas. Han hecho algo peor que eso: nos han desdeñado, prescindiendo del deber de estudiarnos, despreciando nuestros propios esfuerzos por hacernos conocer, y perdiendo un tiempo precioso para la civilización.“

II

PARA qué enumerar en comprobación de estas verdades los numerosos hechos que están en la memoria de todos los americanos, y que sólo olvidan los que creen que la Europa haría una excepción á su ignorancia y á sus preocupaciones antiamericanas en favor de los que se le manifestaran sumisos!

Esa ignorancia y esas preocupaciones jamás se han manifestado más arrogantes y más invasoras que en la época presente, ahora en los momentos de la gigantesca lucha que acaba de terminar en los Estados Unidos del Norte. Dejemos á un testigo presencial trazar el cuadro de la actitud de los europeos en aquella situación. J. Debrin escribía desde Nueva York en Agosto de 1863 lo siguiente:

"La propaganda europea ha encontrado tantos y tan serviles criados, dispuestos á desfigurar la verdad en el continente americano con respecto á la gran revolución de los Estados Unidos de América, y tal ha sido el constante empeño de esos asalariados de los monarcas y del clero de Europa en di-

fundir apreciaciones erróneas, y relaciones impudentemente mentirosas, sobre la marcha política y social y sobre los acontecimientos de la guerra de este país, que en verdad se necesita mucho celo y mucho talento, por parte de un corresponsal que quiere ser veraz, imparcial y concienzudo, para merecer crédito de los mal informados pueblos de la América del Sur.

„Europa—ó cuando menos las potencias occidentales europeas, Inglaterra, Francia y España, de mancomún con el obscurantismo teocrático del clero archipapista—, en una palabra, la Europa retrógrada, la Europa aristocrática y monárquica, la Europa esencialmente antiliberal, ha comprendido desde hace muchos años que contra la perpetuación de su predominio se había levantado en el continente de América un poderoso enemigo.

„El republicanismo americano ha sido durante muchos años la perenne pesadilla de los reyes, de los magnates oligarcas, y de la frailesca hueste esclava de la ambiciosa, hipócrita, despótica, anticivilizadora, absurda é imposible corte romana.

„Pero el republicanismo americano sólo era temible á los ojos de la Europa retrógrada, en cuanto podía presentarse grande, glorioso, fuerte, y por lo mismo, seductor.

„Por el contrario, el republicanismo de los pueblos de este continente que se mantuviesen débiles, poco populosos, tardíos en el progreso material, vacilantes en su marcha política, trabajados por discordias intestinas, amenazados en su prosperidad por ambiciones personales, con preocupaciones sembradas en las masas por un clero ignorante y

ávido de riqueza y predominio, con un mero simulacro de marina mercante, sin sombra siquiera de marina de guerra, con insignificantes relaciones comerciales, sin caminos de hierro, sin navegación fluvial, sin telégrafos y casi sin medios de recíproca comunicación, ese republicanismo poco asustaba á la gran facción antiliberal europea.

„En el último tercio del siglo XVIII, Washington *el Bueno* comenzó una revolución, cuyo complemento se halla hoy encomendado á Lincoln *el Honesto.*

„Esa revolución dió por primeros frutos la independencia y la libertad de gran parte de la América Septentrional —la emancipación del pueblo francés en 1797—, la difusión de las ideas liberales, así en el continente europeo como en todo el americano—el desprestigio de la ridícula teoría del derecho político divino—la civilización propagada por la revolución francesa—y finalmente la independencia y libertad de los más de los pueblos de la América del Sur y de todos los de la América Central.

„Merced á aquella gloriosa revolución, la Democracia y la República echaron hondas raíces en el suelo americano.

„Erigióse triunfante, bella, colosal, la República de los Estados Unidos de América; y muy pronto desde Río Grande hasta el San Lorenzo floreció una nación independiente, pujante, vigorosa y cada día, cada hora creciente, en la cual el gobierno popular, libre, antimonárquico, antiteocrático, demócrata-republicano, presentó un admirable y seductor ejemplo de la prosperidad que pueden prometerse los pueblos que saben sacudir la opresión de

los reyes, la dominación teocrática y el roedor despotismo oligárquico.

„Los Estados Unidos de América vinieron á ser el modelo de las repúblicas. Adolecían todavía de defectos debidos á la conservación de antiguos vicios, imposibles de desarraigar en un día ni en un año. La revolución no se había consumado; pero su fruto, la República hija de la revolución, llevaba en sí el germen de su propio desarrollo y la savia que, tarde ó temprano, había de operar naturalmente su mejoramiento y completar de suyo y por infalible necesidad su perfección.

„No pudo faltar un Washington para su principio y fundamento. No había de faltar, un día ú otro, un Lincoln, para su consolidación y completo remate.

„Washington llevó á cabo su tarea de creación. Lincoln llevará á cabo la suya de perfección. Ambas requerían patriotismo, espíritu de libertad y hombría de bien á toda prueba. La Providencia, que había decretado el establecimiento y la perfección del gobierno libre republicano en el suelo privilegiado de América, se hubo de crear los instrumentos para aquella obra revolucionaria: Jorge Washington - Jorge el Bueno—fué encargado de echar sus cimientos. Abraham Lincoln—Abraham el Honesto—tiene la gloriosa misión de completar la cúspide del gran monumento de la libertad moderna.

„En este monumento he tenido fija la vista, por espacio de más de medio siglo, la Europa retrógrada.

„La pujanza y el engrandecimiento de la República democrática de los Estados Unidos han sido un

mentís continuo á los asertos con que los monarcas de derecho divino pretendían presentar como imposible en la práctica el gobierno de los pueblos.

„La constante manía de la Europa retrógrada ha sido, durante cincuenta años, la destrucción de la República de los Estados Unidos de América.

„Por esto no ha cesado un punto de calumniar. Por esto ha tratado por todos los medios posibles—sin desechar los más bajos y deshonrosos—de desvirtuar su prestigio. Por esto su principal mira ha sido la de presentar odioso á los pueblos de la América del Sur y de la América Central el Gobierno de los Estados Unidos.

Por esto ha patrocinado y pagado en este país varios periódicos y un enjambre de mercenarios corresponsales, cuya misión exclusiva ha sido la de desfigurar la verdad, y la de inventar hechos y anécdotas, cuya lectura pudiese hacer concebir á los pueblos de las demás repúblicas de este Continente la idea de que el pueblo de los Estados Unidos era un pueblo de salvajes, sin virtudes cívicas, sin maneras sociales, sin conciencia moral, sin base alguna de vida estable, ni de prolongada existencia posible como nación.

„Temerosos los gobiernos de la Europa monárquica occidental de que la grandeza de los Estados Unidos pudiese alentar á las demás repúblicas americanas en su propósito de no dejarse subyugar otra vez por sus antiguos colonizadores, y, por otra parte, ávidos de restablecer en todas ellas su antiguo y ominoso coloniaje, han tratado de erigir una valla entre la gran República, ya próspera y potente, y las demás que, comparativamente hablando, son

aún débiles, ó, por lo menos, no han tenido bastantes años de existencia para robustecerse y desafiar con sus solas fuerzas la ambición del filibusterismo británico, francés y español.

„Fenómeno digno de observación es el que han presentado en el último medio siglo aquellas tres potencias, ambicionando un mismo objeto, cada una para su propio provecho, con exclusión de las demás, y, sin embargo, de perfecto acuerdo en el empleo de los medios que para su objeto adoptaban.

„Inglaterra, Francia y España han estado deseando sin cesar la reconquista de la América Central y Meridional. Ninguna de ellas la quería sino para sí. Todas ellas habían de ver con disgusto las conquistas que las otras hiciesen en este continente. Pero, con la esperanza de coger para sí el fruto cuando estuviese maduro, todas han trabajado de mancomún para madurarlo.

„Así es como los intereses políticos de aquellas tres naciones (entre sí diametralmente opuestos) se han convertido en interés común, cuando se ha querido facilitar el robo de los pueblos americanos.

„El interés teocrático ha agregado á la maquinación de aquellas tres coronas el auxiliar poderosísimo del papismo y de la retrógrada ambición clerical.

„Y, ¡cosa extraña!, hemos visto en los últimos veinte años á Pío IX—el papa (masculino) de los católicos romanos—y á la reina Victoria—la papa (femenina) de los protestantes anglicanos—darse la mano, á pesar de su antipodismo espiritual, cuando se ha tratado de vilipendiar la República de los Estados Unidos y de preparar en la América del

Sur terreno para la reconquista europea y para la muerte de la libertad democrática.

„La papa anglicana ha mantenido á sus satélites diseminados por toda la América Central y Meridional, sin otra misión que la de sembrar calumnias contra los Estados Unidos y presentar odioso el nombre de *yankee*. El clero del papa romano ha sido igualmente celoso en la misma misión.

„Supongo —aunque no me consta— que habrá algunas honrosas excepciones de respetables eclesiásticos amigos de la justicia (1); pues es un hecho innegable que la *generalidad* del clero católico en las repúblicas meridionales de América se ha mostrado incansable en denigrar á los Estados Unidos y en presentar á los "americanos del Norte" como herejes, enemigos de Dios y combustible infalible para el fuego en que han de arder eternamente los que no creen ó no observan lo que nos manda la Santa Madre Iglesia.

„En eso de crear un odio profundo contra los *yankees* en las masas del pueblo americano meridional han estado de plenísimo acuerdo el papa que se llama "ortodoxo" en Roma y la *papa* que se llama "ortodoxa" en Inglaterra. Ante este común propósito ha desaparecido su irreconciliable antagonismo.

„En los antagonismos políticos entre Inglaterra, Francia y España se ha hecho notar la misma des-

(1) La única que se ha presentado es la del clero de Chile, que sabiendo que en España se contaba con su opinión, suponiéndolo monarquista, aprovechó la ocasión de la ocupación de las Chinchas para hacer alta profesión de su amor á la República y de su americanismo.

aparición fenomenal cuando se ha tratado de lanzar de común acuerdo un anatema contra los Estados Unidos.

„Francia y la Gran Bretaña se detestan *cordialmente.*

„España aborrece de muerte á Inglaterra. Inglaterra mira con el más altanero menosprecio á España. La escarnece desde Gibraltar. La insidia desde Portugal. La envidia en Cuba. La mortifica en su trata africana. Las dos naciones se abominan recíprocamente.

„Entre la Corte de Versalles y la de El Escorial existe el mismo afecto *sincero* que ha existido siempre desde Francisco I y Carlos V. Una corte que ambiciona y ejerce la tutela y otra que por temor se somete á su dictado no pueden mantener entre sí más afectos que los que engendran por una parte el desprecio y por otra el odio, la humillación y el deseo de venganza.

„En el Estrecho de Gibraltar las tres naciones (desde Gibraltar, desde Ceuta y desde Argel) se contemplan una á otra con el odio más *sincero*, y todas ellas están acechando el momento de la decadencia de sus rivales para poder exclamar con vengativo júbilo: "¡Por fin el Mediterráneo es mío!"

„Y casi en todos los demás ángulos del mundo hay algún punto en que Francia é Inglaterra se odian como rivales.

„Ni pueden perdonar á España su antigua gloria en el continente americano, por lo cual vieran ambas con disgusto que en él volviese á sentar la planta la que una vez fué de él arrojada con merecida ignominia.

„Las tres codician colonias en América; pero las codician para sí. No las quieren para sus dos rivales.

„Se detestan en la Europa Occidental; pero no se odian menos cordialmente en la América del Mediodía.

„A más de los aquí citados, tienen cien y cien otros motivos de inveterado y esencial antagonismo. Sin embargo, aunque su política trasatlántica se propone un objeto final tan distinto para cada una de ellas, admirable es la armonía que ha reinado entre las tres durante veincinco ó treinta años, cuando se ha tratado de calumniar á los Estados Unidos ante los pueblos de las otras repúblicas de América.

„La propaganda española y francesa contra todo lo que es *yankee*, en el continente meridional americano no ha sido menos activa, menos celosa que la propaganda británica y la propanda clerical.

„Los emisarios de la reina Victoria y de lord Derby; los emisarios de Napoleón III y de Drouyn de Lhuys; los emisarios de Isabel II y de Concha, y los clérigos de Pío IX y de Antonelli, todos ellos movidos por distinto objeto final, han adoptado un medio idéntico, y con idéntico celo han trabajado en él.

„Este medio ha sido engañar á los pueblos meridionales de este continente, haciéndoles creer que la República de los Estados Unidos tenía infaliblemente que desmoronarse y reducirse á la impotencia; que su Gobierno era una utopía imposible, y que su pueblo era un pueblo vándalo, sin ley y sin Dios, desprovisto de toda civilización, inmoral, ateo, salvaje, ominoso, aborrecible.

„Esta obra de falsedad no ha sido tarea de un día. Hace veinticinco años que se fundó en Nueva York el *Courrier des Etats Unis;* hace quince años que existe la *Crónica de Nueva York*. No menos fecha cuentan el *Correo de Ultramar* y el *Eco Hispano-Americano*. Durante diez y seis años continuos el *Diario de la Marina*, de la Habana, ha dedicado con incansable perseverancia cuatro ó cinco columnas cada veinticuatro horas á la inserción de artículos de fondo ó de cartas de sus corresponsales de Nueva York, en que á más de los defectos reales de los Estados Unidos se han inventado embustes sin cuento, para poner injustamente en ridículo sus *pretendidas* costumbres, sus *pretendidas* leyes, su *pretendida* política y su *pretendida* historia.

„Los falsos asertos de todos esos periódicos y corresponsales, devotos á la oposición sistemática de cuanto es "americano", y desnudos de toda conciencia siempre que se ofrece oportunidad de propalar calumnias contra la República de los Estados Unidos, se han diseminado con pródiga asiduidad por todas las demás repúblicas del Continente, todo con el *santo* objeto de que éstas concibiesen odiosidad contra la mayor de sus hermanas, y lejos de confiar en ella para ayuda y de imitarla como modelo, se enemistasen con su Gobierno, despreciasen á su pueblo, y antes que apelar para consejo ó para socorro á los Estados Unidos, se entregasen ciegamente á la tutela y dirección de los *desinteresados* ministros y de los cónsules *inmaculados* de España, de Francia y de la Gran Bretaña.

„Asombra la perseverancia con que, durante una larga serie de años, esa propaganda antiamericana

ha persistido en su obra de imprudente falsedad.

„¡Cuán eterno fué el clamor contra los Estados Unidos porque, según pretendían la *Crónica* y los corresponsales del *Diario de la Marina*, esta República quería apropiarse la de Santo Domingo!... Y, sin embargo, hoy no existe república en Santo Domingo. España ha comprado al traidor Pedro Santana; y con la ayuda de aquel renegado ha representado una farsa ridícula, cuyo desenlace ha sido el robo de aquel país para la *virtuosa* corona de España.

„¡Cuántas columnas de infamias y de diatribas contra los Estados Unidos no ha publicado por años enteros el abyecto y bajo todos conceptos despreciable *Courrier des Etats Unis*, porque, según él falsamente pretendía, el Gobierno de Washington atentaba contra la independencia de la República de Méjico!... Y, sin embargo, hoy no existe ya la *República* en Méjico. Invadió villanamente su territorio una triple horda filibustera, que no se avergonzaron de acaudillar la reina de Inglaterra, el emperador de Francia, la reina de España y el clero del Papa romano.

„Los ingleses y los españoles echaron pronto de ver que sólo trabajaban para el clero y para Napoleón. Retiráronse, no por justicia ni por vergüenza, sino por miedo y por conveniencia, y Napoleón y el clero, apelando á la más ignominiosa farsa que jamás la hipocresía y el latrocinio hayan presentado en su historia antigua ó moderna, han quitado á Méjico su nacionalidad, han degollado allí la República y han convertido aquel país libre, soberano é independiente en una colonia de Francia.

„En Guatemala las intrigas del filibusterismo europeo están trabajando para hacer de toda la América Central, mediante la estólida ambición del ignorantísimo y fatuo Carrera, una colonia europea.

„El Ecuador está ya vendido por un traidor innoble al monarca de Francia, y sólo falta que Napoleón III diga que "ha llegado ya la hora", para que desaparezca de aquel suelo la República, y la traición y las bayonetas extranjeras impongan en él el coloniaje francés.

....

„Ni se crean seguras, por más ricas, más prósperas y más unidas las repúblicas Argentina, chilena y peruana. Son *repúblicas*, y esto basta para que su muerte esté decretada por la Europa retrógrada monárquico-clerical. Son países de América, y esto basta para que los monarcas occidentales europeos las consideren como colonias *suyas*, como *patrimonio* de sus coronas, como sus *esclavas* por derecho divino.

„¡Hasta cuándo se obstinarán en cerrar los ojos á la luz de los hechos los pueblos libres de la América meridional!"...

III

Con todo, no solamente los retrógrados, sino aun los que se precian de liberales en Europa, son también víctimas de una repugnante ignorancia acerca de nuestra situación. No extraña ver á los senadores del Imperio atribuir á Napoleón III el pensamiento de un Congreso americano, que nació aquí con nuestra revolución; lo extraño es oir en el seno de ese mismo Parlamento de Napoleón á M. Thiers tronar contra la perpetua anarquía en que vive la América y hablar de nuestras revoluciones como un mercader que se sintiera contrariado en sus especulaciones, sin comprender el origen ni los fines de los movimientos políticos que produce la regeneración de nuestro Continente.

Lo extraño es oir á Palmerston, el liberal por excelencia, el ministro que tiene por principio adelantarse á las reformas, y oir á Russell y demás estadistas ingleses cuando tratan de justificar su adhesión á las pretensiones filibusteras de la Francia en

Méjico, ó cuando tratan de sostener á cañonazos una reclamación injusta en América, como la de Whitehead en Chile; y leer su Prensa cuando trata de juzgar á las repúblicas americanas. Lo extraño, en fin, es ver la Prensa liberal española cuando toma á su cargo las cuestiones americanas, sosteniendo que la España no puede ser potencia de primer orden en Europa, ni ponerse al nivel de la Gran Bretaña y de la Francia en América si no se hace respetar con sus cañones, si no intimida á las repúblicas del Perú y Chile, que han necesitado ser calumniadas para ser acusadas de dar á los españoles un trato que, si bien lo merecían, no se les ha dado jamás.

Los liberales franceses nos calumnian porque no nos estudian ni comprenden, ó, más que todo, porque ellos mismos no tienen ideas exactas del sistema liberal, preocupados como están por los principios monárquicos que han profesado ó que pretenden asociar con la libertad.

Más tarde demostraremos este hecho, cuya enunciación parecerá temeraria á los que se imaginan que los sabios franceses ven claro en materia de libertad.

Los liberales ingleses, sin embargo de que son los únicos que comprenden que la libertad no es otra cosa que el uso de los derechos individuales que les asegura la Magna Carta, no conciben que éstos puedan coexistir sino con la Monarquía aristocrática que se los ha concedido, y que aman por tradición y por costumbre, con la pasión que el poder del hábito inspira á los ingleses, y nos calumnian porque esas ideas los preocupan contra la República,

y porque en sus relaciones con la América no quieren admitir otro interés que el de sus factorías y el de sus mercaderes, y aspiran á que todo se sacrifique á semejante interés.

Los liberales españoles nos insultan porque no alcanzan á comprender, en su estrechez de miras y en su preocupado espíritu, que para ponerse al nivel de la Inglaterra y de la Francia necesita la España en América importar y exportar tantas mercaderías como ellas, y no olvidar la historia de ayer para venir á hacerse amar á cañonazos, cuando no consiguió hacerse temer con todos los horrores de su despotismo y los de la guerra. Por lo mismo que la España tiene pocos intereses comerciales en América, nos conoce menos, con ser como somos sus hijos, no sus hijos perdidos, sino hijos que hacemos honor á la familia.

Y es tal la ignorancia, y son tales las preocupaciones con que allí se consideran las cosas de América, que se cree que hemos perdido social y moralmente con la independencia hasta el grado de haber degenerado y de haber caído en la miseria y aun en la imbecilidad.

No hace mucho tiempo que nuestro amigo y maestro D. Joaquín de Mora publicó en la *América*, de Madrid, un prolijo y elocuente escrito, para probar que los americanos éramos *capaces de gobernarnos* y capaces de vivir en sociedades organizadas.

Basta de hechos que prueban la ignorancia de la Europa sobre la América Española. Los americanos los conocen y no hay entre ellos quien no refiera alguna anécdota auténtica de las infinitas que han

ocurrido á los hijos de este Continente en la civilizada Europa, cuyas gentes se han quedado estupefactas al hallar un americano que no era salvaje, que no vestía plumas ó que no era rojo ó cetrino, como los indígenas de la conquista.

IV

Lo peor es que aun cuando los europeos estudien á la América, están condenados por sus preocupaciones á no juzgarla bien. ¿Qué saben ellos de gobierno republicano, ni de libertad, ni de derechos, para comprender nuestra situación?

Los europeos no pueden ni quieren comprender lo que pasa en América; no pueden, porque están connaturalizados con los principios fundamentales de la monarquía latina (no hablamos de raza), que han llegado en ellos á ser un sentimiento que los preocupa y los apasiona, cualquiera que sea la elevación de su inteligencia y la nobleza de sus aspiraciones; y no quieren, porque están habituados también á despreciar á la América y no alcanzan á concebir que ella tenga algo que enseñarles en Moral, en ciencias sociales.

De la América inglesa han imitado el sistema penitenciario, é imitan diariamente su industria poderosa, llevando á sus talleres las máquinas de guerra ó las industriales, y hasta las prensas de imprenta de los norte-americanos; pero no pueden conven-

cerse de que esa República admirable pueda servirles de modelo para su aprendizaje social y político.

¡Cuánto no ha errado la sabia Europa al apreciar la situación de los Estados Unidos durante la guerra civil! Ahí están las opiniones de la Prensa y de los primeros hombres de Inglaterra, los discursos de Gladstone, ministro de Hacienda, y los de otros estadistas, sobre aquella cuestión, para probarnos que si los ingleses dicen desatinos cuando tratan de juzgar á su propia nación bajo la forma republicana en América, mal pueden comprenderla mejor las demás naciones europeas; y que si no pueden ver claro á ese gigante de las naciones, ofuscados como están por sus vicios y preocupaciones, mal pueden siquiera divisarnos á nosotros, los hispano-americanos, que somos verdaderos *liliputanos* distribuídos en repúblicas microscópicas para los ojos de la Europa.

Los más encopetados sabios del Viejo Mundo tienen una clave, que ha llegado á ser popular, para explicarse la existencia y los progresos de la República en Norte-América, y es la de suponer que son las condiciones territoriales y las de su población la que obran tal prodigio.

"¡Cuántas gentes, en efecto—dice Laboulaye (1) —, en lugar de rendirse á la evidencia prefieren engañarse á sí mismas, declarando que el Gobierno de los Estados Unidos es una especie de *anarquía* que se mantiene desde setenta años merced á la inmensidad de su territorio, á la raridad de su población,

(1) *Alexis de Tocqueville*, por Laboulaye.

á la facilidad del trabajo, que son otras tantas condiciones que faltan á nuestro viejo Continente!"

¿Qué escritor, qué estadista, qué panfletero, qué diarista, qué politiquero, qué mercader, qué industrial de Europa no está imbuído en tal error? Lord Macaulay, el gran historiador inglés, que con sus elevados talentos y su alto criterio no sólo ganó fama, sino que conquistó un título de nobleza, escribía á Mr. Rand, de Estados Unidos, juzgando las instituciones democráticas bajo el imperio de aquel paralogismo.

"Desde mucho tiempo atrás—le decía—he tenido el convencimiento de que las instituciones democráticas, tarde ó temprano, deben destruir la libertad, ó á la sociedad, ó á ambas á un tiempo. En Europa, donde la población es densa, el efecto de tales instituciones sería casi instantáneo.

„Lo que sucedió en la Francia poco ha es un ejemplo. Pueden pensar ustedes que su país está exento de estos males. Yo francamente le confesaré que soy de una opinión enteramente diferente. La suerte de ustedes la creo infalible, aunque diferida por una causa física.

„Mientras que posean ustedes una ilimitada extensión de terreno fértil y desocupado, sin población proletaria, serán más ventajosamente acomodados que la misma clase de personas en el viejo mundo; y mientras esto suceda la política de Jefferson podrá existir sin ocasionar ninguna calamidad funesta. Pero vendrá el tiempo en que la nueva Inglaterra esté tan poblada como la vieja. El jornal del trabajador será tan reducido y fluctuará tanto entre ustedes como entre nosotros.

„Tendrán ustedes sus Manchesters y sus Birminghams, y en esos Manchesters y Birminghams centenares de miles de artesanos estarán sin duda en algunas ocasiones sin poder hallar trabajo. Entonces las instituciones de ustedes serán puestas á una prueba completa. La escasez y la miseria en todas partes del mundo, ponen descontenta y turbulenta á la gente trabajadora y la inclina á prestar fácil oído á los agitadores, quienes la enseñan que es una iniquidad monstruosa que un hombre tenga un millón de pesos mientras que otro no consigue con qué comer.

„En los años malos hay por acá bastantes murmuraciones, y en algunas ocasiones alborotos; pero poco importa esto, porque los que padecen no son los gobernantes. El poder supremo está en manos de una clase de la sociedad, verdaderamente poco numercsa, pero selecta y educada; de una clase que tiene la conciencia de estar profundamente interesada en la seguridad de la propiedad y en el mantenimiento del orden.

„Por esta razón los descontentos están firmes, pero benignamente refrenados. El mal tiempo pasa sin que se quite nada á los ricos para aliviar á los indigentes.

Las fuentes de la prosperidad nacional principian á correr de nuevo; el trabajo se aumenta, el jornal sube, y todo recupera su tranquilidady alegría habituales.

„He visto á la Inglaterra en tres ó cuatro ocasiones pasar por épocas tan críticas como la que acabo de indicar. Por tales épocas tendrán que pasar los Estados Unidos en el trascurso del siglo venidero

si no en el presente. ¿Cómo pasarán ustedes por ellas?

„De todo corazón deseo á ustedes una salvación feliz. Pero mi razón y mis deseos están opuestos entre sí, y no puedo menos que presagiar lo peor. Es muy evidente que el Gobierno de ustedes no podrá refrenar jamás á una mayoría agitada por la miseria y el descontento, porque entre ustedes la mayoría es el Gobierno, y que tiene á los opulentos que siempre forman la minoría, absolutamente á su merced. Vendrá día que en el estado de Nueva York una gran multitud de gentes de las que ninguna haya tenido más que un medio almuerzo ni espera tener más que una media comida, elegirá una legislatura.

„¿Es posible dudar de la clase de legislatura que en tales circunstancias sería escogida? Á un lado hay un estadista predicando la paciencia respecto á los derechos legítimos y una observancia estricta respecto de la fe pública. Al otro hay un demagogo voceando y disparatando sobre la tiranía de los capitalistas y usureros y preguntando por qué á un individuo debe permitirse beber champaña y andar en coche, mientras que millares de gentes honradas carecen de lo necesario para mantenerse.

„¿Cuál de los dos oradores lleva más probabilidad de ser elegido y escuchado? Yo seriamente temo que ustedes en alguna ocasión de adversidad como la que dejo indicada cometerán algún acto que alejará la prosperidad de su país. Algún César ó algún Napoleón arrebatará con mano fuerte las riendas del gobierno, ó la República de ustedes será tan espantosamente robada y devastada por los

bárbaros del siglo xx como fué el imperio romano en el v, con la diferencia de que los hunos y los vándalos que asolaron el imperio romano vinieron de afuera y que los hunos y vándalos de ustedes habrán sido engendrados dentro de su propio país y por sus propias instituciones (1)."

Nos hemos complacido en copiar la opinión del escritor moderno más caracterizado de la Inglaterra, porque es la que predomina en todos los grandes hombres de aquella nación, la que aparece parafraseada y expuesta en todas formas en su Prensa y en sus discursos. Pero como el noble lord se ha equivocado tan afortunadamente, todos los demás, Prensa y estadistas, se acaban de llevar un chasco tan soberano con la terminación de la guerra norteamericana, que todavía no se reponen de su espanto.

¿Necesitaremos demostrar en América aquella equivocación? ¿Necesitaremos decir que la República ha triunfado en una portentosa crisis á la cual no pueden compararse, en magnitud y en poder, las que producen esos motines del hambre que con tanta frecuencia amenazan á la monarquía y á la aristocracia en la Gran Bretaña?

¿Y por qué no se realizaron los temores del sabio historiador en la crisis política que en medio de la producida por la guerra tuvo la República con motivo de la elección de presidente? Entonces hubo una numerosa clase hambrienta que explotaron á sus anchas los demagogos del partido *demócrata*, auxiliados por la autoridad del gobernador de Nue-

---

(1) *London Quarterly Journal*, Julio 1861.

va York y por el oro que los esclavócratas y los ingleses y franceses protectores de los esclavócratas derramaban á manos llenas.

Entonces llegó el tiempo que para más tarde esperaba el lord de la literatura inglesa; entonces fueron puestas las instituciones democráticas á la prueba que él temía: el Gobierno no se ocupó absolutamente en refrenar á esa mayoría agitada por la miseria y por el oro corruptor, y confió en el poder de aquellas instituciones y en el juicio del pueblo; y las instituciones triunfaron, y el pueblo republicano probó que quería la abolición de la esclavitud, con la reelección del viejo Abraham, y que el Gobierno que se funda en la libertad, es decir, en los derechos individuales, no se bambolea siquiera por la demagogia ni por los motines.

El motín es una manifestación de la vida democrática en Norte-América; la autoridad casi nunca se toma la molestia de refrenarlo, y deja al interés individual, al pueblo que vive de sus libertades, que está interesado en la existencia de las instituciones y del Gobierno que se las asegura, al pueblo que no ve sobre sí á un ente que está de más, con el título de rey, y que vive de la fortuna pública; al pueblo que no tiene una aristocracia que lo explote, que sea dueño de las tierras, que bebe champaña y anda en coche á costa del pueblo que muere de hambre; al pueblo libre, en fin, á la americana y no libre á la inglesa, el cuidado de sofocar y aun de castigar los motines.

Mas los ingleses se atendrán siempre á la opinión de Macaulay, á pesar de su falsedad, porque ellos no comprenden otra libertad que la suya, esa liber-

tad que deben á los privilegios conquistados por su aristocracia. Sus nobles conquistaron para sí y para el pueblo la libertad individual, el derecho de votar sus impuestos, el de ser juzgados por sus iguales, y más tarde se aumentó ese caudal de derechos con la libertad de conciencia, aunque limitada por una iglesia oficial; la del pensamiento y la de asociación, aunque sujetas á trabas que las modifican, pues que las opiniones pueden ser justiciables, y el derecho de asociarse depende de condiciones que lo restringen.

En el goce de todos esos derecbos el pueblo inglés se siente ligado á la aristocracia y la monarquía, y ambos saben que deben su existencia al goce de tales derechos por el pueblo, puesto que si el pueblo inglés no los poseyera, otra sería su situación y día había de llegar en que el hambre y el despotismo le hicieran despertar para tomar severa cuenta á la corona y al sistema feudal. Los derechos individuales son, pues, allí la salvaguardia de la monarquía y de la aristocracia, y el pueblo, que los ama, no tiene otra ambición que la de sostener esos poderes que se los aseguran, haciendo consistir su gloria en las distinciones sociales, que desea con avidez, porque nunca ha necesitado de la igualdad para ser libre, y siempre ha visto que la igualdad puede ser sacrificada sin mengua de su bienestar y de la libertad.

¿Podrá una sociedad semejante concebir un Gobierno sin monarca hereditario, sin aristocracia y con un pueblo que posea esos mismos derechos en mayor extensión, que administre por sí mismo todos los negociados sociales y políticos y que posea

la igualdad como base fundamental de tal organización? No, la República no cabe en la cabeza de un buen inglés, y por eso la nación entera mira con desdén á sus hijos de América, y no alcanza á concebir que en la América española pueden organizarse repúblicas duraderas. ¿Para qué se tomarían sus estadistas la pensión de estudiar á nuestros pueblos y de conocerlos? Somos en su concepto simples nacionalidades anárquicas, que tenemos una vida efímera, y que estamos destinados á servir de pasto á un gran imperio.

¿Serán capaces de comprender mejor que los ingleses la República de América las demás naciones de Europa cuyo evangelio político es la unidad y omnipotencia de la monarquía latina, esto es, el poder absoluto que domina la conciencia, el pensamiento, la voluntad, y que aniquila al individuo para engrandecer la autoridad, sea que ella esté en las manos de un monarca, de una aristocracia ó de un cuerpo de representantes del pueblo?

¿Quién ha comprendido en Francia al escritor más amante de la libertad, al simpático Tocqueville, al patriota más sincero, que consagró sus mejores años al estudio de la democracia en los Estados Unidos, para convencer á sus conciudadanos de que no eran libres, y de que estaban engañados al creerse tales porque habían conquistado la igualdad?

Veamos si no la situación actual de la ciencia política en cuanto al Estado y á los derechos individuales en Europa, y podremos calcular la inmensa distancia que separa en política al Nuevo Mundo del Viejo. Llama ahora la atención el publicista más notable que jamás haya tenido la Francia, M. La-

boulaye, quien acaba de presentarnos un cuadro de las teorías de Guillermo Humboldt, de Mill, de Eœtvœs y de Jules Simón, que son, sin duda, los escritores contemporáneos que más profundamente han tratado la cuestión de la libertad y del Estado en Alemania, en Inglaterra y en Francia. Siguiendo á Laboulaye vamos á exponer y juzgar esas teorías, y después juzgaremos al mismo sabio escritor" (1).

---

(1) *L'Etat et ses limites*, por Laboulaye, 1860.

V

HUMBOLDT no podía dejar de tomar como base la gran verdad que sobre el fin del hombre nos ha revelado la filosofía alemana; es á saber, que el fin más elevado que el hombre puede proponerse aquí abajo, que le prescriben las reglas inmutables de la razón, es el de desarrollar el conjunto de sus facultades, porque sólo en ese desarrollo puede consistir su perfección, como hombre, como cristiano, como ciudadano. Á juicio del gran escritor alemán, este mejoramiento no puede ser completo, ni el desarrollo armonioso, sino con dos condiciones: libertad de acción y diversidad de situación (1).

"El ideal de la Edad Media, como del siglo de Luis XIV es la unidad, la unidad en todas las cosas, en religión, en moral, en ciencias, en industria. Se procura obtener esta unidad por medios artificiales; es el Estado el que la impone y la mantiene. De este modo se consigue, no la unidad verdadera, que consiste en el acuerdo de los espíritus, sino la uniformidad, es decir, una regla exterior, una fórmula vacía que se hace aceptar á viva fuerza, domeñando toda oposición.

(1) *Ensayos sobre los límites de la acción del Estado*, por Guillermo Humboldt.

„El pueblo no cree, pero se calla; este es el reino del silencio y de la inmovilidad. Hoy no es así. Una concepción más exacta y más verdadera del alma humana nos ha dado una idea más justa de la unidad. En el hombre como en la Naturaleza, admitimos variedades infinitas, y sólo podemos buscar la unidad viviente en el conjunto, en la armonía de esas notas diversas... Estas nuevas vistas han arruinado la antigua política.

„Al fin se ha comprendido que imponer la uniformidad por el despotismo de la ley es proseguir una obra mala y estéril. Para que un país sea rico, industrioso, moral, religioso, es necesario que nada estorbe á la expansión infinita de las aptitudes humanas; en otros términos: es preciso antes de todo considerar y respetar la libertad de los individuos. ¿Cuál es entonces el papel del Estado? Humboldt lo reduce á dos cosas: en el exterior, á proteger la independencia nacional; en lo interior, á mantener la paz. He aquí los límites del Gobierno. En otros términos, Humboldt atribuye al Estado el Ejército, la Marina, la diplomacia, las rentas, la policía suprema, la justicia, la tutela de los huérfanos y de los incapaces; y le quita la religión, la educación, la moral, el comercio, la industria; y todo eso en virtud de estos dos principios: libertad de acción y diversidad de situación."

Á nuestro juicio, como al juicio de todo americano, el escritor alemán comprendía el punto de partida, y de él sacaba un criterio seguro para apreciar debidamente las relaciones en que deben existir el Estado y la sociedad; pero las preocupaciones monárquicas, el espíritu estrecho que ha creado en

Europa la dominación secular de esa misma doctrina de la unidad del poder extraviaron aquel criterio, y dieron una prueba más de que las nuevas vistas no han arruinado todavía la antigua política en Europa, y de que la concepción exacta y verdadera del alma humana, que ha dado á algunos sabios una idea más justa de la unidad, no es ni popular ni bastante poderosa para vencer en esos mismos sabios las preocupaciones.

Establecer que la misión del Estado es proteger la independencia en el exterior y mantener la paz en lo interior, no es limitar el Gobierno, sino dejarlo en posesión de todos los poderes que hoy se atribuye para llenar aquellos fines, puesto que esos fines son el pretexto que los partidarios de la unidad del poder alegan para sostener el sistema absoluto. ¿Qué no se han permitido los gobiernos para defender la independencia nacional y para mantener la paz? ¿Acaso no han sacrificado siempre todos los derechos individuales, todas las facultades activas de la sociedad para constituir un poder fuerte que pueda conservar y defender aquellos dos fines supremos?

No, la misión del Estado es otra; es la de representar el principio del Derecho en la sociedad, tanto en sus relaciones exteriores, empleando la fuerza, cuando sea necesario defender ese derecho, como en lo interior, para facilitar á la sociedad y á cada uno de sus miembros las condiciones de su existencia y de su desarrollo. Cuando el Estado limita su acción de esta manera, la paz interior es un resultado, y no un fin del Estado, como lo supone Humboldt; y si alguna vez se altera, no necesita el Esta-

do traspasar las vallas del Derecho, como no lo ha necesitado en los Estados Unidos del Norte durante la guerra de cuatro años, la más portentosa que han presenciado los siglos, y en la cual por primera vez en el mundo se ha presentado un Gobierno que sin salir de los límites del Derecho ha sabido llenar su misión.

VI

Dice Laboulaye que las ideas de Humboldt han inspirado visiblemente el libro de Stuart Mill sobre la *Libertad*, que éste contiene á la sociedad en los mismos límites que Humboldt traza al Estado, y que el único reproche que él le haría, dejándole la responsabilidad de ciertas ideas particulares, es que su libro no muestra sino un lado de la cuestión, porque se ve allí la libertad, pero no se ve al Estado. "El Gobierno aparece como un enemigo que es preciso combatir, la Administración como una llaga que es necesario reducir."

Este reproche es injusto. Es verdad que Mill se propone principalmente, como él lo declara, "investigar la naturaleza de los límites del poder que la sociedad puede legítimamente ejercer sobre el individuo"; pero á cada paso también estudia y fija los límites que en su concepto separan la acción del Estado de la libertad individual.

Mill cree que la naturaleza humana no es una máquina invariable en su marcha y en su trabajo, sino una cosa viviente que crece y varía sin cesar,

que tiene necesidad de independencia para desarrollarse en todo sentido; y aludiendo á los políticos que sostienen que el Estado debe reglar este desarrollo, porque dispone de todas las luces, de todos los recursos de la sociedad, se pronuncia enérgicamente contra semejante error.

El Estado vive del pasado, dice, no sabe nada del porvenir, todo lo que él puede hacer con su pretensa sabiduría es detener á la sociedad en el surco ya trillado, condenarla á la inmovilidad, lo que para un sér viviente es la muerte. Ahí está la China: los chinos son un pueblo de mucho talento, y, bajo ciertos respectos, de mucha sabiduría; ellos han tenido la fortuna de recibir en los tiempos antiguos muy buenas costumbres, obra de hombres á quienes no se puede rehusar el título de filósofos.

Los chinos han inventado un excelente sistema para imprimir su sabiduría y su ciencia en el espíritu de cada ciudadano, asegurando los puestos, el honor, el poder á los que mejor poseen aquella antigua sabiduría. Un pueblo que ha hecho eso habría, sin duda, descubierto la ley del progreso humano y debería estar á la cabeza de la civilización; pero, por el contrario, está estacionario y ha quedado en un mismo punto desde millares de años, y si alguna vez mejora, lo deberá á los extranjeros.

"Los chinos han alcanzado, más allá de toda esperanza, el objeto que persiguen con tanto celo los filántropos ingleses: han hecho un pueblo absolutamente idéntico; las mismas máximas, los mismos usos reglan el pensamiento y la conducta de cada uno de los chinos.

„Se ve cuál es el efecto de este sistema. Pues

bien: no hay que engañarse. El despotismo de la opinión es el régimen chinesco, menos la organización; y si la individualidad no sacude su yugo, la Europa, á pesar de su noble pasado, aunque se dice cristiana, acabará como la China."

No es esto todo. Mill, como lo reconoce Laboulaye, condena la intervención del Estado en la libertad individual á nombre de este principio de Economía política: "Siempre que la cosa pueda ser mejor hecha por los particulares que por el Estado, lo que sucede de ordinario, confiaos en la industria privada."

También agrega que hay multitud de cosas que tal vez los particulares no harán tan bien como la administración, y que, sin embargo, deben remitirse á los ciudadanos, tales como el jurado civil, la administración municipal, los hospicios, las administraciones de beneficencia, las cajas de ahorro.

Sobre todo, Mill se pronuncia abiertamente contra la centralización administrativa, como el sistema más invasor de la libertad individual. "Toda función nueva—dice—atribuída al Gobierno aumenta la influencia que ejerce y le atrae todas las ambiciones, todas las envidias. Si los caminos, los ferrocarriles, los bancos, los seguros, las grandes compañías por acciones, las universidades, los hospicios llegasen á ser otros tantos negociados del Poder; si además las administraciones municipales y las oficinas que de ellas dependen llegasen á ser otros tantos departamentos de la Administración central; si los empleados de todas estas empresas diversas fuesen nombrados y pagados por el Estado; si les es necesario esperar sólo del Estado su

progreso y la fortuna, ni la libertad de la Prensa, ni la constitución popular de nuestra Legislación podrían impedir que la Inglaterra dejase de ser libre. Mientras más ingeniosa y eficaz fuese la máquina administrativa, tendría más inteligencia y energía y el mal sería mayor.

„Si fuera posible que todos los talentos del país fueran enrolados en el servicio del Gobierno, si todos los negocios que en la sociedad requieren un concurso organizado y miras vastas y comprensivas estuviesen en las manos del Estado; si los empleos públicos estuvieran desempeñados por los hombres más hábiles, toda la inteligencia y toda la capacidad del país, además de la pura especulación, estarían concentradas en una numerosa *oficinicracia*, hacia la cual el país volvería sin cesar los ojos: la muchedumbre para recibir de ella la orden y la dirección, y los hombres capaces y ambiciosos para obtener un ascenso.

„Entrar en la Administración, y una vez entrado ascender, sería la única ambición. Bajo semejante régimen, no solamente el público, á quien falta la práctica, es inhábil para criticar ó contener en su marcha á las oficinas, sino que además reforma alguna se puede hacer si contraría el interés de la *oficinicracia*, á no ser que las circunstancias conduzcan al Poder á un jefe que tenga el gusto de las reformas. Tal es la triste condición del imperio ruso: el zar puede desterrar á la Siberia, á quien quiere, pero no puede gobernar sin las oficinas ni contra ellas. Sobre cada uno de los decretos imperiales las oficinas tienen un veto tácito, pues les basta no ejecutarlo.

„En países más adelantados ó menos pacientes, en que el público está acostumbrado á que todo se haga por el Estado, ó, por lo menos, á no hacer nada sin pedir al Estado su permiso ó su dirección, se echa naturalmente la culpa al Gobierno de todo el mal que se sufre; y cuando el mal es más fuerte que la paciencia, el pueblo se subleva, se hace lo que llaman una revolución, en virtud de la cual se instala en el trono real otra persona que envía sus órdenes á las oficinas, y todo sigue marchando como antes, sin que las oficinas cambien y sin que nada sea capaz de reemplazarlas.

„Un pueblo habituado á hacer sus propios negocios ofrece un espectáculo muy diferente. Dejad á los americanos sin Gobierno: al punto improvisarán uno y dirigirán los negocios comunes con inteligencia, orden y decisión. Así debe ser un pueblo libre; todo pueblo que tenga esta capacidad está cierto de ser libre; no se dejará jamás dominar por un hombre ó por una corporación, porque él sabrá siempre manejar las riendas de la Administración central. Pero en un país en que todo se dirige por las oficinas, no se hará jamás nada contra su oposición.

„Concentrar la experiencia y la habilidad de la nación en un cuerpo que gobierna al resto del país es una organización fatal: mientras más perfecto sea el sistema, con más facilidad se alcanza á dirigir y á enrolar á los hombres capaces, y es mayor la servidumbre de todos, incluso la de los mismos funcionarios públicos. Los administradores son tan esclavos de su máquina como los administrados lo son de sus administradores. Un mandarín de China es el instrumento y la cosa del despotismo tanto

como el más humilde paisano. Un jesuíta es el esclavo de su orden, aunque la orden exista por el poder y la importancia colectiva de todos los miembros.

„Lo que acaba siempre por hacer el valor de un Estado es el valor de los individuos que lo componen. Un Estado que sacrifica la elevación y la elasticidad intelectual de los ciudadanos á un poco de más habilidad administrativa ó á esa apariencia de habilidad que da la práctica de los detalles; un Estado que aun con miras bienintencionadas subyuga á los individuos para hacerlos instrumentos más dóciles, verá al fin que con hombres pequeños no se hacen grandes cosas: la perfección mecánica, á la cual lo inmola todo, acabará por no servirle de nada, por falta de aquel elemento vital que arrojó para que la máquina marchase más fácilmente.

„Tal es la conclusión de Mr. Mill—exclama Laboulaye, después de copiar lo que se ha leído—; es un desmentido dado á la sabiduría del día; el autor se pone á través de la corriente, resiste á una opinión poderosa en el continente, que aún gana terreno en Inglaterra“...

Entonces, si Mill defiende la libertad individual de las invasiones del Estado y de la Administración, ¿por qué se le reprocha que en su libro sobre la *Libertad* no se ve el Estado? Él no señala, porque no entra en los propósitos de su libro, el modo cómo debe organizarse el Estado para dejar á la libertad individual toda su acción; pero determina todos los vicios de que adolecen hoy los gobiernos constituídos en Europa para considerarlos como

verdaderos enemigos de los derechos y de las facultades activas de la sociedad, en cuya ruina fundan aquellos gobiernos su imperio.

No está allí el defecto de la obra de Mill, sino en que con su teoría justifica los mismos vicios que él reconoce, ó á lo menos les presta una cómoda defensa, como lo hace Humboldt al señalar los principios que en su concepto deben oponerse al sistema que predomina en el Viejo Mundo. A Humboldt y á Mill les ha pasado lo que á los sabios con la electricidad y el magnetismo: que conocen estos elementos de la Naturaleza, pero no los comprenden ni pueden explicar sus leyes.

Aquellos políticos conocen también la libertad, estudian sus aplicaciones y aun ven sus resultados benéficos, pero no la comprenden, porque están preocupados por los errores que el sistema viejo, el sistema de la fuerza, el de la unidad absoluta del Estado, hace pasar como verdades inconcusas en la sociedad europea.

Si así no fuera, ¿cómo podría establecer Mill que "en una sociedad civilizada, el Estado no puede intervenir en la vida de un individuo sino para impedirle *dañar á otro?*" ¿Cómo podría sostener que la libertad del individuo debe limitarse por el daño que puede hacer á los demás? El individuo, dice Mill, es dueño de sí mismo, de su cuerpo y de su alma, y esa es una soberanía que ningún extraño tiene derecho de trabar; pero desde que él mismo establece que el Estado puede intervenir en el uso de esa soberanía para impedir que el individuo dañe á otro, semejante soberanía desaparece en presencia del poder del Estado, que es el único que puede

juzgar de aquel daño y que tiene poder de encontrarlo allí donde á él le convenga verlo.

Tal concepción de la libertad es tan falsa, que en América no hay quien no reconozca su absurdo. Una hábil escritora americana preguntaba á propósito de esta doctrina, á qué podrían quedar reducidas la libertad de imprenta, la de asociación, todas las demás libertades de que tanto se enorgullecen los ingleses, desde que le fuese lícito al Estado calificarlas como dañosas y limitarlas en virtud del daño que en su concepto produjeran á la sociedad ó á otros individuos.

Esta teoría no señala al Estado sus verdaderos límites; de modo que aun cuando ella reconozca que la libertad es el derecho de los individuos y de la sociedad, reconoce también como legítimo el poder absoluto, cuyos vicios, cuyos extravíos y cuyas invasiones contra la libertad señala el mismo autor con tanta verdad y con tan admirable precisión.

Mill no tiene una idea clara de la libertad, á pesar de que la descubre y la reconoce en todas las esferas de la actividad humana, así como los físicos ven la electricidad en todos sus fenómenos sorprendentes sin comprenderla. Para él la libertad no es otra cosa, en último resultado, que la protección del individuo contra todas las tiranías, sea que éstas vengan del Estado ó de la sociedad. Mas procede suponiendo la existencia de un Gobierno irreprochable en su origen y en su organización, y hallando el peligro solamente en la opresión de las mayorías sobre las minorías ó el individuo, se propone buscar el punto en donde comienzan la competencia de la sociedad y la del individuo, que hasta ahora no

han sido netamente definidas; y encuentra ese principio salvador en la protección de sí mismo, que es el único objeto que autoriza á los hombres, individual y colectivamente, á intervenir en la libertad de acción que pertenece á sus semejantes. El criterio que establece para reconocer esa protección de sí mismo, para descubrir cuáles son los casos en que el daño causado por la libertad individual puede autorizar la intervención de la sociedad para limitarla, es el principio de *utilidad*.

"La utilidad—dice—es la solución suprema de toda cuestión moral; pero la utilidad en el sentido más extenso de la palabra, la utilidad fundada sobre los intereses permanentes del hombre como sér progresivo. Estos intereses, yo lo afirmo, no autorizan la sumisión de la espontaneidad individual á una presión exterior, sino en cuanto las acciones de cada uno tocan á los intereses de otro. Si un hombre hace un acto dañoso á los demás, hay evidentemente motivo de castigarlo por la ley, ó bien, si las penalidades legales no son aplicables en conciencia, por la desaprobación general.

"Hay también muchos actos positivos para el bien de los demás, que un hombre puede ser justamente obligado á ejecutar; por ejemplo, el de ser testigo ante la justicia, el de tomar parte en la defensa común... Además, se puede, en justicia, hacerle responsable ante la sociedad si él no cumple ciertos actos de beneficencia individual, que son por todas partes del deber de un hombre, tales como salvar la vida de su semejante é intervenir en la defensa del débil. Una persona puede dañar á los demás, no solamente por sus acciones, sino también por su in-

acción, y en todo caso ella es responsable del perjuicio".

Tenemos, pues, que el hombre, según el filósofo inglés, está sujeto en todos sus actos y omisiones, en todo lo que hace y deja de hacer á la utilidad de los demás. Pero ¿en qué consiste esa utilidad, quién la define y califica? ¿Consiste en el bien del mayor número, como decía Bentham, ó se funda en los intereses permanentes del hombre como sér progresivo, según dice Mill?

Mas ¿cuál es ese bien, cuáles son esos intereses? ¿Ha habido jamás en el lenguaje político palabras más vagas y más susceptibles de servir tanto al despotismo como á la libertad que esas en que la desacreditada escuela utilitaria ha creído encontrar la panacea salvadora, el gran criterio de la filosofía moderna?

No reproduciremos aquí los formidables argumentos ante los cuales la escuela de Bentham había enmudecido por tantos años, para hacer callar á su restaurador.

Bástenos notar lo que con tanto acierto ya ha notado el traductor francés del libro de Mill, esto es, que son tantas las excepciones que se ve precisado á poner á su teoría el economista inglés, que al fin la destruye y la hace inútil en sus aplicaciones.

"El deber de hacer el bien—dice Mill—debe ser impuesto con reserva"; "la asociación—exclama—, derecho individual, derecho inviolable y sagrado, debe ser leal é inofensiva." Pero, ¿qué de reglas no son necesarias para ajustar la primera de aquellas excepciones á la teoría y para reglamentar aquel de-

recho sagrado, á fin de que no llegue á ser dañoso? ¿Qué derecho individual, por sagrado que sea, no queda entonces sujeto al poder absoluto del Estado, que á nombre de la sociedad es el que tiene el poder de señalar el punto en que esos derechos comienzan á dañar la utilidad general, el bien común, los intereses permanentes?

Si Mill hubiera comprendido que la libertad no es otra cosa que el uso del derecho, como lo comprendemos prácticamente los americanos; si hubiese advertido que el derecho es todo aquello que tiene el carácter de una condición voluntaria de nuestra existencia y desarrollo; si se hubiera fijado en que el fin del hombre sólo consiste en el desenvolvimiento de todas sus facultades físicas, morales é intelectuales, se habría salvado de ir á buscar la base de sus teorías en el sistema de la utilidad y en la multitud de excepciones contradictorias de que ha necesitado echar mano para evitar la vaguedad peligrosa de este sistema. Entonces habría comprendido mejor el papel que le corresponde desempeñar al Estado en presencia de los derechos de la sociedad y del individuo, reconociendo que el Estado no tiene otro fin que la aplicación del Derecho, y que, por tanto, está limitado por la justicia, sea que esté constituído en un monarca, en una oligarquía ó en un gobierno popular. Hace años que los americanos tenemos como un artículo de nuestro evangelio político: que "la soberanía tiene su fundamento en la justicia, y sólo en ella debe el poder que la ejerce buscar la sanción de todos sus actos; que, por tanto, las autoridades que ejercen la soberanía no pueden desviarse de este principio, *ni pueden tener otras*

atribuciones que las que sean indispensables para llenar su objeto" (1).

Cuando se conciben de este modo la libertad y el Estado se ve claramente cuál es el punto en que principia la competencia de la sociedad y la del individuo, punto que el filósofo inglés y los más adelantados publicistas europeos no pueden definir netamente, porque buscan la solución de las cuestiones políticas sin salir de la esfera de las preocupaciones que han engendrado allí el sistema de la fuerza y la monarquía, que es su expresión más genuina.

Pero en donde aparecen más en relieve los errores de Mr. Mill es en el libro que ha consagrado al estudio del *Gobierno Representativo*, en el cual, creyendo haber comprendido el Gobierno republicano ó democrático, no ha hecho otra cosa que presentarnos la aristocracia representativa de la Gran Bretaña, explicando sus ventajas y vituperando sus vicios. No rechazamos, no, el modo de ver enteramente británico, ni el elevado criterio inglés con que el autor juzga su propio Gobierno.

Antes bien, reconocemos, y tenemos como una gran verdad, que la América española se habría ahorrado muchas revoluciones y mucha sangre si en lugar de seguir los funestos errores de los políticos franceses, que tanto la han preocupado, hubiera tomado sus ejemplos y sus modelos de los publicistas ingleses. Lo que ahora criticamos en el libro de Mr. Mill es la pretensión que tiene de juz-

---

(1) Véanse nuestras *Bases de la Reforma*, Octubre 28 de 1850.

gar el Gobierno democrático, que no conoce, porque esa pretensión podría extraviar á los americanos hasta al punto de condenar lo bueno que tienen y de adoptar arbitrios contra vicios que no tienen, y que sólo serían buenos allí donde existen esos vicios, es decir, en la Gran Bretaña.

Mr. Mill reconoce que el gobierno democrático es el mejor, no porque en él esté limitado el poder al ejercicio justo de la soberanía, de modo que puedan coexistir con él los derechos del individuo y de la sociedad, que es lo que llamamos *libertad*, sino porque en su concepto el Gobierno democrático *tiende á aumentar la dosis de las buenas calidades de los gobernados colectiva é individualmente.* Este es su criterio para saber cuál es el mejor Gobierno, pues á su juicio *el mejor Gobierno para un pueblo es el que tiende más á darle aquello sin lo cual no puede el pueblo adelantar.*

Estas son pobres vaguedades, que podrían servir tanto al sultán de Turquía, al zar de Rusia y al emperador de Francia para creer que sus gobiernos son los buenos, porque dan á sus pueblos aquello con lo cual pueden adelantar, como á los americanos para sostener que sus repúblicas son mejores, porque tienden á aumentar la dosis de las buenas cualidades de los gobernados, y Mr. Mill llega á ellas imaginándose que ha descubierto una gran verdad, y que ha salvado la gran dificultad con que han tropezado los políticos que, buscando el criterio del buen Gobierno, han dicho que es el mejor aquel que concilia el *orden* con el *progreso*.

El publicista inglés examina prolijamente estos dos términos, y, asustado de su vaguedad, porque

ve que el orden y el progreso son palabras acomodaticias que se prestan á mil acepciones, cae en otras vaguedades mayores, creyendo que con ellas ha definido con precisión las ideas que representan orden y progreso en su sentido más justo.

Su error consiste en creer que realmente *orden* y *progreso* son los fines sociales y políticos de todo Gobierno; pues no se da cuenta de que tal error es una invención francesa, con la cual se ha pretendido defender la doctrina de la unidad del Estado, es decir, la monarquía latina, que á nombre del orden y del progreso aniquila y sacrifica los derechos individuales, la libertad de la sociedad.

El orden, ó, mejor dicho, la permanencia de las instituciones á merced de la obediencia y amor de la sociedad; y el progreso, el adelanto, la mejora de la sociedad, no son ni pueden ser los fines políticos del Estado, el objeto de su acción, sino que son puros resultados de la armonía que existe cuando el Estado se limita á representar el principio del derecho y á suministrar las condiciones de existencia y de desarrollo á todas y á cada una de las esferas de la actividad social.

El autor ha columbrado confusamente esta verdad, cuando ha dicho que: "encontrándonos obligados á tener como piedra de toque de un Gobierno bueno ó malo un objeto tan complejo como los intereses colectivos de la sociedad, de buen grado trataría de clasificar esos intereses en grupos determinados, indicando las cualidades necesarias que debe tener un Gobierno para favorecer cada uno de estos intereses". Pero he aquí cómo una de las reminiscencias de la monarquía europea ha venido á

ocultar la verdad á la poderosa inteligencia del filósofo inglés.

Es cierto que en el desarrollo de los diversos intereses de la sociedad debe hallarse el criterio de un buen Gobierno; pero no es cierto, como creen los monarquistas europeos, que el Gobierno debe poseer las cualidades especiales necesarias para regir cada uno de esos intereses. Nada más funesto que suponer que el Gobierno puede y debe dictar sus leyes á la moralidad, á la educación, al pensamiento, á la industria y á cada uno de sus diferentes ramos, á la religión y aun á la vida del individuo y de la sociedad, debiendo poseer conocimientos especiales para cada uno de esos objetos.

No, esas ideas fundamentales de la sociedad son otras tantas esferas de la actividad humana, en las cuales es necesario dejar al individuo toda su acción, debiendo limitarse la del Estado simplemente á facilitar á cada una de ellas las condiciones de su existencia y desarrollo; porque todo lo que hiciera el Estado para reglar la actividad del hombre y someterla á prescripciones más ó menos sabias, no produciría otro efecto que el de coartar esa actividad y sujetarla á leyes que la Naturaleza no le ha impuesto.

Así, pues, no hay necesidad de acometer la empresa que arredró á Mill, de estudiar cuál es la especialidad de cada uno de los elementos ó intereses de la sociedad, para clasificarlos y distribuirlos, y "poder construir la teoría del Gobierno con las teorías distintas de los elementos que componen un buen estado de sociedad"; pues basta comprender que la verdadera teoría del Gobierno consiste en

dejar á cada uno de esos elementos en entera libertad, porque el Estado no tiene absolutamente otra misión respecto de ellos que la de facilitarles su existencia y desenvolvimiento, sin necesidad de estudiar ni de comprender la especialidad que cada uno tiene.

Por otra parte, el autor cree que los gobiernos se hacen por los hombres, que se puede escoger entre sus diversas formas la que mejor convenga á un pueblo; é inducido por este error se detiene largamente en establecer las reglas que deben observarse al excogitar una forma de Gobierno, dejándose llevar por sus arbitrarias teorías hasta suponer que el Gobierno representativo no puede sentar bien sino en el pueblo que sepa obedecer y que tenga la capacidad de hacer lo necesario para mantenerlo.

Mas todavía, preocupado por el sistema de representación de su país, en que la aristocracia de la nobleza ó de la industria se apoderan de las elecciones para elevar las mediocridades que se ponen á su servicio y dejar á las minorías sumidas en su pérdida, sin acción ni voz para hacer valer sus intereses, cree que éstos son vicios comunes de todos los gobiernos representativos, y no vacila en declarar que todas las democracias que actualmente existen, inclusa la norte-americana, son falsas, porque son un gobierno de privilegio de la mayoría sobre la minoría.

Tendríamos que escribir un libro tan voluminoso como el del autor inglés para enunciar y confutar sus errores, errores que pueden ser funestos á los americanos si no se aperciben de que todas las falsas miras del filósofo inglés y todos los absurdos

que él presenta como remedios de males que no tiene la democracia, son efectos de que no la conoce, y que trata de juzgarla por la aristocracia representativa de la Gran Bretaña, atribuyéndole todos los vicios de ese fenómeno que entre los ingleses ha producido la transacción de la monarquía, de la aristocracia y de los plebeyos.

Dejaremos, pues, aquella tarea, y nos limitaremos á observar que es bien extraño que el autor que ha reconocido que "uno de los beneficios de un Gobierno libre es esa educación de la inteligencia y de los sentimientos que baja hasta las últimas filas del pueblo, cuando es llamado á tomar parte en actos que tocan directamente á los altos intereses del país", se empeñe al mismo tiempo en convencernos de que el Gobierno representativo necesita en el pueblo que lo adopta condiciones especiales que nunca será posible hallar reunidas, y en las cuales figura la capacidad de obedecer, como si hubiera pueblos más ó menos rebeldes, y como si la obediencia no fuera el resultado genuino del triunfo del Derecho en los pueblos libres, así como lo es el terror en los pueblos esclavos.

Una forma de gobierno no se escoge, y aunque no *brota* como una producción de la Naturaleza, según la expresión de Mill, brota, sí, de circunstancias sociales independientes de la voluntad de los que creen escogerla á su arbitrio. Los hombres más sabios de la revolución hispano-americana creían también que no siendo nuestros pueblos como los de Atenas ó Esparta ó como el de los Estados Unidos del Norte, no podía plantearse la República; pero la unidad del Estado absoluto estaba despedazada

y en su lugar se levantaban los derechos individuales sobre la ancha base de la igualdad social y política; la sociedad mudaba de vida, regeneraba sus ideas, sus creencias, sus hábitos; el principio de autoridad desaparecía del Estado, de la religión, de la moralidad, y la individualidad recobraba sus fueros para convertirse en egoísmo, en ambición y para elevar el señorío de las pasiones: el fanatismo religioso dejaba su imperio á la incredulidad; las falsas costumbres sociales y domésticas iban á convertirse en una escandalosa desmoralización; no bastaba vencer á los ejércitos del rey, era necesario vencer á la sociedad vieja, para crear desde luego la *nueva;* y entonces sucedió lo que tantas veces hemos repetido: que la forma republicana vino como un resultado lógico, imprescindible, á pesar de que todavía hay americanos bastante ciegos para no reconocerlo.

"La *república,* hemos dicho, debía completar lo que las balas habían principiado. El Gobierno republicano, fundado en la soberanía y en el interés de la nación, era el único medio de restablecer de un modo legítimo y conforme á la dignidad humana el principio de autoridad en el Estado, en la religión, en la moralidad. El Gobierno republicano sólo podía tener el poder de restablecer la unidad social, de encaminar y ennoblecer las ambiciones y de fundar la nueva sociabilidad americana en bases fijas, en ideas exactas y verdaderas. El gobierno de los privilegios, el gobierno de uno solo ó de varios no habría traído otra consecuencia que la de perpetuar la lucha, contrariando los intereses generales, haciendo difícil la regeneración. Por eso es

que siempre hemos visto la anarquía y el combate de la revolución en dondequiera que los americanos, olvidando esta verdad, se hayan apartado de los principios de la verdadera República" (1).

La República representativa se estableció, pues, en América porque brotó de las circunstancias; y si todavía no sale de sus ensayos, no es porque se haya faltado en su establecimiento á las reglas del filósofo inglés, sino porque, aparte de circunstancias que más adelante estudiaremos, los errores de los publicistas europeos nos han alejado de la verdadera base fundamental de aquella forma de gobierno, esto es, del principio del Derecho.

---

(1) *Nuestra historia constitucional del Medio Siglo*, cuadro cuarto, II.

VII

No es menos europea, y, por consiguiente, errónea, la teoría política que ha desarrollado en su obra *De la influencia de las ideas reinantes sobre el Estado en el siglo XIX* el barón alemán Eœtvœs, húngaro notable en la revolución de 1848, y, por consiguiente, liberal. El problema que él se propone resolver es la coexistencia del Estado todopoderoso con la libertad individual, la libertad religiosa, la libertad de enseñanza, la libertad de la Prensa, la libertad municipal y la libertad de la asociación, y cree haberlo conseguido con limitar la acción del Estado á la defensa de la independencia nacional y á la protección de los intereses morales y materiales de los ciudadanos. Para defender en lo exterior la independencia nacional y para proteger en lo interior los derechos de cada uno, es necesario que el Estado tenga un gran poder, una fuerza considerable, y como no puede haber fuerza sino en la reunión de los medios y de la voluntad, la única organización, el único sistema que puede dar esta unión de los medios y de la voluntad es la *centralización*, una centralización enérgica,

Pero esta centralización tiene sus límites: el Estado no es la sociedad ni el individuo, pues hay una vida especial é individual que no es de su resorte; mas en todo aquello en que él debe obrar es necesario que su poder sea *absoluto*, centralizado: *Imperium nisi unum sit, esse nullum potest*. Los grandes imperios son necesarios como garantía de la nacionalidad y de la independencia.

Las ideas de la Edad Media, las ideas municipales y federales han hecho ya su tiempo: el problema no está ya en romper la fuerza central con los privilegios locales, sino en favorecer el desarrollo del individuo sin debilitar la legítima autoridad del Estado.

Con perdón de la admiración con que M. Laboulaye expone y comenta esta teoría, para nosotros es tan absurda y tan imposible como aquella en que M. Guizot se propuso dar á la iglesia romana la libertad de examen, para convertirla en racional, y á la iglesia protestante un papa, con el fin de que adquiera la unidad católica.

Organizar el Estado absoluto, de centralización enérgica, el *imperium unum* de los romanos, en presencia de los derechos ó libertades individuales y sociales, es pretender aunar el despotismo con la libertad, al papa de Roma con el protestantismo, la luz con las tinieblas, el fuego con el agua. ¿Cómo se podría inventar un mecanismo que mantuviera al Estado absoluto y poderoso en la esfera á que desea limitarlo el liberal húngaro, sin que jamás pudiera invadir los derechos del individuo y de la sociedad, ora con el pretexto de defender la independencia nacional, ora con el objeto de proteger

los intereses de los ciudadanos por medio de la reglamentación y de la limitación de los derechos de éstos?

Semejante ilusión sólo puede ser efecto de la concepción incompleta que tiene de la verdad un espíritu sojuzgado por las preocupaciones políticas que dominan en Europa. El publicista húngaro ha concebido que el Estado no es ni la sociedad ni el individuo, que hay una vida social é individual que no es de su resorte, mas no ha comprendido que el Estado es parte integrante de la sociedad, porque es una de sus esferas de acción, que está ligada con todas las demás en que se ejercita la actividad humana, en cuanto tiene por objeto y fin representar el principio del Derecho y aplicarlo á todas, no para dirigir y gobernar la vida social é individual, sino para facilitarles las condiciones de su desarrollo respectivo, esto es, para que el Derecho sea respetado y cumplido en cada una de ellas.

Así, pues, la acción del Estado no se limita á la defensa de la independencia nacional en lo exterior y á la protección de los derechos de cada uno en lo interior, sino que se extiende á representar la justicia en todo y en toda la inmensa latitud de la vida humana, sea que un interés extranjero pretenda violarla, sea que aspire á invadirla un interés nacional, cualquiera que sea su dominación, llámese interés de una mayoría, de la moral, de la religión, de la industria, de la educación, de la municipalidad ó de una clase cualquiera.

Defender la independencia nacional y proteger los derechos morales y materiales de los ciudadanos son propósitos vagos é indefinidos; porque así se

puede defender la independencia iniciando una guerra injusta ó por interés de una dinastía, como se pueden proteger los intereses de los ciudadanos limitando los derechos de los unos en favor de los otros, so pretexto de que su latitud es dañosa ó de que es perjudicial al orden y á la estabilidad de un Gobierno.

La representación del principio del derecho ó de la justicia no tiene esa vaguedad peligrosa, porque es fácil concebir que sólo es justo lo que es conforme al fin natural del hombre y de la sociedad, es decir, al desarrollo de sus facultades físicas, morales é intelectuales; y en dondequiera que el hombre social prosiga ese desarrollo, ahí debe estar el Estado para favorecerlo ó suministrarle las condiciones de que depende, una de las cuales es la seguridad de que no será coartado en el ejercicio de sus derechos, cuyo ejercicio es la libertad.

De consiguiente, si son condiciones de aquel desarrollo los derechos que se llaman libertad individual, libertad religiosa, libertad del pensamiento ó de la palabra escrita ó hablada, libertad de asociación, libertad de enseñanza, libertad política, el Estado debe dar la ley para que tales derechos sean siempre y en todas circunstancias respetados y ejercitados ampliamente, sin que puedan limitarse en favor de intereses extraños que no pueden tener el mismo carácter de condiciones del fin social, y sin que el hombre pueda jamás estar sujeto á la penalidad legal si no perturba las condiciones de la existencia y del desarrollo de su semejante, lo que sucede en el orden material solamente y nunca en el intelectual y moral, en el cual la Naturaleza no ha

puesto límites, como en el mundo material. Para ejercer ese poder, el Estado no necesita ser el *imperium unum*, ni grande imperio, ni todopoderoso, ni tener una fuerza poderosa por el sistema de la unidad de los medios y la voluntad, por la *centralización* administrativa, que tanto encanta á Eœtvœs y de cuyos vicios, tan prolijamente enumerados por Mill, se deduce que es el sistema más antisocial y más contrario á todas las condiciones de la existencia ó del desarrollo de la sociedad.

Por otra parte, tratar de hacer todopoderoso al Estado con el pretexto de la defensa de la independencia, es creer que la sociedad debe ser organizada para la guerra. "La sociedad debe ser organizada para la paz y sólo en vista de la paz; no para la guerra.

"Si se considera en detalle en qué puede consistir el interés del género humano, no se podrá encontrar en la guerra: ella ha podido ser en los siglos pasados un medio de progreso y de mejora, pero un medio oblicuo, poco eficaz, útil solamente en los tiempos en que no se sabía qué era progreso y mejoramiento, y contra las sociedades malhechoras que ignoraban ciencia y justicia y rehusaban reconocer los preceptos que garantían á los demás contra el mal. La guerra llamada la última razón de los pueblos es la razón de los que no tienen otra" (1).

Á la verdad, el publicista de quien hablamos parece que se limita á desear que la monarquía austriaca no se despoje de su poder absoluto, y se re-

---

(1) Courcelle Seneuil: *Etudes sur la science sociale*, París, 1862.

signe á tolerar el ejercicio de aquellos derechos individuales; y por eso sostiene que el Gobierno constitucional no le satisface, puesto que es un Gobierno de mayoría, y también puede mostrarse inicuo y violento, de modo que sus instituciones no pueden dar garantía.

"Una representación nacional, una Prensa y una tribuna libres atemperan el Gobierno en lo interior, y le hacen todopoderoso para defender el honor nacional contra el enemigo; pero por grandes y necesarias que sean estas garantías, ellas no bastan para la protección del individuo. Cuando las pasiones religiosas ó políticas inflaman al país, ¿qué puede impedir á la opinión el ser violenta, ni quién puede impedir á las Cámaras el votar la persecución?"

Enhorabuena, lo que se llama en Europa gobierno constitucional, esa transacción de la Monarquía latina, del *imperium unum* con el sistema liberal, ese Gobierno de transición, de interinato, en el cual se reconoce como condición de su existencia que el rey no gobierne (en cuyo caso el rey está de más), porque si gobierna puede hacerlo todo, desde que su perpetuidad y su irresponsabilidad, que es la consecuencia, no pueden coexistir con la representación del pueblo (1); un Gobierno así, decimos, no basta para la protección del individuo, porque sus instituciones llamadas constitucionales, que tanto amor y tantos sacrificios le han merecido al escritor húngaro, no reconocen sino á medias los derechos

(1) Véanse nuestros *Elementos de Derecho público*, capítulo II, párrafo II, y la *Historia constitucional del Medio Siglo*, cuadro tercero, pág. XI.

individuales, cuando los reconocen; y porque su decantado mérito sólo consiste en atribuir á los representantes del pueblo el ejercicio de una parte de la soberanía, limitada en toda su extensión, pero absoluta en todo lo que puede decidir.

Por eso es que cuando esa representación anómala es elegida por el ejecutivo y se convierte en un simulacro embustero, ó cuando se liga á él por intereses políticos, el despotismo de ambos, sus poderes absolutos, se aunan y pesan como el despotismo de un solo tirano sobre una minoría del pueblo y sobre los derechos individuales. No es raro, pues, que los amantes de la libertad en Europa comiencen á desencantarse de aquel sistema, que tanto se parece á los despotismos de partido ó de caudillaje que se han organizado tantas veces en la América Española con el pomposo nombre de república, y que también han desacreditado aquí las instituciones constitucionales. En esas parodias sacrílegas del Gobierno representativo es claro que las minorías no pueden hallar sino persecuciones, y que los derechos individuales, en lugar de protección, solamente pueden esperar la muerte del capricho de un déspota y de los secuaces que á nombre de una soberanía absoluta sancionan la barbarie y la injusticia.

Y si la pasión política ó la ambición rastrera se han abierto paso al través de las instituciones liberales y se han revestido de las formas del Gobierno representativo para disfrazar y legitimar sus iniquidades, ¡cuán fácil no les sería hacerlo mejor en el sistema que se propone organizar el Estado absoluto dentro de ciertos límites, que serían una vana

fórmula cuando él quisiera ejercer más allá su autoridad todopoderosa!

¡Es lamentable que inteligencias tan elevadas y corazones tan sinceros como los de Humboldt, Eœtvœs y Laboulaye se alucinen con la incomprensible esperanza de que á la centralización, que creen buena y legítima cuando defiende la independencia y la paz del país, y despótica y revolucionaria cuando sale de su dominio, se pudiera oponer, para mantenerla dentro de aquellos límites, el libre gobierno del individuo por sí mismo, el *Self-government* de los norteamericanos!

No, el gobierno de sí mismo no puede coexistir con el Estado absoluto, con la soberanía ilimitada ejercida por un monarca, temporal ó perpetuo, ó por un Congreso, ó por ambos á un tiempo. El Gobierno no necesita de un poder considerable, de una centralización enérgica para llenar sus fines; y antes bien, lo natural y lógico es que no los llene justamente cuando tiene un poder vasto, aunque sea limitado á su objeto, porque ese poder lo conduce á la invasión de los derechos individuales. No, los grandes imperios han pasado, ellos son los que han hecho su tiempo, y no las ideas municipales y las federales, por más que pretendan los sabios europeos demostrarnos lo contrario, con la Historia en mano. Ahí está la historia viviente, la historia contemporánea, demostrándonos que la independencia se puede defender y que la paz se puede restablecer con el triunfo de las instituciones, cuando el pueblo es grande, aunque el Estado sea limitado: nosotros conquistamos nuestra independencia cuando la sociedad y el individuo sintieron la omnipo-

tencia de sus derechos; los mejicanos reconquistarán la suya mientras haya un puñado de hombres libres que amen sus derechos; los norte-americanos acaban de salvar sus instituciones, mostrando, á todos los que tengan ojos para verlo, que no es necesaria una centralización enérgica ni débil como el único sistema de dar unidad á los medios y á la voluntad, que constituyen la fuerza.

Esos medios abundan y esa voluntad sobra cuando existe el *self-government;* y el Estado no poderoso, el Gobierno limitado, un presidente temporal, sin más facultades que las necesarias para representar el principio del Derecho, es bastante para dar unidad á los medios y á la voluntad, para asombrar al mundo con la fuerza titánica de los pueblos, para sacar de la mediocridad un Washington, un Lincoln, y de las filas populares un Grant, un Maclelan, un Sherman, un Sheridan, un Bolívar, un San Martín, un Sucre, que en virtudes y en genio obscurecen á los Césares, á los Napoleones, á todos los héroes de la fuerza despótica, á todas las celebridades de los grandes imperios.

A nuestro turno repetiremos también con Eœtvœs y Laboulaye, pero no en el sentido de sus falsas ideas, sino en favor del sistema americano: "¿Qué es lo que se opone á esta reforma, en la cual nada tiene que perder el Estado, puesto que gana en influencia y en fuerza verdadera lo que pierde de sus prerrogativas embarazosas y peligrosas? Lo que se opone es la preocupación. Estamos imbuídos en las ideas griegas y romanas, que son las que se encuentran en el fondo de las teorías democráticas y socialistas.

Todos esos sisteman que se dicen liberales dan al pueblo una soberanía ilusoria y en realidad no hacen más que fundar el despotismo del Estado. Si se quiere que la civilización éntre en su vía de progreso, si se quiere desarmar la revolución, es necesario independizar al individuo, es preciso desarrollar las libertades personales.

"Los que tienen poca fe ó poco valor nos repiten sin cesar que hoy el progreso es imposible. Se compara nuestra edad á los últimos tiempos del imperio romano, se habla de una decadencia que también salió de un exceso de civilización; el mismo apetito de goces materiales, se nos dice; la misma ausencia de principios en el individuo y en las masas; la misma bajeza delante del Poder; el mismo desprecio de todo lo que los siglos han respetado; el mismo vacío en el alma humana. Felizmente son superficiales estas vistas; hay un abismo entre las dos sociedades.

„Cuando pereció la antigua civilización su obra estaba acabada, ella había subyugado el individuo al Estado. Todos los famosos jurisconsultos, los Papinianos, los Paulos, los Ulpianos no enseñaron jamás que el ciudadano, en su cualidad de hombre, tuviese derechos que el emperador debiera respetar; esta santidad del individuo es una idea cristiana, el paganismo ni tan siquiera la sospechó (1).

---

(1) Aunque no hubiera, entre otras muchas razones, más que esta sola, ella bastaría para que las universidades americanas dejaran de enseñar el Derecho romano en la forma en que lo hacen, como una asignatura indispensable para la profesión de abogado. El Derecho

Hoy esta idea hace el fondo de nuestra civilización. El dogma se ha debilitado quizás, pero los sentimientos de humanidad, la fraternidad, la igualdad, que son la esencia del cristianismo, son más vivos que jamás.

„En los últimos tiempos del imperio, la estrechez del despotismo había sofocado el amor de la Patria y de la libertad, el alma de la antigua civilización se había desvanecido. Hoy la pasión de la libertad, de la libertad civil, individual, cristiana, se aumenta y gana terreno. Al través de todas las revoluciones, bajo el nombre de igualdad, de nacionalidad, de Constitución, ¿qué buscan, qué piden los pueblos, sino libertad? Una sociedad que tiene semejantes deseos no es una sociedad que se extingue. Una civilización cae cuando le falta la idea que la hacía vivir; por el contrario, nosotros estamos en el penoso parto de una idea nueva; ella es la que perseguimos; sin que ningún estorbo nos canse, sin que ninguna miseria nos abata. No nos dejemos asustar por vanas apariencias. Un vino viejo que se altera, un vino nuevo que fermenta, están igualmente turbios; pero del uno sale la corrupción y del otro un licor generoso. Tengamos fe en el porvenir.

„La lucha es difícil, el día está tenebroso; lo que conmueve al Continente no es un combate entre dos

---

romano debería ser materia de lecciones históricas dadas oralmente á los que quisieran ilustrarse en la historia del Derecho, y de ningún modo debe enseñarse como base fundamental de la jurisprudencia, que en el día no puede sacar su fundamento de una civilización tan contraria á la nuestra.

partidos que se disputan el poder; es un combate entre dos civilizaciones. Roma y la Germania recomienzan su duelo eterno; una vez todavía la idea pagana y la idea cristiana, el despotismo y la libertad se disputan el imperio del mundo; pero por terrible que sea la prueba, el triunfo no es dudoso.

Cuando una verdad sale á luz, cuando los ojos se vuelven hacia un astro nuevo que se levanta, el triunfo no es sino una cuestión de tiempo.

Las pasiones envejecen y cambian, los partidos se debilitan, la verdad no perece jamás. Sin duda, en un país como la Francia, en que se ha destruído toda organización particular, en que se ha habituado al ciudadano á la tutela del Estado, en donde, por decirlo así, se ha quitado al individuo la capacidad de gobernarse á sí mismo, será necesario más de un día para cambiar un sistema viejo. El árbol que durante medio siglo se ha podado á la francesa no echará ramas libres y vigorosas en una sola noche y hará esperar largo tiempo una sombra protectora. ¿Pero qué importa? La idea hará su camino, se apoderará de los espíritus; el Estado acabará por comprender su verdadero interés, y la revolución será consumada; tan pronto como el Estado no pese sobre el ciudadano, la libertad saldrá del suelo con una prodigiosa energía."

Pero que no se engañen los que así esperan en la envejecida Europa; el combate no será entre las dos civilizaciones; la idea pagana no desaparecerá en presencia de la idea cristiana mientras los liberales busquen allí el triunfo del Derecho á la sombra de la Monarquía, que no vive ni puede vivir sino del

poder absoluto y bajo el amparo de las ideas griegas y romanas.

¿Qué significa el privilegio de una dinastía, la perpetuidad y la irresponsabilidad de un monarca, sino un peligro latente contra todos los derechos del individuo y de la sociedad, que sólo pueden tener aliento á la sombra de la igualdad y al amparo de un poder protector nacido del pueblo y limitado, como lo está la soberanía de éste por el principio de justicia? Las teorías de los nuevos liberales europeos son tan falsas como las teorías democráticas y socialistas, que llevan en su fondo las ideas griegas y romanas.

El sistema liberal sólo puede hallar su forma definitiva en la República americana, y son las ideas americanas las únicas que pueden acabar para siempre con la civilización pagana, que se perpetúa en la política europea merced al Gobierno monárquico, á los privilegios aristocráticos y á las crasas preocupaciones y funesto orgullo con que la Europa desdeña al Nuevo Mundo, que es el mundo de la nueva luz.

VIII

El estudio filosófico de las teorías de los más distinguidos publicistas europeos nos ha puesto en evidencia sus errores y sus preocupaciones, y nos ha manifestado cuán lejos se encuentran de la verdadera ciencia política. Ellos comprenden las verdades fundamentales, no hay duda, y nos presentan admirables lucubraciones en el campo de la Filosofía; pero cuando tratan de aplicar esas verdades á los hechos, la preocupación eclipsa sus inteligencias poderosas, y obcecados por el imperio de la costumbre pretenden conciliar los principios con los dogmas antisociales de la monarquía latina, dando á luz una entidad monstruosa.

¿Quién ha tenido miras más vastas que Jules Simón al estudiar la libertad bajo todas sus fases? Y, sin embargo, ¿cuál es el gran resultado á que aspira aquel brillante escritor cuando se propone organizar el Estado de una manera favorable á la existencia y desarrollo de los derechos que constituyen las libertades sociales? Se contenta con aspirar á que la

sociedad sea regida por la ley natural y á que el Estado vaya suministrando el goce de la libertad á medida de las necesidades de los asociados.

"Naciendo —dice—los derechos del Estado únicamente de la necesidad social, deben ser estrictamente mesurados por esta necesidad, de tal modo que á medida que esta necesidad disminuya por el progreso de la civilización, el deber del Estado es disminuir su propia acción y dejar más lugar á la libertad. En otros términos: el hombre tiene derecho en teoría á la mayor libertad posible; pero en el hecho no tiene derecho sino á medida de su capacidad para ser libre." Laboulaye le responde: "Quién impide al Estado declararse intérprete y ejecutor de la ley natural? ¿No es así como se ha convertido la religión en instrumento del despotismo, y como se la ha hecho servir al regalado placer de los gobiernos? Si mi capacidad de sér libre es la medida de mi derecho, y si el Estado es el juez de esta capacidad, me imagino que será necesario más de un día para obtener la independencia.

"El Estado es como los tutores y los padres; aquellos á quienes educa siempre son niños para ellos; se nos hará envejecer en una eterna minoridad. Hace treinta años que oigo la misma respuesta siempre que se reclama una libertad: El Estado no desea otra cosa que concederla; pero el pueblo no está maduro: es preciso esperar una prudencia, que no llega jamás. Eso es lo que se dice á los negros para excusarse de emanciparlos."

El error nace de considerar la libertad como una cosa distinta del Derecho y á la cual se tiene derecho; como algo parecido á la voluntad de hacer ó no

hacer á nuestro libre arbitrio lo que se nos ocurra; y por eso se cree que el Estado también tiene derechos, que necesita defender contra las arbitrariedades de esos niños sin seso que gobierna y que pueden llegar á rebelarse si se les da suelta.

Felizmente no es así: la ley natural que rige á la Humanidad nos enseña que ese fantasma temible que se llama libertad no es otra cosa que el uso de cada uno de los derechos que al hombre y no al Estado ha dado la Naturaleza; el uso de cada una de las condiciones voluntarias de la existencia y de la perfección humana, y mal puede creerse, sin caer en un absurdo, que si el hombre tiene en *teoría* la facultad de gozar de todos sus derechos, cuyo conjunto forma la *mayor libertad posible*, en el *hecho* no tenga aquella facultad sino en proporción de su capacidad.

La ley natural que se invoca no ha cometido el despropósito de decir al hombre que solamente podrá existir y desenvolver sus facultades, para alcanzar su perfección cuando tenga capacidad probada para usar los derechos que le corresponden para lograr aquellos fines.

No, ella ha sido más sabia, pues que dejando al hombre mismo la tarea de su perfección y la de sus propias criaturas hasta que ellas puedan valerse por sí mismas para atender á su desarrollo, no le ha dado á aquél un amo ó un tutor de quien vaya recibiendo poco á poco los derechos de que ella lo ha dotado ampliamente; y si los hombres en sociedad necesitan de la institución civil que se llama Estado, no es para que éste los despoje de sus derechos, sino para que los represente y se los suministre á

todos, sin excepción ni limitación, en cada una de las esferas de su actividad.

Ahora bien: si la inteligencia es la base del sentimiento y, por consiguiente, de las costumbres que éste forma y mantiene, ¿qué puede esperar la América de la Europa si la inteligencia de ésta no inicia siquiera al sentimiento en las verdades que pueden purificar las costumbres políticas?

Si los sabios publicistas europeos nada nos ofrecen en sus teorías, ¿podrán presentarnos mejores modelos las leyes y las costumbres de aquellos pueblos envejecidos en los terribles errores que ha convertido allí en dogmas un despotismo de tantos siglos? ¿Qué nos ofrece la Francia después de setenta y cinco años de revoluciones sangrientas y de costosos ensayos para conquistar sus libertades? Veamos su situación.

La *libertad religiosa* no existe allí propiamente, aunque se toleran todos los cultos, porque ellos dependen del Estado, que encubre una verdadera servidumbre bajo la protección que les presta. Esa protección lo autoriza para ingerirse en la cuestión de Roma, y en cuanto á la administración interior, "las leyes no están de acuerdo con el gran principio de la libertad religiosa", porque no permiten las reuniones, aunque éstas tengan el santo objeto de leer el Evangelio. Los publicistas reclaman cada día aquella libertad, y hay un fuerte partido que ha inscripto en su pendón el absurdo lema de *la Iglesia libre en el Estado libre* (1), cuya invención disputa Montalembert á Cavour.

(1) Se comprende lo de la Iglesia libre, si con esta expresión se quiere significar que la Iglesia, como esfe-

En cuanto á las otras libertades, oigamos la queja profunda que se exhala en esa Francia que se supone tan adelantada en instituciones políticas:

"La *libertad de reunión y de asociación* es desconocida en Francia, tan desconocida, que apenas se piensa en ella. Lo poco que subsistía se suprimió bajo el último reinado por una rígida ley, que no debiera haber sobrevivido á las circunstancias. M. Guizot, en un pasaje de sus Memorias en que se juzga á sí mismo con una severidad de buen gusto, lamenta que se haya trabado indefinidamente y de un modo general uno de los derechos civiles más preciosos, una de las condiciones esenciales de la civilización moderna.

Basta mirar á la Inglaterra para ver los milagros que allí produce la asociación. Esta es la fuerza de

---

ra de la actividad social en que se ejercita la idea fundamental de la Religión, debe ser independiente de todo poder extraño; pero no se comprende lo que significa *la Iglesia libre en el Estado libre.* Estado libre, según el Derecho internacional, es el que no depende de otra potencia; y no deja de ser libre aunque tenga una religión ó proteja todos los cultos. Se quiere que el Estado no haga esto, para que pueda existir la libertad religiosa.

Así también se exigía antes que el Estado no fuera industrial para conquistar la libertad de la Industria, y los economistas habrían proclamado un absurdo si hubieran dicho *la Industria libre en el Estado libre*, para significar la separación de la Industria y el Estado. Es necesario rechazar estas fórmulas embrolladas, que no hacen más que confundir las ideas, perpetuando el lamentable abuso que se ha hecho de la palabra libertad por los que la aman sin comprenderla, á manera de Don Quijote, que amaba á su dama sin conocerla.

los países libres, ella contribuye más que todas á contener al Estado, haciendo hacer voluntariamente á la sociedad lo que la administración hace sin nosotros, muchas veces á nuestro pesar, y siempre con nuestro dinero. En los Estados Unidos, como en Inglaterra, la asociación basta para todo: religión, educación, letras, Ciencia, artes, hospicios, establecimientos de beneficencia, cajas de ahorro, seguros, bancos, caminos de hierro, industria, navegación, todo eso vive y prospera por el libre esfuerzo de los ciudadanos. ¿Se ve allí que las iglesias sean menos numerosas y menos bien dotadas (1), las misiones menos ardientes, la caridad menos activa, el espíritu de empresa menos difundido? Esta es una nueva prueba de una verdad que es necesario no dejar de repetir...

„Se dice que la Francia está habituada á contar para todo con el Estado: lo sé, y esa es nuestra debilidad. Pero con el pretexto de la mala educación que se nos ha dado y de los hábitos fastidiosos que

(1) Copiaremos aquí una nota estadística de Montalembert: en 1774, en todas las colonias inglesas de que salieron los Estados Unidos sólo se contaban 18 sacerdotes católicos. El primer obispo sólo apareció allí en 1790. En 1839 la Iglesia contaba en los Estados Unidos una provincia, 16 diócesis, 18 obispos, 478 sacerdotes, 418 iglesias. En 1849 tres provincias, 30 diócesis, 36 obispos, 1.000 sacerdotes, 966 iglesias. En 1859 siete provincias, 43 diócesis, dos vicariatos, 45 obispos, 2.108 sacerdotes, 2.334 iglesias. El escritor católico cree con razón que «tales progresos no se han visto en ninguna otra parte desde los primeros siglos de la Iglesia», y ese es un milagro de la libertad religiosa y de la libertad de asociación.

se nos imponen, no se debe declararnos incapaces. Las Compañías de ferrocarriles y de navegación han prosperado; las Sociedades de socorros mutuos están en plena actividad; jamás hemos faltado contra la libertad cuando se nos ha dejado hacer. Bien se podría confiar más en el país.

„El Estado—se agrega—no rehusa autorizar lo que es bueno, honesto y prudente; sea, pero es siempre la misma tutela, y una tutela injustificable. Para ilustrar y servir á mis conciudadanos, para fundar una escuela, un hospicio, una iglesia; para gastar mi fortuna de mi cuenta y riesgo, tengo necesidad de solicitar la autorización de las oficinas y de plegarme á sus preocupaciones. Muy afortunado si, después de mil dilaciones y fastidios, se me concede como un favor lo que me corresponde de derecho. La administración—se repite—está compuesta de hombres de talento, animados de las mejores intenciones; que así sea, pero además de que ellos no son infalibles y de que sus antepasados se han equivocado más de una vez, hace ya más de veinte siglos que los antiguos definían la libertad como un régimen en que se obedece, no al hombre, sino á las leyes.

„*Libertad de enseñanza.*—Los católicos han atacado el monopolio de la Universidad y han acabado por abrir brecha... Pero no tenemos la menor idea de lo que debe ser la enseñanza superior en un pueblo civilizado; no obstante de que en nuestras Facultades es donde debería tomar ideas vastas y sanas la generación que más tarde dirigirá nuestros negocios. ¿Hay, pues, algún peligro político en emancipar á los profesores y á los estudian-

tes?; la Bélgica ha dejado al clero fundar una Universidad en Lovaina, los liberales han establecido otra en Bruselas: ¿se ve que reina el espíritu del desorden á nuestras puertas?

„En Alemania el profesor es diez veces más independiente que en Francia; se habla allí de todo con un atrevimiento que nos asombra. ¿Cuál es el resultado de esta pretendida licencia? Gracias á ella, la Alemania engaña esa necesidad de libertad política que la agita desde 1815; la revolución es permanente en las universidades; pero lo que allí se destrona son los sistemas de Filosofía y no los gobiernos.

Cuando pasa la primera furia de la juventud se entra en la vida real con el gusto por la Ciencia y el amor de la Patria. ¿Es eso lo que sacamos nosotros de nuestros establecimientos tan bien reglamentados?

„La *libertad de la Prensa* es una de las conquistas que debemos á la Constitución de 1830. Ella es una de las grandes causas de la influencia francesa en Europa... Pero la libertad de la Prensa será incompleta mientras no exista la entera libertad del diario... El diario es el *forum* de los pueblos modernos, la plaza pública donde cada uno tiene derecho de proponer sus ideas y de hacer oir sus quejas. Si él es otra cosa, la culpa la tienen las leyes celosas, que desde hace treinta años no han concedido sino una libertad á medias. Cuando con el timbre, la fianza, la autorización administrativa, la amonestación, el privilegio del gerente y del impresor se ha reducido el número de los periódicos, ¿qué otra cosa se ha hecho sino obligar á los

partidos á reunirse alrededor de un pequeño número de estandartes?

„Les ha sido preciso olvidar sus disensiones intestinas, borrar las diferencias que los dividían, aceptar una dirección común, tomar una cucarda, recibir una palabra de orden; en suma, obrar como un ejército. Esta disciplina, esta unidad que espanta al Estado, es su propia obra. Lo que le da ese horror contra el diario es la fuerza facticia que le ha procurado...

„La *libertad individual* era un objeto que apasionaba á nuestros padres; hoy casi no hay más que los jurisconsultos que se ocupen en ella. Nos hemos habituado á un régimen que frecuentemente se elogia como una de las conquistas de la Revolución. El carácter honorable de nuestros magistrados, su dulzura, la indulgencia y á veces la debilidad del Jurado nos ocultan, afortunadamente, el defecto de nuestras leyes criminales.

„El espíritu de estas leyes es todavía el viejo espíritu de inquisición; ellas buscan culpables más bien que inocentes. La prisión presuntiva se prodiga, la instrucción secreta del sumario no deja al acusado otra garantía que el honor y las luces del juez. En las Cortes, el presidente sólo dirige el interrogatorio de los prevenidos y de los testigos; él es el que, por su resumen, tiene de ordinario en sus manos la suerte del acusado: todo eso es lo contrario de las leyes inglesas y americanas. Éstas favorecen la libertad bajo de fianza, dan publicidad al proceso en todos sus grados y hacen del presidente de los asisas el protector del acusado. No hay acusado en Inglaterra que pueda quejarse de las

instituciones ó de los hombres; si cae, es sólo bajo el peso de su propia infamia...

„¿Hablaré de la *libertad industrial y comercial?* No es necesario, es una causa ganada. De todas las libertades individuales, ésta es la que el Estado comprende mejor. El interés de sus rentas le ha hecho ver claro... Mas ¿qué de tiempo no ha sido necesario para llegar aquí? ¡Durante cuántos siglos la Administración, cegada por su sabiduría, no ha considerado al individuo como incapaz de marchar sin andaderas!

„¡Qué de reglamentos, cuyo menor defecto era la inutilidad! Leyes de cultivo, leyes de fabricación, leyes de navegación, nada ha cansado el celo desdichado de nuestros reyes y de sus consejeros. El amor del bien, acompañado de una perfecta buena fe, era el que perpetuaba la ignorancia, la rutina, la miseria.

„En fin: la luz se ha hecho, nos ha venido de afuera. Se ha comprendido que no hay ciencia ni habilidad administrativa que valiera lo que el interés privado; aquel desorden aparente que aterrorizaba á nuestros padres se ha mostrado más fecundo que la uniformidad estéril en que se complacía la prudencia de los hombres de Estado. Gran lección, si se tuviera el coraje de seguir hasta el fin un principio que no se aplica solamente á la industria.

„La *libertad municipal* hace largo tiempo que se reclama. La Francia tiene gran necesidad de ella... Cargar al Estado con el cuidado de los negocios locales, aglomerarle una multitud de cuestiones que no le tocan y que no se pueden juzgar sino en el

lugar donde se suscitan, es debilitarlo y embarazarlo con una inútil responsabilidad.

„Hoy es una verdad trivial que la municipalidad es la escuela de la libertad. Allí es donde se forman los espíritus prácticos, donde se ve de cerca lo que son los negocios y se conocen sus condiciones y dificultades. Allí se vive con los conciudadanos, se toma adhesión á la pequeña patria para aprender á amar la grande y se puede satisfacer honorablemente la ambición legítima...“ (1).

Es decir: que en rigor la Francia no ha conquistado en un siglo de lucha otra libertad que la industrial, que más ó menos es también la única ante la cual ha cedido en toda Europa el ominoso sistema de la fuerza. Fuera de la libertad de enseñanza practicada en Alemania de ciertos derechos políticos concedidos por el favor de los monarcas á los pueblos en que se ha logrado establecer la Monarquía constitucional, la Inglaterra y la Bélgica forman una excepción entre todos los Estados europeos por el goce incompleto de los derechos ó libertades civiles. Todas las demás naciones están esclavizadas, y en todas ellas están desacreditadas las instituciones políticas como incapaces de salvarlas de la verdadera esclavitud en que yacen sumidas.

Se cree generalmente que en Suiza y en las otras tituladas Repúblicas de Europa se encuentran instituciones y prácticas democráticas, y se halla asegurada la libertad ó el goce de los derechos individuales; pero este es un engaño que no resiste á la más

(1) LABOULAYE: *L'État et ses limites.*

ligera observación. Prescindiendo de las constituciones más ó menos oligárquicas de aquellas repúblicas, y de los inciertos y aun efímeros derechos políticos que se conceden á algunos ciudadanos, basta conocer que en los cantones suizos no hay ninguno de los derechos individuales que garantizan las constituciones que no esté sujeto á limitaciones legales ó arbitrarias, para convencerse de que la libertad en Suiza no pasa de ser una ilusión.

El art. 2.° de la Constitución federal declara que "el objeto de la Confederación es proteger la libertad y los derechos de los confederados y aumentar su prosperidad común"; el 45 garantiza la libre manifestación del pensamiento por medio de la Prensa, como el 46 la garantiza por la vía de la asociación, y el 47 por el derecho de petición. Mas al mismo tiempo el primero de ellos reserva á los cantones la facultad de dictar leyes contra los *abusos de la Prensa*, y la legislación federal puede reprimir los abusos del derecho de asociación, según el art. 104 de la misma Constitución, y los 36, 38, 40 á 50 y otros del Código Penal federal lo limitan hasta anularlo casi. Además, es doctrina inconcusa que al ejecutivo de los cantones pertenece la policía de las reuniones ó asociaciones, como á la autoridad judicial la aplicación de las penas legales contra los abusos.

En cuanto al derecho de petición, las autoridades practican la facultad de desechar las opiniones que juzgan ofensivas; en cuanto al ejercicio libre de la industria, además de infinitas trabas innecesarias, sin contar las que son efecto de los impuestos, el art. 41 de la Constitución federal declara que "na-

die tiene derecho de establecer una industria ó un comercio antes de haber obtenido un permiso de establecimiento", y en lo que toca á la libertad de conciencia, las leyes no faltan, ni las ordenanzas de policía son raras. De esta manera, todos los derechos individuales que las constituciones garantizan están sujetos á prescripciones legales, ó administrativas, ó de policía, que los limitan y desfiguran hasta el extremo de hacer que la libertad sea allí menos positiva que en Inglaterra y en Bélgica (1).

El goce de los derechos individuales que constituye la libertad de Bélgica se debe exclusivamente al elevado carácter y nobles miras de su monarca, que ha fundado y sostenido, en su largo reinado, una política, la cual ha difundido la vida en todos los intereses sociales y asegurado su progreso, convirtiendo aquella pequeña sociedad en un verdadero oasis en medio de la aridez política del Continente.

Á la Constitución no se debe nada de eso, por más que su comentador crea que aun cuando la Bélgica no legara á la Historia más que su pacto fundamental, ella ocuparía uno de los primeros puestos entre las naciones, porque mediante ese pacto posee "*todas* las libertades que razonablemente se pueden concebir y desear".

Aquella Constitución no hace otra cosa que copiar todas las falaces declaraciones de derechos con que las cartas francesas y otras europeas han alucinado á los pueblos, remitiendo á las leyes la garantía y la

---

(1) Véase *Le Droit Publique Suisse de Ullmer, traduit de l'allemand par ordre du Conseil Fédéral*, 1864.

realización de esos derechos, y dejándolos por lo mismo al arbitrio de la omnipotencia del poder legislador, de las oscilaciones y exigencias de la política, y de los intereses egoístas de un partido ó de un monarca, que puede llegar á gobernar despóticamente con ese mismo pacto fundamental, como ha sucedido tantas veces en otras naciones de Europa, que no han debido á las contigencias del nacimiento ó de la política la fortuna de tener un monarca sabio y honrado.

El artículo 6.º de la Constitución declara que "No hay en el Estado ninguna distinción de *órdenes*", y que los belgas son iguales ante la ley; en tanto que el 63 consagra la inviolabilidad de monarca, el 71 le da la facultad de disolver las Cámaras, y el 75 y 76 el derecho de *conferir títulos de nobleza* y las *órdenes militares*, habiendo una ley de 1852 que ha creado también una orden de caballería *civil*, que el monarca confiere. No obstante estas desigualdades tan efectivas como contrarias á los intereses sociales, los belgas creen ser iguales ante la ley.

La libertad individual está garantida por el artículo 7.º; pero quedan en pie todas las facultades judiciales que en el sistema ordinario de la Europa se usan para perseguir los delitos á costa de la libertad personal; y aunque ninguna pena pueda ser establecida ni aplicada *sino en virtud de una ley*, esto no quiere decir que sea necesario que una ley haya caracterizado como delito un acto, pues basta que ella haya autorizado á un poder para fijar la falta y aplicar una pena, como sucede con la de 6 de Marzo de 1818, que autoriza al rey para dictar reglamentos en que aplique una prisión que no ex-

ceda de catorce días, y con la de 1836, que autoriza á los consejos provinciales para establecer multas y prisión que no exceda de ocho (1).

El artículo 14 proclama que "la libertad de cultos, la de su ejercicio público, así como la libertad de manifestar las opiniones en toda materia, son garantidas, *salvo la represión de los delitos* cometidos con ocasión del uso de estas libertades"; el 10, que "la enseñanza es libre, que toda medida preventiva es prohibida; y que la *represión de los delitos estará reglada por la ley*"; el 18 asegura la libertad de la Prensa, sin censura y sin caución de los escritores, editores ó impresores; y el 19, declara que "los belgas tienen el derecho de *reunirse* pacíficamente sin armas, *conformándose á las leyes que pueden reglar el ejercicio* de este derecho; pero sin que esta disposición pueda aplicarse á las reuniones al aire libre, que quedan enteramente *sometidas á las leyes de policía.*

El 20 trae además que tienen el derecho de *asociarse,* sin estar sometidos á ninguna medida preventiva, lo cual se refiere á las asociaciones de todas las industrias; pero sin derogar los requisitos que éstas necesitan, por las leyes generales, para ser autorizados por el Gobierno, según declaración de la Corte de Casación en Julio de 1836.

De consiguiente, la garantía de todos estos derechos no está en la Constitución, sino en las leyes particulares á que ella se refiere, y en las ordenan-

(1) Para todo lo que decimos de la Constitución belga véase *Code constitutionnel de la Belgique, ou commentaire sur la Constitution*, etc., *par Bivort*, 1859.

zas reales ó consejales, es decir, en el arbitrio de las autoridades constituídas, que según los tiempos y las circunstancias, según los principios y los intereses reinantes, pueden modificarlos, alterarlos ó reducirlos á una completa nulidad.

La Constitución belga sanciona, pues, la doctrina europea de poner limitaciones á la iniciativa y actividad del hombre en el orden intelectual y moral. En Europa se cree que así como es necesario limitar la actividad en el orden material para defender la propiedad y la persona, se puede también limitar la acción intelectual y moral, como si el dominio del pensamiento estuviera limitado, á la manera del mundo material, y como si toda traba impuesta á la manifestación del pensamiento no fuera dañosa y arbitraria, y directamente perjudicial á la manifestación de la verdad.

Allí no se comprende que la Constitución angloamericana haya prohibido al Poder toda ingerencia en los dominios del pensamiento, de la conciencia y de la libertad de asociación, y sin embargo de que la Constitución belga no hace más que enunciar aquellos derechos, dejando su uso, es decir, la libertad, al arbitrio de las leyes y de las autoridades, se glorian los belgas de poseer todas las libertades que razonablemente se pueden concebir y desear.

Las poseen, si acaso, merced á la bondad de su monarca; pero, ¿podrán gloriarse de lo mismo cuando tengan otro rey que quiera hacer uso de su inviolabilidad y de su poder en sentido contrario? La libertad belga está menos segura que la inglesa, porque ni siquiera cuenta con las instituciones, los hábitos, las ideas y costumbres, los intereses que

en la Gran Bretaña han hecho prácticos los derechos individuales que no se oponen á la desigualdad y al organismo oligárquico de esta monarquía.

No exageramos: esa es la verdad que nos revelan todos los escritores que miran con ojos imparciales la actual situación política de la Europa. "Echemos una ojeada sobre la situación general de los espíritus y verifiquemos las causas de nuestro malestar —dice Bernard—. En la impotencia de los gobiernos para remediarlos, los pueblos y los reyes viven en un estado de sospechas recíprocas muy poco lisonjero.

„Los pueblos piden reformas que creen necesarias, y los legisladores se obstinan en rehusárselas: de allí el descrédito de los gobiernos y el odio con que arrastran; de allí esas sangrientas represiones de la opinión pública; de allí esa lucha incesante y terrible que ha trastornado tantos tronos, que amenaza á los que subsisten y que se lleva hasta el aflictivo extremo de que los súbditos combatan al Poder como combatirían á un enemigo...

„La Constitución de un Estado, como la del individuo, ejerce la mayor influencia en su porvenir. Ella es la que decide si la razón individual prevalecerá sobre las inclinaciones groseras y la razón pública sobre el egoísmo de los intereses privados. La Constitución política declara á quién pertenece la autoridad, es decir, cuál es la razón que debe gobernar al Estado, si la de un solo individuo, la de algunos ó la de todos. Por consiguiente, las leyes fundamentales presiden los destinos del Estado y deberían ser objeto de predilección de los estudios de un pueblo previsor.

„Al contrario, no hay error más acreditado que el que pretende que las leyes fundamentales y las cuestiones de política deben ser indiferentes á los ciudadanos, porque las sociedades, como los individuos, viven con toda especie de constitución.

„¿Acaso las sociedades y los individuos no están en este mundo más que para vivir, cualquiera que sea la atmósfera que respiren? ¿Viven de la misma manera el hombre moral y el libertino, el criminal y el justo, el rico y el indigente, el cuerdo y el insensato? ¿Las naciones libres y poderosas arrastran la misma existencia vegetativa que las tribus bárbaras y los pueblos oprimidos?

„Las naciones pueden subsistir bajo todo régimen, como los piratas y los cretinos, con todas las imperfecciones físicas y los vicios imaginables; pero el hombre, y con más razón el cuerpo social, es más dichoso á medida que posee mayor suma de elementos de felicidad, y sobre todo inteligencia más perfecta. El Gobierno es el alma de las sociedades: la Constitución es su evangelio político. ¡Oh! ¿Cómo podría ser extraña á la felicidad de los súbditos la ciencia de las leyes orgánicas?...

„La opinión universal no se ha pronunciado todavía sobre las causas de nuestro malestar. Lo único en que está positivamente de acuerdo es en que la situación política de la Europa, en general, *no es buena*, que no hemos llegado al grado de perfección gubernamental que podemos alcanzar haciendo todos nuestros esfuerzos.

„En odio de la democracia se retrograda hasta el derecho divino, y por aversión al derecho divino se va hasta soñar en el aniquilamiento de toda au-

toridad. Para comprimir la voluntad nacional la usurpación recurre á la obediencia ciega y pasiva del soldado, mientras que el pueblo, para refrenar al usurpador, se hace matar en las barricadas. Así: "abolición de la autoridad, resistencia al Poder" es el reverso de la medalla en que está escrito: "derecho divino, desprecio de los gobiernos para la opinión pública". El exceso de los unos es la consecuencia natural del exceso de los otros. Si el poder no transgrediera sus atribuciones, nadie pensaría en abolirlo...

„¡La incertidumbre! ¡He ahí el mayor de nuestros males! Los gobiernos no saben qué reprimir y provocan sin cesar las represalias. Si triunfan, recurren á las precedentes vejaciones, que producen nuevos levantamientos; mientras que las revoluciones victoriosas se contentan con demoler. Pero demoler y perseguir no es gobernar; gobernar es mejorar; y si se sabe lo que se debe destruir, porque el malestar general lo repite diariamente, no se sabe lo que se debe reconstruir.

„Y cuando en tan aflictiva situación se divisa en el horizonte un faro en que aparece escrito: *democracia*, y cuya inscripción secular indica el verdadero camino de la prosperidad de los pueblos, nuestros estadistas, en vez de acercarse con prudencia, juiciosamente, á examinar lo que alumbra ese fuego lejano, se precipitan locamente á extinguirlo y persiguen á sus guardianes, como para favorecer con las tinieblas de la ignorancia esas luchas estériles y sangrientas que desgarran nuestro seno, y en cuyo espectáculo parece que se complacen.

„¿Saben esos gobiernos adónde marchan?...

„¿Cuál es el Gobierno que cree haber dotado á sus pueblos de instituciones convenientes? ¿Cuáles son, cómo se han hecho las constituciones que hoy presiden los destinos de la Europa? ¿Son la obra de los mejores espíritus? ¿Han sido concebidas con independencia, en la calma de una situación tranquila? ¿Son ellas el fruto de la reflexión y de la experiencia? ¿No han sido, por el contrario, redactadas todas ellas bajo el pánico de las revoluciones, bajo la compresión de los partidos?

„En general no se ha hecho más que calcar á toda prisa las constituciones impotentes de los Estados vecinos, derivadas, la mayor parte, de la Carta inglesa, la cual no es otra cosa que una olla podrida de diversos sistemas, formada al azar, en diversas épocas calamitosas, amalgama informe de monarquía, de feudalismo y de democracia, sin otro resorte que el de la corrupción, sin otro resultado que la miseria del mayor número, sin otro porvenir que la insurrección. Todas estas constituciones indistintamente no pueden finalizar sino por catástrofes, y, sin embargo, á cada trono que se desmorona nos mostramos más incorregibles, y recurrimos á los mismos antídotos. ¡No se sabe más!"... (1).

Tal es la pintura más exacta que podemos tener de la situación política de esa Europa que nos acusa á nosotros de vivir en la anarquía. Al fin los americanos sabemos á qué atenernos; nuestras revoluciones no destruyen, sino para reconstruir la

(1) *Théorie de l'autorité appliquée aux nations modernes*, por C. Bernard, 1861; capítulo II: *Situation politique de l'Europe.*

autoridad sobre el Derecho, para afianzar la democracia, que se desdeña y se teme en Europa; nuestros despotismos no se mantienen en su efímera existencia sino á trueque de transigir con algún derecho, ó á nombre de algún interés social, nunca de una dinastía ó de un individuo, jamás á nombre de un absurdo ó de algún fantasma político de esos que avergonzarían á la Europa, si fuera capaz de conocer su deformidad.

Laboulaye nos da también testimonio de aquella situación desgraciada, y hablando del descrédito de las instituciones políticas, revela una causa más profunda del mal; tal es el abandono, la abyección en que han caído los pueblos.

"Es notable—dice—que hoy no se hable ya de libertades políticas. Hace treinta años que no había un hombre bien educado que no hubiera hecho una Constitución política. Las cuestiones á la orden del día eran la naturaleza del poder real, el derecho de paz y de guerra la iniciativa de las cámaras, la responsabilidad de los ministros y de los agentes del poder, la jurisdicción administrativa; hoy no tienen ya eco semejantes discusiones. De esta diferencia se podría dar más de una razón; pero hay una que me hiere entre todas, y es que nosotros hemos tenido tales decepciones, que ya no atribuímos más que un valor mediocre á las teorías políticas. Sentimos por instinto que con dos cámaras, la tribuna y la Prensa, un pueblo será libre si el espíritu público está vivo, si la opinión es activa; pero sentimos también que los diputados y los diarios no servirán de nada á un pueblo que se abandona y que no tiene el gusto de la libertad."

Esto dice uno de los escritores liberales más irreprochables de Europa.

Pero ¿qué significa ese abandono de las garantías políticas y esa pasión por las libertades civiles, sino un lamentable retroceso? Los grandes escritores europeos, así como los pueblos, que en otro tiempo buscaron los derechos de que están despojados en la forma de gobierno, creen hoy que pueden obtenerlos de cualquiera, de la monarquía absoluta misma, si hay una ley que se los conceda por favor.

No ven más que la fuerza, demasiado grande, del Estado absoluto, "fuerza que no existe sino á expensas de la dignidad y de la libertad del hombre", y desde el protestante Eœtvœs hasta el católico Montalembert, desde el filósofo Humboldt hasta el publicista Laboulaye, reclaman la emancipación del individuo y de la sociedad, y la buscan, no ya en las formas representativas ni en las garantías que dan los derechos políticos, sino en un Estado que sea bastante fuerte y poderoso para concederles la paz, con tal que deje á la sociedad sus derechos y libertades civiles.

Es decir: buscan la solución del problema en la coexistencia de la monarquía actual, de la monarquía latina, que es la causa de los males que lamentan, con las libertades individuales; como si pudieran coexistir el asesino con su víctima, el vampiro con la indefensa res cuya sangre chupa. Porque la *Declaración de los derechos del hombre* no pasó de ser un programa brillante de 1789, que la soberanía absoluta del pueblo borró con sangre, creen que la soberanía que piensan limitar en manos de los monarcas no sería también capaz de ahogar las leyes

que otorgaran esos derechos. Porque todas las constituciones que han prometido esos derechos no han alcanzado á darlos creen que los darían los reyes gobernando sin la representación del pueblo que esas constituciones les obligaban á respetar. Porque las revoluciones de la libertad han fracasado en la inexperiencia y en la ignorancia de los esclavos que rompían sus cadenas para sublevarse, creen que las garantías políticas y civiles dejarían de ser una fórmula vana en manos de un poder enérgico y centralizado que tuviera hoy la condescendencia de otorgarlas, para arrepentirse mañana y revocar su concesión; creen aún que el imperio del golpe de Estado, que su Constitución de 852 es bastante elástica, como dice Laboulaye, para que se preste sin trabajo á todo lo que la opinión exige.

Esto es revolverse sin cesar en un círculo vicioso de errores, esto es desatentarse, perturbarse como el ave de los bosques que se siente atraída por la irresistible aspiración del boa que la domina desde su espantosa guarida; la monarquía los perturba y los envuelve en su pestilente aliento, sin que tan siquiera la inteligencia pueda desplegar sus poderosas alas para tomar el vuelo y escaparse.

Y ¿esa es la Europa que puede ser la maestra política de la América? ¿Sus pueblos esclavos, sus instituciones caducas, dictadas por el espíritu infernal de la fuerza, que sólo cede y transige cuando la fuerza bruta de los esclavos le inspira miedo; sus publicistas preocupados, sus políticos dominados pueden presentarnos modelos que imitar, lecciones que aprender, máximas que reverenciar? ¡Mil veces no! ¡Ay de los americanos que así se engañen! Bas-

tante cara hemos pagado ya la inocente aspiración de buscar la luz de la Política y de la Moral en las tinieblas del Viejo Mundo!

¡Qué de males no nos han causado las teorías y los fascinadores errores que hemos aprendido de la Europa, creyendo que en nuestras repúblicas podían ensayarse los arbitrios á que apelaba la monarquía europea para conservarse, y los expedientes á que recurrían sus enemigos para salvarse de ella!

¡Mucho hemos padecido en cincuenta años de lucha pertinaz y sangrienta para consolidar la república democrática! Pero, ¿qué nuevo sistema se ha hecho paso jamás sin dolor? El gobierno federal y casi individual de los bárbaros no se hospedó en los dominios de Roma sino después de haber destruído á sangre y fuego la monarquía latina.

Ésta no reapareció triunfante con los reyes cristianos, sino después de una guerra atroz contra los señores feudales, y no principió á modificarse en el presente siglo, sino después de las revoluciones sangrientas que espantaron á la Europa al mismo tiempo que la América se emancipaba.

Los contemporáneos europeos que cierran la historia de sus antepasados y que enmudecen su memoria para imaginarse que no les ha costado una gota de sangre llegar á la situación en que se hallan, que aunque todavía degradante y vergonzosa es, sin embargo, mejor que la que sufrieron sus padres, vociferan contra nuestras revoluciones y nos suponen sumergidos en la barbarie y la anarquía, sin darse por entendidos de que nosotros elaboramos su porvenir y de que de nuestros sacrificios ha de resultar el triunfo del nuevo dogma político que los

ha de sacar á ellos de la esclavitud. Esa injusticia nos honra.

La Humanidad es constitucionalmente ingrata y desconocida. No importa. Lo que hay de cierto en el fondo de nuestra situación, que de ninguna manera es anárquica, sino convulsiva y agitada, como la de todo período de formación y de nacimiento, es que no hay día en que no conquistemos ó que no consolidemos un derecho, de esos que hoy sólo divisan en lontananza los sabios europeos, y que todavía son ignorados de sus pueblos. Las convulsiones pasan en pocos días, los despotismos á la europea que se levantan no alcanzan á respirar, y entre tanto, la libertad religiosa, la del pensamiento, la de asociación, la de enseñanza, los derechos individuales prenden aquí y allá, se hacen una realidad, sin violencia, sin causar novedad, sin que haya reyes que se espanten, y sin que las preocupaciones que nos legó la vieja Europa y que nos inspira todavía tengan aquí bastante fuerza para reaccionar con buen resultado, ni aun para atajar al derecho en su marcha triunfal, ni eclipsar la verdad, que se irradia hasta en los más recónditos pliegues de la sociedad.

Pero ya nos llegará el tiempo de estudiar esas revoluciones y nuestra situación, en la segunda parte y en la tercera de nuestro libro. Entretanto repetiremos que el Nuevo Mundo es el mundo de la luz y que es la Europa la que tiene que aprender de la ignorada y calumniada América.

IX

PRUEBA evidente de lo que decimos se halla en la notable circunstancia de ser hoy la escuela americana la única que en el campo de la ciencia social concibe la verdad y la proclama netamente en Inglaterra y en Francia. Ya en tiempos pasados, durante la revolución francesa, era también la escuela americana la que señalaba la senda que la revolución debía seguir para reconstruir la sociedad y el Estado.

Su voz fué ahogada por las ilusiones de los revolucionarios, por los errores que habían tomado de Rousseau y de otros filósofos ilusos, por el terror en que fundó su imperio el pueblo soberano, que á su turno pretendía ser también absoluto, como lo habían sido sus monarcas, cuyo absolutismo decapitaba en Luis XVI. Más tarde, cuando el poder omnímodo del pueblo había cedido su puesto al imperio del nuevo César, y éste había dejado el suyo á la monarquía constitucional; cuando los embusteros políticos de 1830 llegaron á la escena con el propósito de reconstruir con sus paradojas el poder

enérgico, centralizado y tutelar de la monarquía latina sobre el engaño del pueblo y por medio de la farsa y de la prestidigitación; entonces reaparece otra vez la escuela americana y se hace oir y respetar en la voz potente del inmortal Tocqueville.

Es cierto: él no comprendió bien la causa de la existencia y del progreso de la República democrática en los Estados Unidos. Laboulaye ha tenido razón de exclamar: "¡Cosa extraña! M. de Tocqueville no supo desprenderse del sentimiento aristocrático que le dominaba. Busca la causa del prodigioso espectáculo que tiene á la vista ya en la raza, en el país, en la creencia, en la educación, en las instituciones, mientras que un solo principio, una misma ley se lo habría explicado todo.

En América todo parte del individuo; en nuestra vieja Europa todo viene del Estado. Allá, la sociedad salida de la iglesia puritana no conoce más que el hombre y le deja el cuidado de su vida, como el de su conciencia; aquí estamos aprisionados en el círculo estrecho y variable que traza alrededor de nosotros la mano del Poder. Reconocida esta verdad, todo aparece claro en la aparente confusión de la América; allí es preciso buscar el orden verdadero, el orden que nace de la comunidad de las ideas, del respeto mutuo, de la libertad individual.

En Francia se alegan con cierto placer las asonadas de una ciudad sin policía como Nueva York, ó las violencias y ultrajes de algunos cultivadores perdidos en las soledades del Sur; pero no se puede juzgar un país sino por el conjunto de las casas. ¿En dónde es más intensa la vida y el progreso más visible? ¿Qué hemos hecho en Argelia, en treinta

años, con nuestros procedimientos regulares y artificiales? Ved, por el contrario, lo que un puñado de americanos tomados al azar ha hecho en algunos años en las costas desiertas de California (1).

Pero Tocqueville fué el primero que llevó á la Europa, entre muchas ideas nuevas y santas, la de que la libertad no es la igualdad, como se ha credío siempre y se cree todavía en Francia, olvidando que la igualdad se amolda á todos los sistemas y que puede coexistir con el régimen más absoluto. Él reveló la existencia de una república poderosa en que la democracia es una realidad y de la cual tiene mucho que aprender la Europa.

Protestó contra la idea pagana de la soberanía absoluta; contra el poder único, simple, providencial y creador; contra la omnipotencia del poder social y la uniformidad de sus reglas, que forma el rasgo saliente que caracteriza todos los sistemas políticos engendrados en Europa; al revés de lo que sucede en los Estados Unidos, donde la gran máxima sobre que reposa la sociedad civil y política es la independencia del individuo para dirigir por sí mismo las cosas que sólo á él interesan, máxima "que el padre de familia aplica á sus hijos, el amo á sus sirvientes, la municipalidad á sus administrados, el Poder á las municipalidades, el Estado á las provincias, la Unión á los Estados, y que extendida así al conjunto de la nación, llega á ser el dogma de la soberanía del pueblo" (2).

Pero Tocqueville no era republicano en Francia.

---

(1) *L'État et ses limites.*

(2) *De la Démocratie en Amérique.*

Se limitaba á pedir y servir la libertad, la justicia, la descentralización administrativa. Quería la emancipación de la Municipalidad, la completa libertad de la Prensa, dar á la Magistratura el lugar que le corresponde en un país libre, esto es, hacerla soberana. "En este punto estaba él tan adelantado á las ideas francesas que no sé—dice Laboulaye—si se le ha comprendido".

Nuestra magistratura es muy considerada y con razón; pero si nuestros tribunales aseguran en las litis ordinarias una justicia imparcial é ilustrada, no constituyen por eso una garantía política para el ciudadano. Todas las constituciones repiten á la sociedad que la separación de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, es la condición de la libertad; pero desde 1789 jamás en Francia la justicia ha marchado al igual con la autoridad de las cámaras y del príncipe; ese poder independiente ha estado siempre subordinado.

La administración se le escapa por el privilegio de su jurisdicción y aun lo domina á veces por la competencia. Por más que se queje el ciudadano, jamás tiene acción el juez sobre el funcionario que obedece á un orden regular. Aunque el oficial público abuse abiertamente de su poder, es necesario el permiso del Estado para citar al culpable delante de los tribunales. No es así en América y en Inglaterra. Todo agente de la autoridad es personalmente responsable de la orden que ejecuta: no hay funcionario que el ciudadano no pueda inmediatamente demandar ante la justicia para forzarlo á que respete la ley.

En estos conflictos inevitables, que en todos los

países suceden entre los particulares y el Estado, la última palabra entre nosotros es la de la administración; entre los ingleses y americanos la última palabra es la justicia. La razón es sencilla: en un Gobierno centralizado el interés general representado por el Estado está antes del individuo; en un país libre el derecho del individuo contiene las pretensiones del Estado, y sólo un juez tiene el poder de pronunciar. "En América—decía M. de Tocqueville—el hombre no obedece jamás al hombre, sino á la justicia, á la ley."

En cuanto á la centralización del poder en Francia, el sabio americanista la creía funesta á la existencia de la libertad. Él demostró hasta la evidencia "un hecho tan curioso para la Historia como importante para la Política, esto es, que á pesar de todos los esfuerzos de la Revolución para romper con el pasado, la Francia administrativa del siglo XIX se diferencia menos que lo que se cree de la Francia de Luis XV; qne la centralización administrativa es un legado de la antigua Monarquía, aceptado y aumentado por la Revolución. No es que M. de Tocqueville crea que la Revolución ha sido una obra estéril.

La Revolución ha sido fecunda por sus destrucciones: ha arruinado todo lo que se oponía á la igualdad. Ella suprimió la Nobleza, que fuera del Ejército no era más que una casta inútil; destruyó el poder territorial del clero, poder que no tenía razón para existir; desembarazó el suelo de cargas pesadas, que no eran compensadas y que encadenaban la Agricultura; emancipó la Industria; estableció la uniformidad del impuesto; en dos pala-

bras: la Revolución fué una gran reforma social; pero ese nivel, pasado por todas las condiciones, no ha hecho más que hacer más directa y fuerte la acción del Estado. La prueba de ello es que no hay en Europa Monarquía absoluta ninguna que no haya tomado á la Administración francesa por modelo. La Rusia, por ejemplo, se la asimila cada vez más, sin que se pueda acusarla de un amor inmoderado por las ideas de 1789, á lo menos por las que defendían Lafayette, Barnave y Mirabeau" (1).

Pero la propaganda de Tocqueville no halló prosélitos. La voz de los pocos que le comprendieron no fué siquiera escuchada en la revolución de 1848, y los franceses, entonces, obcecados como siempre en creer que la igualdad los haría libres y en suponer que la nación, al obrar como soberana, podía desplegar un poder tan absoluto y tan ilimitado como el de la monarquía que destruían, se pusieron de nuevo á inventar una República, y no lograron por segunda vez otra cosa que desacreditar una forma de gobierno, para caer en manos de otro César, que á nombre de esa soberanía absoluta les diera la igualdad y les quitara todos sus derechos, todas sus libertades.

Después de este segundo ensayo del orgullo europeo se ha comenzado á comprender la verdadera causa del mal, y los hombres amantes de la patria y de la verdad, cualquiera que haya sido ó sea su partido político, han comenzado á echar una mirada de esperanza hacia la América del Norte, á buscar en ella, en sus instituciones y costumbres, la

(1) *Alexis de Tocqueville,* por Laboulaye.

solución del problema que no han podido resolver cuatro generaciones, que han malgastado su sangre y sus esfuerzos á pura pérdida.

Son varios los escritores que en el seno mismo de la esclavitud han tenido el arrojo de levantar su voz para anunciar la nueva luz que hoy llega desde el ocaso al Viejo Mundo, que en otros tiempos la recibió del Oriente. Vamos á exponer ahora las teorías de dos únicamente, que á nuestro juicio son los primeros, los que de nuevo fundan y propagan en Europa la escuela americana: Laboulaye, que en la Cátedra y en la Prensa da á conocer las instituciones de la democracia americana, las defiende é ilustra en todos los tonos y las formas, que asume como profesor, como novelista y como filósofo; y Courcell-Seneuille, que ha escrito en Chile y publicado en París el libro más notable que la ciencia social ha podido jamás presentar.

X

LABOULAYE, en su libro sobre *El Estado y sus límites*, parte del principio irrecusable de que la filosofía política no puede proponerse otra cosa que la de descubrir las leyes que rigen el mundo moral; porque hoy ya no se puede creer que Dios se mezcle incesantemente en nuestras pasiones y en nuestras miserias, estando siempre listo para salir de las nubes, con rayo en mano, á vengar la inocencia y castigar el crimen.

Ya nadie espera esos golpes teatrales de la justicia divina, ni hay quien crea, si no es Napoleón III, que un grande hombre reciba la misión celestial de aparecer súbitamente en medio de una sociedad inerte, para amasarla á su gusto y animarla con su soplo, cual otro Prometeo. Se siente todo eso; pero desgraciadamente la ciencia está nueva y mal establecida.

Esta convicción lleva á Laboulaye á proclamar por primera vez en la ciencia política europea una doctrina que hace más de veinte años habíamos proclamado nosotros y habíamos practicado en

Chile. "Reunir los hechos—dice el publicista francés—es una obra penosa y sin brillo; es más fácil imaginarse un sistema, erigir un elemento particular en principio universal, y dar la razón de todo con una palabra. De ahí esas bellas teorías que brotan y caen en una estación; influencia de la *raza* ó del clima, ley de la decadencia, del retroceso, de oposición, de progreso.

„Nada más ingenioso que las ideas de Vico, de Herder, de Saint-Simón, de Hegel; pero es evidente que á pesar de sus partes brillantes, esas construcciones ambiciosas no reposan sobre nada. Al través de esas fuerzas fatales que arrastran á la Humanidad hacia un destino del cual ella no puede huir, ¿en dónde colocar la libertad? ¿Qué parte de acción y de responsabilidad queda al individuo? Mucho ingenio se gasta para dar vueltas al problema, en lugar de resolverlo; pero, ¿qué importan esas poéticas quimeras? Lo único que nos interesa es precisamente lo que se nos dice. Si se quiere escribir una filosofía de la Historia que pueda aceptar la Ciencia, es preciso cambiar de método y volver á la observación.

„No basta estudiar los acontecimientos, que no son sino efectos; es preciso estudiar las ideas que los han producido, porque las ideas son las causas, y sólo en ellas aparece la libertad. Cuando se arregle la genealogía de las ideas, cuando se sepa qué educación ha recibido cada siglo, cómo se ha corregido y completado en él la experiencia de los que vivieron antes, entonces será posible comprender el curso del pasado y quizás presentir la marcha del porvenir.

„No hay que engañarse. La vida de las sociedades, como la del individuo, está siempre regida por ciertas opiniones, por cierta fe...“

Eso mismo pensábamos y practicábamos nosotros en 1844, en nuestras *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile*, atreviéndonos por la primera vez, que sepamos, á combatir las teorías de Herder.

"Es cierto—decíamos – que al contemplar en el inmenso caos de los tiempos un poder superior, siempre en acción, que lo regulariza todo, una ley orgánica de la Humanidad siempre constante y demasiado poderosa, á la cual se sujetan los imperios en su prosperidad, en su decadencia y en su ruina, la cual preside á todas las sociedades, sometiéndolas á sus irresistibles preceptos, apresurando el exterminio de las unas y proveyendo á la subsistencia y ventura de las otras, es cierto que al ver una harmonía siempre notable y sabia en esa confusión anárquica que produce el choque y dislocación de los elementos del universo moral, el espíritu se agobia de admiración y como fatigado abandona el análisis, juzgando no sólo excusable sino también lógicamente necesario creer en la fatalidad, entregarse á ese poder regulador de la creación, confiarse en el orden majestuoso de los tiempos y adormecerse arrullado con la esperanza de que esa potestad que ha sabido pesar y equilibrar los siglos y los imperios, que ha contado los días de la vieja Caldea, del Egipto, de la Fenicia, de Tebas la de cien puertas, de la heroica Sagunto, de la implacable Roma, sabrá también coordinar los pocos instantes que le

han sido reservados al hombre y esos efímeros movimientos que llenan su duración" (1).

Mas el error en que se funda este raciocinio, al parecer tan lógico, se descubre cuando nos elevamos á contemplar la alteza de la Humanidad, cuando nos fijamos en esa libertad de acción de que la ha dotado su creador. La sucesión de causas y efectos morales que constituyen el gran código á que el género humano está sometido por su propia naturaleza, no es tan estrictamente fatal que se opere sin participación alguna del hombre; antes bien la acción de esas causas es enteramente nula si el hombre no la promueve con sus actos.

Tiene éste una parte tan efectiva en su destino, que ni su ventura ni su desgracia son en la mayor parte de los casos otra cosa que un resultado necesario de sus operaciones, es decir, de su libertad. El hombre piensa con independencia, y sus concepciones son siempre el origen y fundamento de su voluntad, de manera que sus actos espontáneos no hacen más que promover y apresurar el desarrollo de las causas naturales que han de producir su felicidad y perfección ó su completa decadencia...

Estas observaciones, fundadas rigurosamente en los hechos, nos prueban demasiado bien que la Humanidad es harto más noble en su esencia y que está destinada á fines más grandiosos que los que imaginan aquellos que la consideran sometida tan estúpidamente como la materia á sus leyes. Pensar que las sociedades humanas debieran entre-

---

(1) QUINET: Introducción á la obra de Herder titulada: *Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité.*

garse pasivas á una ley que caprichosamente las extingue ó engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar ó en su desgracia, es tan absurdo y peligroso como establecer que el hombre debe encomendarse á otro poder que no sea el que le ha dado la Naturaleza para labrarse su felicidad, y que por someterse al orden fatal de su destino debe encadenar en la inercia sus facultades activas" (1).

Con efecto: la Humanidad es dueña de sus destinos, y, por tanto, es necesario que las ciencias mo-

---

(1) *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile; Memoria presentada á la Universidad de Chile en su sesión anual del 22 de Septiembre de 1844.* En esta obra nos propusimos aplicar la teoría misma que hoy enuncia y aplica Laboulaye al estudio del Estado, pues estudiamos la genealogía de las ideas, la educación que había recibido nuestra Patria, y con ella toda la América Española, para comprender el curso de los acontecimientos pasados, presentes y futuros.

"Estudiemos á nuestros pueblos—decíamos allí (párrafo VIII)—conozcamos sus errores y sus preocupaciones, para saber apreciar los obstáculos que se oponen al desarrollo de su perfección y felicidad y para descubrir los elementos de ventura que podemos emplear en su favor."

Fieles ó nuestra teoría, no sólo hicimos aquel estudio, sino que en 1847 publicamos nuestro *Bosquejo histórico de la constitución del Gobierno de Chile en el primer período de la independencia*, y en 1853 nuestra *Historia constitucional del Medio Siglo.* Ambas obras son del mismo carácter que la primera, es decir, de una misma escuela, y la última aplica la teoría al estudio de la historia de

rales se funden en la observación, como las ciencias físicas, para descubrir las leyes ciertas á que ella obedece, y aun para prever el porvenir. Laboulaye dice que aunque parezca temeraria esta aserción, él quiere verificarla á sus expensas, estudiando, aun á riesgo de aparecer como falso profeta, una idea que, desconocida hoy en Europa, puede aparecer clara muy pronto. "Esta idea, que por lo demás no es nueva, pero cuya hora aún no ha sonado, es que *el Estado, ó si se quiere la soberanía, tiene límites naturales en que acaba su poder y su derecho.*"

---

las ideas liberales en todo el mundo. Nuestra teoría se ha hecho casi general en América en estos veintiún años, pues hemos visto muchos escritos interesantes que más ó menos tienen la misma tendencia en el estudio de la historia y de la política de nuestras sociedades americanas.

El de mayor mérito que conocemos es el ya citado *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, de nuestro amigo Samper. No pretendemos reclamar privilegio de invención, pues si damos esta noticia es sólo por vía de ilustración de la historia de la ciencia política, y para que se compare su estado actual en América con el que alcanza en Europa. Sabemos bien que los escritores políticos no tienen, como lo observa Laboulaye, hablando de Tocqueville, la fortuna de los poetas; porque sus obras se achican con el tiempo, á medida que sus ideas se hacen el patrimonio de todos, y llegan hasta ser olvidados y desconocidos por la generación que se apodera de ellas y las hace tan suyas, que pierde de vista al que primero las reveló. Este es el mejor triunfo que puede alcanzar el que señala una verdad desconocida en una época: ¡qué importa que se le olvide, si la verdad triunfa y está siempre presente!

Aquí nos será permitida otra digresión, por vía de comparación del estado de la ciencia política en ambos continentes. Ese principio, que no puede ser enunciado siquiera sin riesgo en Europa, es una realidad en América, porque sólo en virtud de él es que las constituciones de las repúblicas americanas limitan el poder de la soberanía, por medio de la determinación de las atribuciones de los poderes que la ejercen.

La Constitución de los Estados-Unidos del Norte, que es la más explícita de esta parte, declara terminantemente que: "El Congreso no puede hacer ley alguna estableciendo una religión ó prohibiendo el ejercicio libre de otra, ó restringiendo la libertad de la palabra ó de la Prensa, ó el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y pedir justicia al Gobierno; ó violando el derecho que garantiza al pueblo contra los registros y embargos arbitrarios en sus personas, domicilio, papeles y efectos" (1).

De la misma manera limita el poder de los Estados en varios negociados, y sobre todo les prohibe dar leyes retrospectivas, ó leyes en virtud de las cuales se pueda condenar sin forma de juicio, ó que anulen las obligaciones contraídas por contratos (2). Sobre estas materias y otras análogas, el Poder judicial, que es allí independiente, es tan estricto, que jamás aplica ley alguna que sea contraria á las limitaciones determinadas en la Constitución, dando así una verdadera garantía política á los ciudada-

(1) Artículos I y III de las Enmiendas á la Constitución de Estados-Unidos.

(2) Artículo I, sección X, de la Constitución de los Estados-Unidos.

nos contra los abusos del Estado, sobre lo cual hay multitud de decisiones (1).

El mismo principio se enseña en las universidades hispano-americanas, y el que estas líneas escribe lo ha sostenido y propagado siempre durante quince años, desde 1836 adelante, en las cátedras de Derecho público, en Santiago de Chile (2).

Contra esta enseñanza y la adopción general en América de aquella doctrina no podrían citarse algunos actos de los partidos políticos en circunstancias anormales, porque, aparte de la vaguedad de las leyes que han podido dar lugar á ellos, no es esa la práctica ordinaria, que, sin duda, acabará por corregir aquella vaguedad y por incorporar de un modo definitivo en nuestra jurisprudencia constitucional lo que todavía es una quimera en el Viejo Mundo: la limitación de los poderes del Estado.

Vamos á exponer las ideas de Laboulaye sobre esta cuestión, porque en el estudio histórico que él hace de la idea del Estado hallaremos preciosos datos para apreciar mejor el atraso político de la Europa, donde todavía es una temeridad el hablar de la necesidad de limitar la soberanía.

Para conocer á fondo la idea contraria, la del poder omnímodo del Estado, Laboulaye estudia su genealogía desde los griegos y los romanos, que son los antepasados políticos de la Europa, á pesar

---

(1) Véase KENT: *Del gobierno y jurisprudencia constitucional de los Estados-Unidos*, sección X; traducción de D. A. Carrasco Albano.—Buenos Aires, 1865.

(2) Véase nuestros *Elementos de Derecho público*.—Primera parte, artículo III, capítulo II, y artículo II, capítulo III.

de la enorme diferencia que hay entre ambas civilizaciones.

Entre aquellos no había industria, ni comercio, el trabajo estaba en manos de los esclavos, el ciudadano no tenía otras ocupaciones que la guerra y la política, y no habiendo una clase intermedia, la miseria extrema se hallaba al lado de la extrema opulencia. La ciudad era el todo, nadie tenía derechos contra ella, el Estado era el dueño de los ciudadanos, en cuanto la mayoría de éstos disponía de todos.

Mientras que Roma fué una República, es decir, una aristocracia omnipotente de ciudadanos, éstos, que eran la Nobleza, gozaban de una libertad soberana y no sentían el peligro de su teoría sobre el Estado. Mas cuando tuvieron un emperador, su libertad fué aniquilada, porque el despotismo lo abrazaba todo y no era posible escapar de él sino con la muerte. Todo estaba en las manos del César: ejército, rentas, administración, justicia, religión, educación, opinión, todo, hasta la propiedad y la vida del último ciudadano; de modo que no era extraño que los romanos adorasen al emperador, considerándolo en vida como un *Numen* y después de muerto como *Divus*, uno de los genios tutelares del imperio.

Al principio, bajo los primeros Césares, el emperador gobernaba por sí mismo, y más tarde por medio de la administración ó de las oficinas que dependían de él, las cuales presentan en los códigos de Teodosio y de Justiniano una poderosa centralización, que ahoga á la sociedad bajo su espantosa tutela. Este inmenso poder se fundaba en la antigua

noción de la soberanía popular, pues en teoría la República subsistía siempre y el príncipe no era sino el representante de la democracia, el tribuno perpetuo de la plebe. Los jurisconsultos del siglo II[1] explicaban de este modo el principio constitucional. *Quod principi placuit legis habet vigorem.*

El cristianismo, que vino á arruinar la antigua civilización, echó también por tierra la teoría política de los antiguos: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios", es hoy un adagio vulgar, que repetimos sin pensar en que es una declaración de guerra al despotismo imperial. Allí donde reinaba una violenta unidad, Cristo proclamó la separación; en adelante, en el mismo hombre era necesario distinguir al ciudadano del fiel, respetar los derechos del cristiano, inclinarse delante de la conciencia del individuo, lo cual era una revolución, que comprendieron bien los emperadores romanos, tratando de sofocarla en el martirio de sus adeptos. Lo raro y que no puede explicarse sino por la imperfección humana es que después de diez y nueve siglos sean los cristianos los que más se empeñan en desconocer la independencia proclamada por Jesucristo, pretendiendo someter todavía al imperio del Estado la conciencia, que no es del César sino de Dios.

Con todo, la soberanía absoluta del Estado, que era una especie de artículo de fe política, había echado tan profundas raíces, que el cristianismo no pudo triunfar de ella, bien que la Iglesia tampoco lo pretendió. Constantino, que debía á los cristianos una parte de su fortuna, asoció la Iglesia á su poder.

Los obispos entraron con gusto en el cuadro de la administración imperial; tomaron á los pontífices paganos sus privilegios, sus títulos, sus honores, como también al paganismo sus templos y sus fundaciones; nada se cambió en el Estado, no hubo sino algunos funcionarios de más y sobre todos ellos el emperador.

El cristianismo ha hecho una gran revolución moral, esparciendo sobre la tierra una vida y una doctrina nuevas; pero en el siglo IV la Iglesia, la jerarquía, tomó en el Estado el lugar del antiguo pontificado pagano, con algunas prerrogativas de más, y estableció con la monarquía una liga estrecha que dura hasta hoy. En el fondo no hay más que la idea pagana de la soberanía absoluta del Estado, con un disfraz cristiano.

Mientras que el imperio extiende esa administración que le agota, los bárbaros se aproximan y dan cuenta fácilmente de una sociedad que después de largo tiempo estaba desarmada por los celos del Estado; pero ellos traen una idea nueva que hace su fuerza: para el romano, el Estado era todo, el ciudadano nada; para el germano, el Estado no es nada, el individuo es todo. Cada jefe de familia se establece donde quiere, gobierna su casa según lo entiende, recibe la justicia de sus pares ó la administra, se enrola en la guerra bajo el jefe que escoge; no reconoce más superior que el que se da á sí mismo; no paga otros impuestos que los que vota, y por la menor injusticia apela á Dios y á su espada. Esto es un trastorno de todas las ideas romanas: entre los germanos una prodigiosa libertad y muy poca seguridad, entre los romanos una segu-

ridad muy grande, salvo el temor del príncipe y de sus agentes: una policía vigilante é inquieta, pero libertad ninguna.

Cuando el germano se estableció en las provincias que le abandonaba la debilidad del imperio, regló la propiedad á su imagen y la hizo libre como él. La justicia, la policía, el impuesto pertenecen á la tierra y la siguen en todas las manos. El feudalismo es el triunfo de este sistema, que confunde la propiedad con la soberanía: cada barón es el señor de la tierra, jefe en la guerra, juez en la paz; sólo para él tienen deberes sus vasallos, y sólo él está obligado respecto del rey.

Desaparecieron el Estado, la centralización, la unidad; sólo queda una jerarquía confusa, que no se parece al sistema romano ni á la sociedad moderna. Pero bajo el despotismo de los señores había una savia fecunda; esta savia que se ocultaba en el privilegio, era la libertad, y á ella se debe la época del Renacimiento tanto como á la acción tutelar de la Iglesia, que, ligando á los vencedores y á los vencidos con el lazo común de la religión, aproximó y confundió lo que se llamaba la civilización y lo que se llamaba la barbarie.

Esta acción tutelar de la Iglesia explica la influencia que ella tuvo bajo las dos primeras razas y que conservó durante la Edad Media. Emancipados los obispos por la caída del imperio, se encontraron á la vez jefes de las ciudades, consejeros del rey germano, depositarios de la tradición romana, y tan poderosos por sus luces como por su carácter sagrado.

Desde el primer día de la invasión la Iglesia

reasumió su independencia natural y siguió una política que le sometió el mundo. Esto no era, en proporción, otra cosa que la política romana aplicada al gobierno de los espíritus. Desde luego, la Iglesia no quiso someterse á las autoridades profanas y aspiró á someter al poder temporal, exigiendo que los reyes se confesaran sus vasallos espirituales.

Entonces la idea del Estado fué diferente de la romana, porque dos potencias se dividieron el mundo, y la autoridad religiosa, es decir, el poder moral é intelectual, tomó la suprema dirección de los negocios humanos.

La Iglesia tomó á lo serio este gobierno del espíritu, que la opinión le defería: le era necesaria el alma entera, dejando al príncipe el cuerpo; y así la fe, el culto moral, educación, letras, artes, ciencias, leyes civiles y criminales, todo estuvo en su mano. De esta manera resolvía la Edad Media la difícil cuestión de los límites del Estado.

Pero, como era natural, las ideas romanas mantuvieron siempre una sorda reacción, que, andando el tiempo, llegó á hacerse fuerte. El derecho romano fué exhumado y los legistas, con el Digesto y el Código, comenzaron á minar las libertades feudales, haciendo triunfar su ideal del Estado romano, esto es, la unidad y la uniformidad bajo un jefe que no depende más que de Dios. Una fe, una ley, un rey: tal es su divisa.

La lucha de la reacción romana contra el feudalismo duró más de tres siglos, y la Monarquía absoluta triunfó al fin de la independencia, sometiendo á los señores los castillos; las ciudades, las campañas á la unidad legislativa, á la centralización

despótica del Estado, y la Iglesia misma se sometió por medio del concordato á la servidumbre común. El rey la protege, la enriquece, la defiende contra la heregía; pero al mismo tiempo nombra á los jefes y se sirve del Episcopado como de un medio de gobierno.

La obra estaba consumada, el Estado no tenía límites, el sistema romano había reaparecido como en sus mejores días, cuando la Reforma abre una era nueva en el mundo, restableciendo el principio individual y protestando contra el poder absoluto de la tiara y de la corona. Lo que se encontraba en el fondo de la reforma era la antigua independencia germánica. Lo que muy luego reclaman los protestantes es el derecho de cada cual para obedecer á su propia conciencia, para escoger su fe, para constituir su iglesia; y de allí á discutir la obediencia civil, á reclamar en el Estado la libertad que reinaba en la iglesia, no habia más que un paso, y este paso fué fácilmente dado.

La reforma inquietó á los príncipes; ella era una revolución semejante á la que el cristianismo había venido á hacer en el imperio romano. La organización política fundada en la estrecha alianza de la Iglesia y el Estado estallaba por todas partes; la conciencia y el pensamiento se escapaban al soberano. Se pretendió ahogar este soplo terrible en la sangre de los mártires, la persecución engendró la revuelta y la guerra; y agotada la Europa en las luchas fratricidas, las dos comuniones, impotentes para reducirse, acabaron por tolerarse mutuamente.

En Francia y en Alemania fué necesario sufrir que la minoría conservase su religión; el Estado fué

obligado á abdicar delante de la conciencia. La libertad religiosa, alma de las sociedades modernas, es la raíz de todas las demás libertades. No se divide en dos el espíritu humano; si el individuo tiene el derecho de creer, tiene también el derecho de pensar, de hablar y de obrar; los súbditos no pertenecen ya al príncipe, el Estado es hecho para ellos, no para él. Eso fué lo que sintió Luis XIV; su instinto despótico no le engañó.

El protestantismo era la negación del derecho divino, un desmentido de la política tradicional de la monarquía. Anonadando á los reformados, se creía asegurar la unidad; pero detrás de los protestantes se hallaron los jansenistas, y arrasado Port-Royal, aparecieron al frente los filósofos. El pensamiento era libre y se reía del rey.

En Inglaterra la reforma tomó dos fases diversas: para la Nobleza y el Clero fué un rompimiento con Roma, y la Iglesia quedó estrechamente unida al Estado; para la clase media y el pueblo fué tanto una emancipación política como religiosa, pues la fe popular era el calvinismo que rompía con el Estado y hacía de cada comunidad de fieles una República que se gobernaba por sí misma y en la cual cada uno tenía el derecho de *profetizar*, es decir, de hablar sobre todas las cosas. Perseguido por la Monarquía, el puritanismo triunfó con Cromwell; y aunque este triunfo político fué de corta duración, el germen republicano quedó en la sociedad inglesa, y fué el que, transportado á las plantaciones del Nuevo Mundo, engendró á los Estados Unidos.

Si la primera revolución había sido calvinista y democrática, la de 1688 fué anglicana y conservado-

ra. Se destronó al rey; pero no la monarquía. En el reinado de Enrique VIII, las ideas del siglo y la necesidad de resistir á la España habían concentrado el poder en las manos de un señor; pero aceptando aquel despotismo como el baluarte de la independencia y de la grandeza nacional, se había conservado el antiguo espíritu sajón. Las ideas y las leyes romanas no habían penetrado jamás en Inglaterra. La libertad estaba allí eclipsada; pero no destruída.

La independencia comunal, el jurado civil y criminal, el Parlamento, el veto del impuesto no son conquistas ni tienen fecha entre los ingleses: son establecimientos de la ley común; en otros términos, son las costumbres que el espíritu sajón había llevado de la Gran Bretaña, costumbres cuyo desarrollo ha sido á veces retardado; pero que no han dejado de existir jamás. Esto explica cómo en 1688 la Inglaterra, tomando posesión de sí misma, constituyó, sin sacudimientos, aquel Gobierno libre que la ha puesto á la cabeza de la civilización europea.

Las ideas inglesas tuvieron una influencia considerable durante el último siglo en Francia, difundidas por Voltaire, por Montesquieu y Delolme. Al lado de esta escuela inglesa apareció otra francesa, la de los fisiócratas, que reclamaban la libertad de la Agricultura y del Comercio, con la reforma del impuesto. Así es que en 1789 había en Francia hombres ilustrados que, aunque partidos de diferentes puntos, sentían la necesidad de reducir el despotismo del Estado; pero, desgraciadamente, al lado de esta escuela liberal se fortificaba un partido ardiente que confundía *el poder del pueblo con la libertad*, y que estaba pronto á sacrificar todos los derechos

á la soberanía popular. Este partido, que debía triunfar, procedía de Rousseau, que por medio de sofismas, que, á pesar de su nulidad, no han perdido su influencia, y que se encuentran en el fondo de todos los movimientos revolucionarios de Francia, restablece la teoría pagana de que la libertad es la soberanía y de que el derecho no es más que la voluntad de la nación.

Este error funesto dominó á la Constituyente, que, como órgano del pueblo, se atribuyó el derecho de hacerlo todo y reformó tanto la Iglesia como el Estado; sus sucesores obedecieron también al mismo error. El Consulado aceptó la sucesión de la Monarquía y restableció la tradición en hombres y cosas, sin restablecer los privilegios, cuya destrucción habría sido grata al mismo Richelieu.

Su grande obra fué el complemento de la de los reyes por medio de una centralización más regular y más fuerte. Una administración enérgica, una igualdad completa y nada de libertad: tal fué el régimen que estableció el primer cónsul (1). La restauración, aunque no restableció la monarquía antigua y dejó á la Francia el gusto de la libertad política, mantuvo el poder de la administración, y durante su reinado el Estado, compuesto del monarca y de las cámaras, fué siempre el Estado absoluto.

(1) Si se considera que Napoleón contó para esto con el poder de la reacción del régimen antiguo del despotismo, que tenía en Francia tantos elementos, y con las conquistas que la revolución acababa de hacer en la igualdad, mas no en la libertad, se advertirá que su tarea no fué difícil y que su gloria como administrador es muy infundada.

Bajo la monarquía de 1830 prevaleció también la falsa noción del Estado, y los amigos de la libertad, que tuvieron entonces más acción y más influencia en los destinos de la Francia que en el reinado anterior, confundieron la soberanía electoral y parlamentaria con la libertad.

El sistema proteccionista sostenido por la influencia de los grandes industriales fué apenas contenido; la educación fué ampliamente difundida, pero siempre por la mano del Estado, que rechazó la libertad de enseñanza; el derecho de asociación, ese gran resorte de la Inglaterra, fué prohibido; la Prensa, cargada de trabas, y por lo mismo concentrada en un pequeño número de diarios, fué un peligro, cuando habría sido fácil hacerla inofensiva, difundiéndola. En suma: subsistió siempre la administración imperial, animada, es verdad, de un espíritu liberal y temperado por la publicidad; pero si el vicio original fué paliado, no por eso fué curado. Otro es el camino por donde se conduce á un pueblo á la libertad.

La revolución de 1848 mostró cuán extraña á las ideas liberales es la generación actual. Después de treinta años de Gobierno constitucional se retrocedió entonces hasta los más fatales errores de la primera revolución. Los publicistas, que se pretendían los más adelantados, proclamaban que el individuo es hecho para la sociedad y no la sociedad para el individuo, volviendo de este modo al *Contrato social* y á la tiranía de la Convención; los utopistas suprimían la familia y se proponían encerrar á la Francia en un taller; los legisladores, imbuídos en las preocupaciones de 1789, no imaginaban nada mejor

para fundar la democracia que debilitar el Poder ejecutivo, como si la autoridad no fuera la primera garantía de la libertad.

El resultado de esta política no era dudoso, pues que está escrito en todas las páginas de la Historia. El pueblo se sirvió de su soberanía para desembarazarse de la anarquía. Después de las asonadas, de la guerra civil, de las amenazas y furores de la Prensa, se tenía horror aún del nombre de libertad, aunque ella no tiene nada de común con semejantes excesos.

La Francia, que vive de su trabajo, estaba cansada del desorden y pedía el reposo y la paz á todo precio. El imperio absoluto, más invasor y más enérgico que nunca, reapareció, haciendo brillar en todo su esplendor los días de los Césares romanos.

XI

Después de este estudio histórico de la idea fundamental del Estado, que acabamos de estractar en lo substancial, Laboulaye se ha dirigido naturalmente á estudiar la historia de la idea de la libertad. En su opúsculo sobre la *Libertad antigua y la libertad moderna* investiga el curso de esta idea y su significado desde los griegos, porque es necesario remontar hasta ellos para estudiar la Política, es decir, la ciencia del gobierno.

La palabra libertad no tiene el mismo sentido entre los antiguos que entre los modernos; y por no haber hecho esta distinción, Rousseau y Mably se han extraviado, y sus discípulos extraviados y fanáticos nos han hecho pagar bien caro el error de sus maestros. Entre los griegos la sociedad se divide en hombres libres y en esclavos. Estos últimos no son sino instrumentos vivientes, animales domésticos que la ley no reconoce.

Entre los hombres libres, el legislador y el político no consideran sino á los que no viven de un trabajo manual, y que, por consiguiente, pueden en-

tregarse enteros á los negocios generales. El artesano, para Aristóteles, no es sino un esclavo bajo otro hombre; él *sirve* al público, y jamás en una República perfecta se hará un ciudadano de un obrero (1). Las gentes desocupadas, los propietarios que viven de su renta y del trabajo de sus esclavos, son el elemento activo de la ciudad. El resto se ha hecho para obedecer. La más democrática de las repúblicas griegas no es sino una estrecha aristocracia. Este pueblo de privilegiados es soberano, es el que hace las leyes, decide de la paz y de la guerra, nombra á los generales y á los magistrados, y en caso necesario los destituye y los juzga. Esta soberanía que se ejerce en la plaza pública es lo que Aristóteles y los griegos llaman *Libertad*. Ser libre en las repúblicas griegas es ser miembro del soberano.

Tal es la misma idea que reina en Roma, con la diferencia de que en los bellos días de los Scipiones el patriciado y la nobleza tienen un poder que Atenas no conoció.

Del principio de que la Libertad es la soberanía y de que el pueblo es rey, resulta un conjunto de usos y de leyes que nos admira á primera vista, y que, sin embargo, no es sino un resultado lógico de aquel principio. Si es una verdad que el rey no es dueño de sí y pertenece al Estado, la religión, la educación, las ideas, la fortuna del príncipe son cosas del interés público.

Transportad esta idea á Atenas, pensad que el príncipe es la reunión de los ciudadanos y no os

(1) *Polít.*, III, capítulo III.

admiréis de que la ley regle la religión, la educación y hasta la propiedad del último de los atenienses. De aquí ese espectáculo extraño de un pueblo que era libre hasta la soberanía en lo tocante al Gobierno, y esclavo respecto de la religión, de la educación, de la vida entera. Esparta se creía libre y no era más que un convento de soldados: los griegos y los romanos no supieron lo que eran derechos individuales.

Ser alternativamente y algunas veces á un tiempo gobernante y gobernado, soberano y súbdito, tal es el ideal de la libertad antigua. Esto es lo que nos explica cómo entre los griegos y los romanos se pasaba sin transición de la extrema libertad hasta la extrema servidumbre.

Bastaba que un tirano se apoderase del poder, para que inmediatamente se estableciera el despotismo; la única garantía del ciudadano era su parte de soberanía. Desde el día en que Sila se apodera del poder, la tiranía entra á Roma para no salir jamás.

Todo calla en presencia del señor del mundo: la conciencia, la inteligencia, el trabajo, religión, educación, letras, comercio, industria, todo está en las manos del emperador el día en que el pueblo, voluntariamente ó no, ha transmitido á los Césares su soberanía.

Si Jesucristo no hubiese aparecido sobre la tierra, no se comprende cómo se habría salvado el mundo de aquel despotismo que lo ahogaba: él aconsejó la obediencia al poder establecido; pero proclamó un principio nuevo, en contradicción de todas las ideas antiguas, cuando dijo: "Volved á Dios lo que es de

Dios.“ Fué la soberanía de Dios lo que rompió para siempre la tiranía de los Césares.

En efecto: desde el día en que esa soberanía fué reconocida hubo deberes, y, por consiguiente, derechos para el alma inmortal, derechos y deberes independientes del Estado, sobre los cuales el príncipe no tenía autoridad. La conciencia se emancipa, el individuo existe.

Al día siguiente del Evangelio hay, pues, frente á frente, dos concepciones políticas: á un lado la antigua teoría que toma la soberanía por la libertad, y según la cual el Estado es uno; al otro la idea nueva, que da el primer rango á la conciencia del individuo, el sistema que reduce el papel del Estado á una misión de justicia y de paz. En la teoría pagana la soberanía es absoluta; en la teoría cristiana ella tiene derechos limitados, deberes ciertos; hay una esfera en que no puede entrar: el alma no le pertenece.

Entre estas dos ideas, la una pagana y la otra cristiana, se estableció desde el tiempo de los apóstoles una lucha que dura todavía en los espíritus, y, por consiguiente, en las instituciones. La mayor parte de los políticos modernos, y no los menos célebres, están todavía infectados de la vieja levadura de la antigüedad.

La teoría pagana triunfó con Constantino, que hizo cesar el divorcio necesario de la conciencia y el Estado, restableciendo la unidad del Gobierno, y haciendo entrar á la Iglesia en el cuadro del imperio. Constantino estableció esa alianza íntima de la Iglesia y el Estado que ha sido el gran error de la Edad Media, y bajo el cual desapareció la li-

bertad individual, proclamada por el cristianismo.

La idea de la libertad reaparece con los bárbaros, pero bajo una forma diferente. Una vez dueños del Imperio, ellos organizaron la soberanía á su modo, ó, mejor dicho, la destruyeron para reemplazarla por la idea de la propiedad. La libertad para los bárbaros fué el dominio; la independencia y el poder estaban en la propiedad. De allí salió el feudalismo, ese régimen que se puede vituperar ó elogiar, según el punto de donde se le mire.

Se habla de los propietarios: iglesias, universidades, barones feudales, municipalidades, corporaciones, por todo hay una libertad de acción que hoy se podría envidiar; se habla de los no propietarios: siervos, villanos, en todas partes opresión y miserias infinitas. Pero si ese régimen es odioso para nosotros, es necesario reconocer que en él había gérmenes excelentes, que los monarcas han extinguido y de los cuales los ingleses han sacado todas sus libertades. En Inglaterra se reforman poco á poco los abusos, elevando á las clases oprimidas al rango ó á los privilegios de la nobleza; mientras que en el continente se restableció violentamente la antigüedad, nivelándolo, abatiéndolo y arrasándolo todo.

¿Cómo se restablecieron las tradiciones imperiales y antes que todo paganas? Fué la Iglesia la que tomó la herencia romana. La unidad le era cara, porque era para ella la condición de la verdad. La Iglesia quiso reemplazar al imperio antiguo por la unidad de la fe y dar á todos los cristianos una misma patria, que sería la cristiandad.

Esta era una idea que no carecía de grandeza y

fué sostenida por nobles espíritus. Los papas no ahorraron nada por civilizar á los germanos. El derecho canónico refundió las ideas romanas, germánicas y cristianas; y esto era una obra excelente; sería pueril negar que la Iglesia ha educado y civilizado á las naciones modernas; pero el error de los papas consistió en tomar de modelo al pasado y resucitar la política de los Césares. No contentos con conservar en las diócesis los cuadros de la administración romana, se imaginaron, y la Iglesia con ellos, que pertenecía á la autoridad material la incumbencia de guardar y mantener la verdad.

En lugar de comprender la unidad á la manera del Evangelio, como el acuerdo moral de las almas en la misma fe y en el mismo amor, la Iglesia quiso establecer la uniformidad á la manera pagana, haciendo decretar la verdad como una ley por los concilios, haciéndola respetar como una ley con la ayuda de la fuerza y del verdugo.

Esta concepción de la verdad, este deseo de formar la sociedad cristiana á la imagen del imperio romano explica las faltas, las miserias, la impotencia de la Edad Media. Convencida de que poseía la verdad absoluta, y de que esta verdad era una ley que los malvados solos podían desconocer y violar, la Iglesia sometió estrechamente el pensamiento humano. Se apoderó de la ciencia no menos que del dogma; quiso hacer reinar en las almas una fe inmóvil y encerrar la razón humana en límites que jamás debía salvar.

Así es como la Biblia y Aristóteles llegaron á ser la ley suprema de los espíritus. Todo estaba fijado, y fijado para siempre: el dogma y la ciencia. Se

podía explicar todo, pero no se podía cambiar nada. He aquí por qué la teología y toda la filosofía de la Edad Media se reduce al silogismo.

La verdad dada por la Biblia ó por Aristóteles es una mayor infalible: no había más que hacer que sacar la consecuencia. Sin duda no era esta la libertad que prometía el Evangelio. El Doctor, ó para dejarle su título, el ángel de esta escuela, era Santo Tomás.

Del siglo XII al XV, los legistas de Bolonia hicieron reaparecer, con el Derecho romano, la teoría imperial; pero no ya por cuenta del papado. Santo Tomás da todo al vicario de Jesucristo, en virtud de la supremacía espiritual; Dante, el filósofo de la otra escuela, en su famoso tratado *De la Monarquía*, lo da todo al emperador, en virtud de la superioridad temporal. Un Dios, una ley, un emperador, tal es su doctrina.

En el fondo es la doctrina de Santo Tomás, pero convertida en favor de otro señor.

La diferencia está en las palabras más que en las cosas, porque la Humanidad es siempre la condenada á obedecer ciegamente y á no salir de los baluartes que se levantan alrededor del pensamiento. La lucha entre el papa y el emperador es la querella de dos ambiciones que se disputan el mundo; pero en ella nada gana la libertad

Las grandes monarquías triunfan, restableciendo la unidad nacional, que era un bien, pero fortificando el despotismo administrativo, que es un mal. El filósofo de esta escuela es Maquiavelo; su última palabra es el *Príncipe*. Hasta entonces se había subordinado la Política á la Religión; Maquiavelo la

independizó de la Religión y de la Moral, y la redujo toda á la habilidad.

La reforma despierta el espíritu germánico y el espíritu cristiano, emancipando la conciencia y quebrando el viejo yugo de los Césares. Para quien no reflexiona parece que no hay allí más que cuestiones teológicas; pero si el hombre tiene el derecho de buscar libremente la verdad, también lo tiene de difundir y comunicar esta verdad; tiene el derecho de reunirse con los que piensan como él, de ayudarlos, de socorrerlos.

Iglesia libre, educación libre, libre asociación, derecho de hablar, de escribir, tales son las consecuencias de esa libertad de la conciencia que reclaman los reformadores. Sin saberlo y sin quererlo, traían ellos consigo una revolución.

Pronto se comprendió eso, y la Inglaterra sobre todo hizo la experiencia. Las doctrinas del derecho divino, de la legitimidad, de la omnipotencia de los reyes cayeron con el viejo edificio católico. El Derecho natural, esto es, el derecho de cada individuo para vivir y desenvolver sus facultades, llegó á ser el fundamento del Derecho político. En teoría el orden social fué trastornado; hasta entonces todo partía del papa ó del rey, la libertad era una concesión graciosa del soberano; después de la reforma, y sobre todo después de la revolución de 1688 todo partió del individuo. El Gobierno no fué más que una garantía de las libertades particulares, el príncipe no fué más que un mandatario que se podía revocar por causa de incapacidad ó de infidelidad.

Locke era el político de esta nueva escuela y su

tratado del *Gobierno Civil* ha sido el manual de la libertad moderna.

Mientras que la Inglaterra, invadida por la nueva idea, se estremecía en medio de las revoluciones, mientras que la Holanda se engrandecía en medio de las tempestades, y abría á los perseguidos sus ciudades hospitalarias, la España estrechaba su unidad y fortificaba la Inquisición; y la Francia se entregaba entera en manos de Luis XIV. Desde entonces se ha renovado el mundo, pues lo que hace la grandeza y la riqueza de las sociedades modernas no es el territorio, ni el clima, ni la antigüedad, ni la raza; es la libertad. España, último baluarte de la uniformidad, ha caído, á pesar de su bravura y de su caballería; mientras que Inglaterra ha tomado el primer rango.

Ved á la América, esa hija de la Inglaterra, ó, por mejor decir, la Inglaterra misma emigrada al Nuevo Mundo, pero dejando en la vieja patria la iglesia establecida, la nobleza, los privilegios y los abusos. Es una democracia pura, pero democracia cristiana.

Nos parece débil, porque no tiene las instituciones romanas, aquella centralización administrativa que en Europa entra en la idea del Estado; pero es fuerte por lo que le falta á la Europa, por la libertad municipal y la de la Iglesia, por la educación popular, por la asociación, por el conjunto de todas las libertades individuales. El Estado es pequeño, pero el individuo es grande.

Tal es el triunfo de la libertad moderna. Recorriendo el camino que hemos hecho es facil ver que esta libertad es el reverso de las ideas de Aristóte-

les. Es la soberanía del individuo, opuesta á la antigua soberanía del Estado.

Benjamin Constant había notado esta diferencia de las dos libertades, hace cuarenta años, pero sus ideas, tan sencillas y verdaderas como prácticas, no han entrado en el espíritu de las instituciones francesas. Falta mucho para eso, y desde 1789, se puede decir que la Francia ha trabajado en sentido contrario, vacilando entre la libertad moderna y la antigua soberanía. Los empelucados políticos de la antigüedad no han podido ver jamás que en las sociedades modernas, en que el pueblo vive de la industria y no se reune á cada instante en la plaza pública, la soberanía á la griega no es sino una trampa y un peligro.

En 1789 la escuela americana preponderó; pero los derechos individuales sólo alcanzaron á ser proclamados; con la Legislatura y la Convención la idea de la soberanía antigua triunfó por los sofismas de Rousseau y de Mably, y con ella las pretensiones de Robespierre sobre la unidad y las ideas de los discípulos de Mably, que declaraban que la libertad individual era un flagelo, que la propiedad era un mal y que la autoridad legislativa es ilimitada y se extiende á todo. Con la Constitución del año III se vuelve á las ideas modernas; pero el ensayo cae bajo los recuerdos sangrientos, bajo las pasiones y los odios sublevados y por la necesidad que la Francia tenía de reposo y olvido.

El Consulado dió ese reposo y agregó la gloria, pero á mucha costa, haciéndolo pagar con la libertad. En todas las historias se procura exaltar el genio organizador del primer cónsul; se hace de Na-

poleón un Licurgo, imaginando instituciones nuevas para un pueblo que las revoluciones habían reducido á polvo; esto es ir demasiado lejos. Se puede alabar la enérgica voluntad, pero no las ideas políticas de Bonaparte, porque todas esas ideas se reducen á una sola: hacer entrar á la Francia en el surco de la antigua monarquía.

El primer cónsul respetó todo lo que la revolución había hecho en favor de la igualdad, por la sencilla razón de que la igualdad agradaba á la Francia y no perjudicaba en nada, sino que servía á la omnipotencia del jefe del Estado. Pero la administración religiosa, política, rentística, judiciaria fué una imitación de la de la antigua monarquía; se volvieron á tomar las instituciones, las ideas y los hombres: aquello fué una verdadera restauración. Para el mayor número será digna de admiración aquella mano poderosa que contiene al país entero y lo hace retroceder; pero los demás se preguntarán si un político que tenía diez años delante de sí y un pueblo dócil y confiado, no tenía también un campo de experiencias suficiente para hacer la educación de la libertad y transformar una revolución en una reforma, es decir, para cambiar una maldición en un beneficio.

Con la Carta, en que reaparecen los principios de 1789, se empeña de nuevo la lucha entre las tradiciones del pasado y la libertad moderna, entre el individuo que quiere gobernarse por sí mismo y la administración que quiere confiscarlo todo, dirigirlo todo.

Desde cincuenta años dura esta guerra con diversas fortunas.

El comercio y la industria han difundido poco á poco el gusto de la acción individual; pero por otra parte la administración también ha extendido poco á poco su red. Si se mide el terreno que la centralización ha conquistado, se verá que le queda muy poco que hacer para restablecer el Estado antiguo bajo una forma más nueva. La administración concentra en sí toda la soberanía, toda la vida política; ella sola es la nación.

Los franceses, por otra parte, no comprenden la libertad, la confunden con la igualdad, que han respetado y fortificado en todas sus revoluciones. Muy pocos comprenden, como Tocqueville, que la igualdad, que es un hecho social, no tiene en política sino un papel secundario; todos los gobiernos pueden acogerla, porque ella se acomoda á todo régimen.

Hoy existe la igualdad en Turquía, en Egipto, en China, tanto como en Estados Unidos, en Méjico, en Francia y en Suiza. La igualdad reinaba en Roma cuando los comicios enviaban á África al joven Scipion; reinaba en Italia cuando los tribunos abdicaban en manos de César.

Lejos de temerla los sucesores de Augusto, la difundieron en el mundo entero, y sobre ella sólo apoyaron su despotismo. La igualdad, es pues, una arma de dos filos que puede servir á la libertad y también destruirla. Poco importa que se den derechos políticos á todos los ciudadanos; la igualdad no cambia por eso de naturaleza. Ved la República del *Contrato social*, el ideal de Robespierre y sus amigos: es un Gobierno fundado sobre la igualdad absoluta, sobre la soberanía del número. Al pueblo

entero se ha entregado el cuidado de su propia libertad.

En apariencias este es un sistema irreprochable; no se creía, por cierto, Rousseau el defensor de la tiranía. Veamos, sin embargo, adónde le conduce la lógica una vez que ha hecho de la igualdad, es decir, del número, el único fundamento de la sociedad. Él se apodera de la educación, confisca el alma del ciudadano, prohibe á los fieles tener una religión que no sea la de la mayoría; en dos palabras: no teniendo allí parte la libertad, funda sobre la igualdad el más abominable de los despotismos: el despotismo de una muchedumbre sin responsabilidad.

M. Laboulaye pudo agregar que, á pesar de lo muy caro que la Francia ha pagado semejante error, hoy mismo no comprende que carece de la libertad y apoya el despotismo que pesa sobre ella, porque le deja la igualdad, aunque le usurpa todos sus derechos.

Este es un hecho de gran significación en el estado actual de los dos mundos, y precisamente para manifestarlo hemos sido prolijos en la exposición de los estudios que M. Laboulaye hace de la Historia para probar que el Estado, ó la soberanía, tiene sus límites naturales, en que acaba su poder y su derecho.

Las observaciones irrecusables de este político americanista nos enseñan que el gran error de la Europa, con excepciones raras é insignificantes, consiste en haber restablecido las ideas paganas sobre la soberanía en la organización del Estado. Á este error se debe que allí se desconozca absolu-

tamente la libertad, y que, de consiguiente, los derechos individuales hayan desaparecido bajo la omnipotencia de las monarquías, que hacen consistir su fuerza en la unidad y universalidad de su poder.

La Europa y la América son, pues, en política dos polos opuestos, los dos centros de dos sistemas contrarios: en uno triunfa la soberanía delindividuo, esto es, los derechos individuales; en otro la antigua soberanía del Estado, esto es, la unidad que absorbe al individuo y aniquila sus derechos. ¿Es incompatible con el primer sistema el poder del Estado?

Tal es el problema que resuelve afirmativamente y de una manera espléndida la América, mientras que la Europa niega la posibilidad de resolverlo, porque no comprende que el poder del Estado sea fuerte cuando existe la libertad ó el derecho de los individuos. Es cierto: el poder absoluto no puede coexistir con la libertad; pero el poder limitado por la justicia, sí. Mas los publicistas que sostienen esta verdad en Europa, abogando por la limitación de la autoridad absoluta, padecen todavía el grave engaño de imaginarse que la Monarquía puede aceptar esa verdad, y que un rey, con su perpetuidad y derecho hereditario, con sus privilegios, con su inmunidad é irresponsabilidad, con su veto absoluto, puede entrar en una organización del Estado en que el poder coexista con el goce de todos los derechos individuales.

Podrá suceder esto, á la manera como sucede en Inglaterra, sin la igualdad y sin el goce completo de las libertades, pero no como debe ser y como es realmente en la República americana. La solución

que la Inglaterra y la Bélgica han dado á la cuestión no es completa, es de transacción y de transición, es una solución *ad interim*, y Laboulaye pudo verlo y comprenderlo así, para no adherir á las ideas de Eœtvœs, para haberse manifestado netamente republicano, en lugar de limitar su teoría en la vana esperanza de que las monarquías, y aun el imperio del golpe de Estado, pueden dar la libertad si se convencen de que su poder será más fuerte cuando lo descentralicen y respeten los derechos individuales. He ahí precisamente una cosa de que jamás se convencerá la monarquía. La Europa mantiene á mucha costa á sus reyes, no solamente porque con su trabajo les da más de 40 millones de pesos anuales, sino porque los paga también con su libertad (1).

---

(1) El zar de Rusia y su familia tienen de renta anual 42.582.225 francos.

El sultán, 33.347.050 francos.

El emperador de los franceses, sin contar la renta de su familia, 25.000.000 francos.

El de Austria con su familia, 19.190.675 francos.

El rey de Italia, sin la familia, 850.000 francos.

La reina de España con su familia, 13.087.500 francos.

La de Inglaterra con su familia, 11.750.000 francos.

El rey de Prusia con su familia, 11.750.000 francos.

El de Baviera con su familia, 6.240.825 francos.

El de Bélgica con su familia, 4.201.400 francos.

El de Portugal con su familia, 3.800.000 francos.

El de Grecia solo, 1.391.500 francos.

Es decir: más de 200 millones, sin contar á otros varios príncipes y sus familias.

XII

Más franca y explícita es la teoría que M. Courcelle-Seneuil, expone en sus *Estudios sobre la ciencia social*, obra admirable por su conjunto, porque refunde cuanto la sabiduría moderna puede proclamar y respetar como leyes naturales del ser inteligente y de la sociedad. No es de este lugar el análisis de aquellos *Estudios*, bien que desearíamos hacerlo para pagar nuestro homenaje al sabio y al amigo. Nos limitaremos sólo á exponer su teoría sobre el Estado.

Antes de todo—dice—conviene determinar el objeto de los arreglos sociales. Ellos deben ser conformes al interés colectivo del género humano, que exige la conservación, el acrecimiento y la duración de la vida. El arte social tiene, pues, un objeto muy aparente: él debe buscar un arreglo que permita vivir sobre el planeta el mayor número posible de hombres y llevar en cada uno de ellos la vida á su máximum de intensidad. La sociedad debe organizarse para la paz y en vista de la paz, no para la guerra.

La existencia de Estados separados, sin otra relación que la de la guerra, es un hecho histórico, y no un hecho necesario, que ha recibido una modificación profunda por la introducción del derecho de gentes y del comercio, y por la extensión que éstos han tomado. Ese hecho debe desaparecer delante de un derecho político común y un derecho civil, que, como el derecho comercial actual, tienda á la uniformidad.

Desde que se considera el interés colectivo de todos los hombres, se comprende que si el Estado debe tener una organización particular, si es una individualidad, no es un hecho aparte destinado por su naturaleza á un aislamiento eterno. La unidad del *Poder político* y el establecimiento permanente de relaciones pacíficas sobre un territorio dado constituyen el Estado, aunque sean dos ó más las sociedades que se hayan reunido bajo el mismo Estado, y aunque aquéllas no tengan el mismo gobierno interior, la misma administración, como sucede en los Estados Unidos de América.

En la organización del Estado se presenta como la primera y más alta cuestión que puede ofrecerse en la política práctica la de si conviene que los dos poderes, espiritual y temporal, estén personificados, ó, como se dice, organizados.

El poder espiritual puede estar organizado en una autoridad que en cierto modo tenga un mandato general ó especial de todos los individuos para pensar y juzgar por ellos, para hacer en todo tiempo y circunstancias por ellos la separación del bien y del mal, para propagar las buenas ideas y combatir ó destruir, si se puede, las malas.

Si hubiese un conjunto de opiniones bastante completas, bastante ciertas y bastante claras, para no admitir ni duda, ni discusión razonable, ni progreso posible; si al mismo tiempo existiese un hombre que no pudiese engañarse, y señales y condiciones que nos permitieran descubrirle, se podría proponer la organización del poder espiritual y su personificación en aquel hombre, ó en varios, si se encontraran muchos que gozaran de tal privilegio.

Pero si la experiencia nos prueba demasiado que todo hombre es falible, que toda opinión formulada y comprendida por los hombres puede ser hoy ó mañana razonablemente discutida y contestada, que ninguna opinión abraza el dominio entero del pensamiento, que ninguna es bastante clara para no necesitar jamás la interpretación, no es ni justo ni conforme á la naturaleza de las cosas pretender establecer un poder coactivo del pensamiento.

Su existencia supondría que la naturaleza humana no es lo que es, que la Humanidad vive puramente de instintos, dando vueltas sin cesar en un círculo de ideas explorado y cerrado, no aprendiendo, no perfeccionándose; desde que está de manifiesto que la Humanidad, siempre ignorante, aprende y se perfecciona sin cesar, la utilidad del establecimiento de un poder coactivo del pensamiento no soporta el examen un solo instante.

El fin de la sociedad es llevar al máximum la intensidad de la vida de todos y de cada uno. ¡Qué triste modo de alcanzar este fin sería el de conferir á uno solo ó á algunos el mandato de pensar y de juzgar por los demás sobre cualquier materia, es decir, el de mutilar la vida del mayor número!

Esta mutilación de la vida existe desde que un individuo no se atreva á pensar sobre un hecho ó sobre un orden cualquiera de hechos, puesto que es evidente que la Providencia ha entregado el universo y todas sus partes al pensamiento y al juicio del hombre. De consiguiente es necesario reconocer que el único poder espiritual que se puede ejercer sobre el hombre es el de la persuasión, la cual nace del pensamiento y es tan libre como éste.

Querer dominar y regir el pensamiento de una sociedad por una autoridad constituída materialmente es intentar lo imposible, sin otro resultado que aumentar los obstáculos que se oponen naturalmente á los progresos de la Ciencia y al trabajo del espíritu; es querer privar al mundo de todas las ventajas de las invenciones é innovaciones, es borrar una gran parte de la vida.

Pero si existe un poder espiritual constituído, vale más que esté separado del poder temporal, porque de este modo podrá dañar menos, siendo más débil, y podrá prescindir de la persuasión menos que cuando dispone de la fuerza del Estado.

El deseo de asegurar el orden y la unidad es lo que ha dado origen á la constitución de la autoridad espiritual; pero basta observar cómo procede la inteligencia humana y cómo se propaga la enseñanza en la sociedad, para no alarmarse de un desorden que no es más que aparente. No hay que temer que la opinión abandonada á sí misma se extravíe sin remedio y sin vuelta, porque ella está incesantemente corregida y conducida por la experiencia. Por el contrario, es peligroso personificar en uno ó muchos hombres débiles y falibles, como todos, al

autoridad espiritual, y más peligroso todavía atribuirles el poder de emplear contra las opiniones disidentes otras armas que la de la persuasión, porque el uso que de ellas podrían hacer no dejaría de ser jamás dañoso al pensamiento y á la vida.

La sociedad no debe, pues, reconocer más que un solo poder constituído: el que se ha convenido en llamar poder temporal, quedando el espiritual puramente en la opinión y debiendo extenderse sobre toda la sociedad y cada uno de los individuos que la componen.

El poder político puede estar investido de atribuciones directivas y coactivas. En virtud de las primeras dirige la actividad de todos y de cada uno, prescribe lo que se ha de hacer, empleando una fuerza coactiva contra los que se resisten activa ó pasivamente á la acción prescripta; pero en este caso la fuerza coactiva es una parte de las funciones directivas, á las cuales sirve de sanción. Las atribuciones coactivas propiamente dichas son aquellas en virtud de las cuales el poder civil impide hacer una acción considerada como dañosa, ó la castiga, á fin de reducir á la inacción las voluntades rebeldes, por la fuerza material.

En la Historia vemos que el progreso consiste desde muchos siglos ha en reducir las atribuciones directivas concedidas en los tiempos antiguos al poder político. En el nuevo estado social, el Gobierno no conserva casi atribuciones directivas sino para la acción diplomática y la guerra. La dirección de los socorros públicos y de la enseñanza primaria son excepciones motivadas únicamente por la ignorancia excesiva de una gran parte de la población. Las

funciones del Gobierno se limitan á proteger por la fuerza coactiva la libertad de las personas y la seguridad de las propiedades; á asegurar la ejecución de las leyes particulares ó contratos en que se empeñan los individuos.

Entretanto, éstos deben tener toda la autoridad directiva en lo que les corresponde. La Historia y la razón nos enseñan que las funciones directivas son más útilmente ejercidas por los jefes de familia que por el Gobierno. Estas reglas son la consecuencia del arreglo general que, como lo hemos dicho, tiene por objeto legítimo favorecer en todos los individuos y en cada uno en particular el desarrollo de la vida.

Esta participación de las atribuciones entre el poder político y los particulares es la más fecunda en el orden industrial. Conviene, pues, limitar lo más posible las atribuciones del Gobierno y extender lo más posible las de los particulares. Desde el momento que cada familia es responsable de la satisfacción de sus necesidades, de la conservación y del desarrollo de la vida de cada uno de sus miembros, es justo, como consecuencia necesaria, que ella sea libre de emplear para alcanzar su objeto todos los medios que no dañan al desarrollo de las demás familias y que son facultativos para todas; es justo que el trabajo sea libre. Y como el pensamiento y la invención son la forma fecunda del trabajo, éste no puede ser libre verdaderamente, sino con la condición de que el pensamiento lo sea y de que éste sea respetado de una manera absoluta por el poder coactivo.

"Desde que no es conveniente establecer un po-

der espiritual, ni dar á la autoridad pública el cuidado de dirigir la actividad de los individuos, no debe estar limitada la iniciativa de éstos, ni debe ser contenida sino cuando tienda á comprimir la de otro, á atentar contra la igualdad en las condiciones del conjunto. En el orden *material* es necesario limitar esta iniciativa, porque la materialidad misma de las cosas las hace exclusivas en su uso: esta es la razón porque ha sido bueno dar leyes para defender la propiedad y la persona de cada uno y establecer límites á las atribuciones individuales. Pero en el orden *intelectual* y *moral* se ve desde luego que tal necesidad no existe.

El dominio del pensamiento no está limitado como el mundo material de que disponemos: allí no es posible la ocupación exclusiva, y el pensamiento de cada uno puede extenderse tan lejos como se quiera, en todas direcciones, sin invadir jamás el pensamiento ajeno, sin dañar en algo la actividad y la vida del prójimo. Por eso importa que cada uno pueda concebir, guardar ó manifestar sus opiniones, cualesquiera que sean. Toda limitación, toda traba impuesta á esta libertad es arbitraria y dañosa, porque ella no puede sino poner obstáculos á la manifestación de la verdad, que no tiene lugar entre los hombres sino por la manifestación sucesiva de una serie de errores.

„Si es cierto, como todos saben, que á pesar de la diversidad de las funciones de todos los individuos la razón les es común; si todos sin excepción son susceptibles de educarse en el conocimiento de la verdad y susceptibles de engañarse, no hay motivo alguno de interés público para emplear los me-

dios coactivos de que el Poder dispone contra las personas que profesan opiniones opuestas á las opiniones dominantes. Desde que el poder espiritual es común, sin estar delegado en cierto modo á ninguno, todos y cada uno en particular pueden juzgar las opiniones y aceptarlas ó rechazarlas.

„Allí donde los derechos de todos son iguales, cada uno defiende el suyo y no hay lugar á la opresión; mas para eso no basta que la igualdad esté en las leyes, es necesario que ella exista también para las ideas y las creencias, que la mayoría respete el derecho de la minoría, aun cuando ésta se componga de un solo hombre; es preciso que la opinión colectiva ponga límites al espíritu de proselitismo y contenga las tentativas que con el pretexto del proselitismo, del bien del prógimo podrían hacerse contra la libertad de las personas.

„Conviene dejar á cada uno y á todos la facultad de enseñarlo todo, aun el error y el mal, porque jamás el error es tan prontamente vencido como cuando se muestra libremente en plena luz, y porque si el mal tuviera por sí mismo una fuerza superior, nada le habría impedido prevalecer en el inmenso desorden cuyo recuerdo llena los anales de la Humanidad.

„Si él no ha podido resistir á los movimientos de instinto, á un sentimiento de conservación vivísimo en los momentos de peligro, pero poco razonado y casi insensible en tiempos de calma, ¿cómo podría resistir á las luces de la discusión libre y de la experiencia? En realidad el error no es peligroso sino en tanto que puede apoderarse del poder coactivo y á causa del uso que de éste puede hacer contra la

verdad, mas desde que se quita á este poder toda atribución espiritual, el peligro desaparece."

M. Courcell-Seneuil cree, como Stuart Mill, que estos principios, proclamados desde hace *poco tiempo* en Europa, están muy lejos de su aplicación, porque todos los gobiernos de la tierra, cuál más, cuál menos, se atribuyen una porción de poder espiritual y pretenden dirigir la opinión en ciertos respectos, corregirla á su fantasía, y porque la opinión pública no está aún más avanzada, puesto que si se la consulta bien, se la encontrará más intolerante que los gobiernos mismos en muchos casos.

Ello es cierto si se habla de la Europa y de la América ibera; pero de ningún modo es cierto si se habla de los Estados Unidos de Norte-América, porque allí, como lo hemos dicho, el poder del Estado no puede legislar sobre la religión, ni sobre el pensamiento ni su expresión, ni sobre la asociación, ni sobre nada de lo que corresponde á los dominios del espíritu y de la libertad individual, pues su Constitución se lo prohibe expresamente. Así es que aquellos principios, apenas enunciados en la ciencia política europea, son una realidad práctica en Norte-América y cada día conquistan más realidad en el resto del Continente, merced á las instituciones democráticas.

Pero sin hacerse cargo de aquella realidad, el filósofo francés va más rectamente que el inglés y con más franqueza que todos los demás políticos europeos á la Democracia, porque sostiene que solamente en ella puede realizarse el ideal de los principios que proclama, es decir, ese arreglo social cuya primera y más indispensable condición es la indepen-

dencia absoluta del poder espiritual, la libertad absoluta del pensamiento y de su expresión bajo todas sus formas, libertad que no bastaría por sí sola, si no se asegurase al mismo tiempo el predominio de la opinión pública sobre el poder coactivo.

Toda sociedad—dice—tiende á armonizar los dos poderes por la subordinación del uno al otro; luego está en el orden natural que el pensamiento domine y dirija la acción, que ésta no sea más que una manifestación, y en cierto modo la estampa del pensamiento. Tal es el ideal de la democracia.

Pero para que las instituciones democráticas funcionen bien y produzcan todo el efecto que hay derecho de esperar de ellas, es necesario que sean generalmente comprendidas, que existan en la sociedad costumbres capaces de soportarlas, que el Poder político esté organizado de tal manera que los funcionarios públicos estén sometidos á la opinión y no puedan fácilmente servirse de su mandato en provecho de un interés privado contrario al interés social.

Esas son también las condiciones que señala Stuart Mill como indispensables para que el Gobierno democrático pueda subsistir; ambos filósofos creen que sin ellas no hay democracia posible. Pero es necesario que adviertan que solamente la práctica de este Gobierno es capaz de producir tales condiciones.

Solamente un pueblo regido democráticamente, aunque principie sin comprender las instituciones democráticas, puede ilustrar sus ideas y modificar sus costumbres de modo que se forme en él, sin esfuerzo y sin violencia, el hábito de considerar las

funciones públicas como un mandato revocable por su naturaleza, que debe ejercerse por el interés colectivo de los mandantes, y no por el del mandatario. Solamente el Gobierno democrático, que soporta y aun exige una gran división de los servicios públicos, á fin de que el mayor número de los ciudadanos se inicie en el servicio de los intereses colectivos, puede por su práctica dar á la opinión pública ese vivo sentimiento de justicia que impide que la mayoría se sirva del poder como de un instrumento de opresión de la minoría, y que hace que cada uno respete en otro sus propios derechos, que son los de todos.

Solamente el Gobierno democrático, en fin, puede hacer que la opinión sea bienintencionada é ilustrada, que tenga una idea distinta y neta del interés público, que tenga principios comunes reconocidos por todos, que las bases sobre que reposa la sociedad sean definidas y no contestadas; que la opinión, en una palabra, aperciba y sienta claramente la diferencia que existe entre el bien y el mal.

Bajo el gobierno de los privilegios, de la desigualdad, de la jerarquía social y administrativa; bajo la monarquía, que no puede dejar el uso franco de los derechos individuales sin peligro de su existencia; que no puede consentir en que las funciones públicas se miren como revocables, sin destruirse á sí misma; que no puede convenir en que estas funciones se den sólo á la capacidad, y no como un honor ó una recompensa, porque eso sería contradecir su propio fundamento; bajo ese Gobierno la sociedad no puede jamás adquirir las condiciones de la democracia.

Y como no es posible encontrar siempre un pueblo preparado por los antecedentes tan raros como felices que en el de Estados Unidos hicieron que las instituciones democráticas produjeran todos sus efectos desde luego, es indispensable que los publicistas europeos amantes de estas instituciones se convenzan de que solamente ellas pueden producir las condiciones de su existencia y de su progreso, porque así lo dicen la razón y la experiencia que se hace en América.

"Esas instituciones—dice el filósofo francés—son sin contradicción las que llaman á todos los ciudadanos al ejercicio pleno de toda iniciativa, de toda su libertad de pensamiento y de acción, y que los admiten á todos á concurrir á todas las funciones. El pueblo que se aleje de ellas no puede jamás, en igualdad de circunstancias, desarrollar tanta fuerza como el que se acerque á ese ideal.

Allí donde el mayor número de ciudadanos ha abdicado en cierto modo el derecho de ocuparse en los asuntos colectivos de la sociedad, la vida no podrá ser jamás tan activa como en donde los intereses de todos son considerados en derecho como los intereses de cada cual, ó en donde cada uno cuida de todos ellos. Si la Constitución de una dictadura es favorable al desarrollo de la fuerza militar en un momento determinado, ella daña al desarrollo permanente de lo que en definitiva constituye la fuerza, aun la militar, la población y la riqueza."

Señalando los caracteres generales de una Constitución democrática, el autor cree que donde la opinión no considera al funcionario público, por

muy elevado que sea su grado, como mandatario subordinado, no hay democracia posible: la sociedad vive todavía bajo el viejo principio de autoridad.

Además que siendo las funciones públicas por su esencia un verdadero mandato, conviene que éste sea dado libre y expresamente, y que se pueda revocar después de cierto tiempo; porque sin estas condiciones el mandatario no tarda en imperar y su responsabilidad desaparece. En la sociedad democrática, por otra parte, debe ser preponderante la opinión de los hombres industriales; esta es otra facción característica de la democracia, porque las sociedades modernas están constituídas para la industria, y los hombres que las ejercen viven libres, bajo el imperio de una organización natural que coloca á cada uno de ellos en ciertas condiciones de responsabilidad análogas y casi idénticas á aquellas á que se encuentra sometida la Humanidad entera.

En cuanto á la organización de los poderes que aconseja sólo tenemos que reprochar al autor que crea; como todos los publicistas europeos, que los encargados del Poder legislativo deben ser elegidos por poco tiempo, para que abusen lo menos posible de un mandato que les confiere un poder, *cuya limitación es imposible*.

Varios son los motivos que aconsejan esa regla de organización, sin que haya necesidad de suponer imposible aquella limitación del mandato legislativo, puesto que ha sido muy posible en la Constitución de la Unión Americana, en las de todos sus Estados y en varias de las démás repúblicas de América, como lo tenemos ya manifestado.

Precisamente es el Gobierno democrático el único

en que se puede limitar práctica y efectivamente el poder del Estado, y aunque en él sea necesario que los legisladores posean la libertad absoluta del pensamiento, sin responsabilidad alguna por sus opiniones, no deja por eso de ser muy posible limitar sus atribuciones, prohibiéndoles hacer leyes sobre derechos que no pueden tocar, como lo hace la Constitución de los Estados Unidos.

M. Courcelle-Seneuil concluye su teoría de organización democrática enunciando un gran problema que no resuelve, y que, sin duda, le ha sugerido la contemplación de la América Española, en la cual ha residido por algunos años.

"No hay una situación más difícil—exclama—y más digna de todas las meditaciones de los pensadores que la de los pueblos colocados entre la *democracia* y el *despotismo*, aspirando de corazón y por convicción á la primera y recayendo por costumbre bajo el yugo del segundo; pueblos cuyas costumbres son todavía insuficientes para la libertad, y que están minados y corrompidos por la tiranía. Esta situación, común á tantos pueblos en el siglo en que vivimos, es dolorosa como la agonía de un joven robusto y fuerte, que se esfuerza en nadar y que se sumerge, que siente que se ahoga y que quiere vivir."

Sin duda es esa la situación de muchos pueblos americanos, de esos que el filósofo francés, como todos los publicistas europeos más ó menos amantes del Gobierno representativo, creen que no están maduros para la democracia, porque les quedan muchos progresos que hacer.

"Es evidente—dice el autor, hablando de su teo-

ría constitucional democrática—, que tal Constitución no es practicable ni en todas partes, ni en todo tiempo. No podría ser introducida, por ejemplo, y durar en un pueblo privado de espíritu de justicia, cuyas costumbres, demasiado indulgentes para los apetitos groseros y la fuerza brutal, excusarían de antemano todo abuso de poder, y desconocerían las relaciones respectivas del mandatario y los mandantes; donde se hiciera confusión de los intereses de éstos y los de aquél; donde cada cual se arrogase el derecho de sindicar los actos, los escritos, las palabras y hasta los pensamientos de su prójimo, sin reconocer él mismo ninguna censura; donde no hubiera ni buena fe, ni sentimiento de interés público, ni espíritu de asociación."

Pero si un pueblo, por semejantes vicios, no es digno de la democracia, tampoco es digno de forma alguna de gobierno; porque cualquiera que ésta fuese, fracasaría en su empresa de gobernar bien lo ingobernable. Si cuando los ciudadanos desconfían habitualmente los unos de los otros y se tienen recíproca aversión, "es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas, porque de ellas saldrá siempre el despotismo", no sabemos por qué razón no habría de convertirse también en despotismo cualquiera otra forma gubernativa, sea aristocrática, sea monárquica. ¿Será preciso consentir en que el Gobierno despótico es el preferible en una situación como la que se supone, la cual en gran parte es la de varias repúblicas americanas?

De ninguna manera. El mismo escritor reconoce que á pesar de lo dicho "el despotismo no sería

mejor y no debería ser jamás considerado como permanente por los hombres que se cuidaran del porvenir; porque allí donde reina el despotismo, el pensamiento soporta un peso que afloja, desarregla y paraliza poco á poco sus movimientos en toda dirección; la actividad de cada uno y de todos se disminuye, no solamente en cuanto á los servicios políticos, sino también en todas sus demás aplicaciones. El hombre es uno: desde que su actividad está comprimida en una de sus esferas, la vida se relaja y se extingue más ó menos lentamente; parece en los primeros tiempos que la actividad, extraviada de su curso natural, se dirige á otros ramos y les da una vida nueva; mas esa vida excesiva y mórbida no tarda en agotarse casi, como un canal cuya fuente ha dejado de verter. Se consuela uno desde luego de la pérdida de responsabilidad y de dignidad política, pensando en que va á trabajar más útilmente para la riqueza y las bellas artes pero en poco tiempo el gusto se bastardea y se pierde, las artes languidecen y se abaten; la riqueza, después de haber arrojado cierto brillo, se va poco á poco y queda la penuria, después la pobreza, después la miseria. La sociedad sufre en todo sentido y la vida, bajo todos sus aspectos, se postra, desde que son prohibidas al alma las altas regiones del pensamiento y de la acción."

La Historia testifica á cada paso esos resultados inevitables del Gobierno despótico, que desarrollados al calor de los vicios de un pueblo, tal como esos que se consideran indignos del Gobierno democrático, serían todavía más tremendos y acabarían por reducirlo á una horda de esclavos impotentes y co-

rrompidos. Si es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas en semejantes pueblos, porque de ellas saldrá siempre el despotismo, ¿será preciso confesar que hay pueblos destinados á perecer, porque ni el despotismo mismo puede hacer otra cosa que envilecerlos más y apresurar su muerte?

También huye el autor de tan horroroso extremo. Pensando justamente en que sólo la democracia puede dar fuerza á las naciones, porque sólo ella desarrolla de un modo conveniente y permanente la población y la riqueza, reconoce también que por lejos que un pueblo se encuentre de la verdadera democracia, debe procurar acercarse á ella lo más pronto, so pena de perecer; por que es sabido que la sociedad cuyos arreglos son defectuosos, no tarda en caer á la discreción de aquella cuyos arreglos son mejores.

"Si, como lo dicen á cada instante la pereza y el estrecho egoísmo de los maléficos intereses privados, hubiera naciones naturalmente incapaces de la democracia, cuyos ciudadanos fuesen de tal manera indisciplinables que no pudiesen vivir en ellas un instante sin la vigilancia de un gendarme; de tal modo inhábiles á la acción colectiva que no pudiesen estar sin tutores; tales naciones estarían destinadas á una decadencia incurable y á un fin próximo; la Humanidad, por otra parte, no tendría motivo alguno de afligirse de su pérdida. Pero no hay absolutamente pueblo alguno en el cual á la larga y bajo las duras lecciones de la experiencia, el sentido común no pueda triunfar; pueblo alguno, que, según la expresión de la Escritura, no sea curable."

Luego es preciso convenir en que tampoco hay sociedad que por poco madura que esté, no sea digna de las instituciones democráticas; tanto más cuanto que es incuestionable que la práctica del Gobierno democrático mismo es la única que puede disciplinar á los pueblos y darles los hábitos y las virtudes, las ideas y los sentimientos que las instituciones democráticas necesitan para producir todos los buenos efectos que la humanidad tiene derecho de esperar de ellas.

El problema está, pues, resuelto, y quien lo resuelve actualmente á costa de su sangre y de sus lágrimas, en beneficio de la Humanidad entera, es la calumniada América Española, que prosigue con ciencia y con entusiasmo, con fe y con Humildad, su martirio en esa vía sacra de la democracia, hasta llegar á la redención futura del mundo.

La situación es difícil y digna de las meditaciones de todos los hombres pensadores, es verdad; pero no se puede desesperar de ella, ni hay motivo serio para temer que sucumba en las ondas el joven robusto y fuerte que se esfuerza por nadar y se sumerge. Él reaparecerá y saldrá vigoroso á la ribera.

Esos pueblos que están colocados entre la democracia y el despotismo regeneran en la lucha sus costumbres insuficientes para la libertad, y aunque están minados y corrompidos por la tiranía de tres siglos, se educan y se reforman aun bajo el imperio del despotismo que surge de sus instituciones democráticas. Este es un hecho altamente curioso, que explica luminosamente el poder que la democracia tiene para formar las ideas y las costumbres que ella necesita.

No ha surgido en la América Española despotismo alguno, por feroz que haya sido, que no haya buscado la razón de su existencia en un interés social, nunca en el interés de una dinastía ó de un principio falso, antisocial y anticristiano, como lo hacen los despotismos europeos. Ya esto es un progreso.

La razón es que los despotismos americanos se constituyen por el triunfo de un partido político que se apodera de la autoridad, no para reaccionar, salvas algunas excepciones contra la igualdad, contra la libertad, contra las instituciones republicanas, porque entonces no habría partido alguno que se sostuviera en el Poder, sino para excluir al partido adverso de la dirección de los negocios públicos y para beneficiarse á costa de los vencidos. El déspota elevado en hombros del partido triunfante ensaya su arbitrariedad contra los derechos de los vencidos, pero se cuida bien de atentar á los derechos de sus amigos. Suspende todas las garantías contra sus adversarios, dispone de la fuerza y de los tesoros, corrompe y desmoraliza, estimulando los maléficos intereses egoístas; pero siempre á nombre de una idea grande que hace que la sociedad se someta á la situación extraordinaria: pero no que reniegue de la democracia ni de los derechos conquistados.

Las instituciones democráticas son bastardeadas y quedan como en suspenso; pero la sociedad no piensa en abjurarlas ni reniega de ellas. Así es que tan luego como el despotismo es vencido ó se modifica por las circunstancias, aquellas instituciones renacen con un poder más atractivo, la sociedad

respira y vuelve á ellas con fe y entusiasmo, aprovechando indudablemente las crudas lecciones de su dolorosa experiencia. El triunfo del despotismo no ha hecho otra cosa con sus arbitrariedades que exaltar el espíritu de justicia, enseñar que es funesta la costumbre de ser indulgentes con los groseros apetitos de la fuerza brutal y con los abusos del poder, ilustrar al pueblo sobre las verdaderas relaciones que deben existir entre el mandatario y los mandantes, hacerle sentir la necesidad de la responsabilidad de los funcionarios públicos, y persuadirlo prácticamente de que es necesario tolerar y no impacientarse contra los defectos de la organización que se ensaya, de que es necesario tener buena fe é interesarse por los negocios públicos, á fin de que no vuelva á predominar la tiranía.

Siendo esos los resultados prácticos del despotismo que nace de las instituciones democráticas en un pueblo que no las comprende bien y que no tiene costumbres para soportarlas, no hay alucinación en creer que hasta ese mismo despotismo contribuye, sin saberlo y aun sin pretenderlo, á formar esas costumbres y á dar más atractivo, más interés á aquellas instituciones. Si se quiere ver la verdad de esos resultados, estúdiese la historia de los despotismos y de la reacción que han aparecido: en Chile bajo la administración de Portales, en la República Argentina bajo la dominación de Rosas, en el Perú después de 1839, en Venezuela después de la de los Monagas, y se verá cómo es cierto que aquellos pueblos, colocados entre la democracia y la tiranía, no han sucumbido en la lucha y han salido de ellas con altas lecciones que los han hecho avanzar en su

regeneración. ¡Admirable y santo poder de las instituciones de la democracia!

M. Courcelle-Seneuil lo reconoce, y aunqne niega la bondad de esas instituciones en los pueblos que no las comprenden y que no están preparados para soportarlas, cree, sin embargo, que ellas son el ideal á que todos los pueblos de la tierra deben acercarse lo más posible, y halla en ellas la única solución del problema de la limitación del poder del Estado y del restablecimiento de los derechos individuales que los demás políticos europeos buscan en teorías más ó menos lisonjeras, pero fútiles y absurdas.

XIII

QUÉ nos prueba esta prolija reseña que acabamos de hacer de las teorías y sistemas de los primeros publicistas europeos, para conocer la situación actual de la ciencia política en Europa, en cuanto al Estado y á los derechos individuales, cuyo conjunto forma lo que llamamos *Libertad?* ¿No está en ella de manifiesto y bien calculada la inmensa distancia que separa en política al Nuevo Mundo del Viejo? ¿No aparece comprobado hasta la evidencia que no pueden comprender la democracia americana mejor que lo mal que la comprenden los ingleses las demás naciones del Continente europeo, cuyo dogma político es la unidad de la monarquía latina, la universalidad del poder absoluto y dominador de la conciencia, del pensamiento, de la voluntad, el cúal aniquila al individuo para engrandecer el principio de autoridad que se apoya en la fuerza?

En Europa domina este principio de autoridad y á él se sacrifica la actividad humana en todas sus esferas; el individuo y la sociedad existen para el

Estado, los derechos individuales son una gracia que éste concede cuando le conviene, y los concede á medias.

En América "la democracia tiende á destruir el principio de autoridad que se apoya en la fuerza y el privilegio, pero fortifica el principio de autoridad que reposa en la justicia y en el interés de la sociedad", como lo hemos notado hace ya tiempo (1). La diferencia no puede ser más profunda y marcada; y no habrá poder humano que pueda hacerla desaparecer, si la Europa entera no se conmueve en sus entrañas, para convertirse de monárquica, como es, en democrática, que no puede ser, sino después de una revolución general, dolorosa y prolongada.

Ya lo hemos visto: los principios de la monarquía latina son el fondo de su existencia civil y política, y dàn á su vida la acción y la forma, el sentimiento y las preocupaciones que constituyen todas sus relaciones sociales, su modo de ser entero: su juicio, su criterio para juzgarlo todo, sus hábitos y costumbres, sus actos y manifestaciones.

Esto es cierto á tal punto, que las poquísimas nobles inteligencias que se lanzan desde aquel caos de dolores y de miserias á las regiones de la Filosofía para buscar remedio á la opresión de la sociedad, para hallar el fuego de la vida, los derechos aniquilados y muertos, no pueden desprenderse del dogma de la vida europea, ni de las preocupaciones con que se han connaturalizado; y acaban por inventar teorías que no son en sí mismas otra cosa

(1) *Historia constitucional del Medio Siglo.*

que un círculo vicioso, en el cual se revuelven sin hallar salida.

Los más adelantados; Humboldt y Eœtvœs en Alemania, Mill y Macaulay en Inglaterra, Tocqueville, Laboulaye y Simón en Francia, sienten el mal, conocen la llaga, la tocan, pero no alcanzan á curarla, porque sus medios son impotentes. Courcelle-Seneuil y algunos filósofos alemanes tienen vistas más claras, llegan hasta conocer el remedio; pero, dudando de su eficacia, sólo aspiran á proponerlo como un ideal, cuya realización está lejana, porque exige condiciones casi imposibles en el estado actual de Europa.

De todos estos sabios, los que están más cerca de la verdad son los que divisan la luz del porvenir en América, los que, como la voz que clama en el desierto, anuncian á la Europa, á riesgo de lastimarla en su orgullo, que no se salvará si no imita á la América, que no se redimirá del pecado si no sigue al nuevo Mesías de la nueva redención, que es la Democracia. La luz vuelve ahora del ocaso al oriente; pero la Europa cierra los ojos y no quiere verla.

Ahora bien: si la Europa desconoce á la América y prescinde de estudiarla, porque la desprecia sin llegar á comprender en su orgullo de vieja, irritada por los desengaños del tiempo, que la civilización cristiana ha encontrado su fuerza y su forma en la democracia americana; si además de eso hay entre ambos continentes una diferencia tan profunda de ideas y de intereses políticos que no pueden dejar de ser dos extremos antagonistas, ¿quién, que no sea un miope, llegará á imaginarse que entre ambos continentes pueden existir la misma comunidad

de intereses y los mismos vínculos que respectivamente ligan entre sí á los pueblos que en cada uno de ellos forman su entidad social?

Las ideas dan su esencia y su forma á las costumbres. Esta es una verdad probada. Siendo diversas y aun contrarias las ideas dominantes en Europa y América sobre la sociedad y el Estado, sobre el poder de la autoridad y los derechos individuales que forman la libertad; las costumbres que tienen su fundamento en tales ideas y los intereses que forman no pueden dejar de ser también diferentes y opuestos. Y como aquellas ideas fundamentales tienen un roce íntimo con las ideas fundamentales de la Religión y de la Moral, la diferencia va más allá de las costumbres que podríamos llamar políticas, y llega hasta dar á la civilización otro criterio moral y religioso, que regla los intereses sociales.

Entre las costumbres de la América Española y las europeas será todavía embrionaria esa diferencia, lo confesamos, porque la regeneración en las ideas políticas, morales y religiosas no ha hecho aquí todo su camino; pero también es necesario que se nos confiese que cuando esta regeneración se complemente y llegue al grado en que se halla en la América Inglesa, donde se ha purificado la fuente de las costumbres desde que se han rectificado las ideas viejas y cristalizado las nuevas, entonces la diferencia no estará en embrión y alcanzará á ser tan evidente y chocante como es la que hoy existe entre las costumbres europeas y las de la democracia norte-americana.

Es verdad que la obra de la regeneración hispanoamericana es lenta, porque es espontánea, es decir,

porque se opera únicamente en virtud del desarrollo natural, en virtud de las leyes que rigen la marcha de la Humanidad. Pero cuando los hombres llamados á influir en los destinos de su generación se convenzan de que ellos tienen el deber de servir á esa regeneración, despojándose de todas las influencias y preocupaciones europeas, cuando se persuadan de que su misión es esencialmente americana y de que el modelo que deben imitar está en el Norte y no en Europa, entonces el efecto de las leyes naturales de la Humanidad, que reglan nuestra regeneración, será no sólo más efectivo, sino más pronto, pues que la Naturaleza será ayudada por la cooperación del hombre.

Estudiadas y conocidas las ideas que han regido la vida de los pueblos hispano-americanos durante su infancia y bajo la tutela infecunda y aniquiladora de la España, las generaciones que han aceptado el legado de la independencia tienen el deber de regenerar aquellas ideas para adaptarlas á la nueva situación, porque cada siglo es responsable de la manera como *corrige y completa la experiencia* y la educación de sus antepasados, pues los acontecimientos, los sucesos no son obra de la casualidad, sino puros efectos de las ideas dominantes; pues la Humanidad es dueña de sus destinos y está en el deber de dirigirlos, para desarrollar sus fines naturales.

Tenemos que reconstruir la ciencia social (1) como

(1) «Esta ciencia—dice Courcelle-Seneuil—tiene por objeto la actividad voluntaria del hombre considerado en su conjunto y en sus hábitos. Para comprender bien esta actividad es necesario estudiar en el individuo las

la han reconstruído los anglo-americanos, aceptar ciegamente las tradiciones europeas, continuar los errores y las preocupaciones qne nos legó la nación que se quedó más atrás de todas las naciones cristianas, desde que se convirtió en el *último baluarte de la uniformidad*, del despotismo y de las ideas paganas sobre la organización de la sociedad y el Estado; trasplantar á la América netamente y sin reflexión el criterio histórico, político y moral dominante en las sociedades europeas, ese criterio que podría llamarse oficial, porque no puede separarse de los principios de orden dominantes, y que cuando se eleva sobre las preocupaciones es rechazado ó condenado, ó, por lo menos, desdeñado como una utopía ó una herejía, es contrariar nuestra regeneración, retardarla, extraviándola de su curso natural.

Enseñemos la Historia, la Filosofía, la Moral, el Derecho, las ciencias políticas, no bajo las inspiraciones del dogma de la fuerza, del dogma de la monar-

---

facultades que le sirven para ejercitarla, los móviles por los cuales ella se decide y las condiciones generales en que se desarrolla.»

Muchas de las nociones de la América Española sobre el hombre y su actividad voluntaria son opuestas á la situación nueva en que la democracia la ha colocado, y necesitan rectificarse, para que los hábitos que nacen de ellas sean más adecuados á nuestro modo de ser actual. Nosotros hemos emprendido en parte esta ardua tarea, escribiendo para las escuelas primarias nuestro *Libro de Oro*, el cual está destinado á propagar ideas exactas sobre el sér inteligente, su actividad y sus facultades morales, así como sobre sus relaciones generales.

quía latina, del *imperium unum* que rige la conciencia y la vida en Europa, sino bajo las del nuevo dogma de la democracia, que es el del porvenir, que es nuestro *credo*, que es el modo de ser que nos han impuesto el imperio de las circunstancias y las condiciones que produjeron y consumaron esa revolución de 1810, el acontecimiento más grande de los siglos, después del cristianismo.

No es esto renegar de los progresos de la ciencia europea, ni pretender borrarlos para comenzar de nuevo esa penosa y larga carrera que la inteligencia ha hecho en el Viejo Mundo para llegar á colocarse donde está. No, desde 1842 lo decíamos á la juventud de nuestra patria, y hemos repetido siempre que debemos y podemos aprovechar la experiencia de los siglos, que debemos utilizar la ciencia europea, apoderarnos de ella; que la Europa nos lo ofrece todo hecho, que sólo tenemos que aprender, pero para adaptar; que imitar, pero no ciegamente, sin olvidarnos de que somos antes que todo americanos, es decir, demócratas, y, por tanto, obligados á desarrollar nuestra vida y preparar nuestro porvenir como tales, y de ninguna manera destinados á continuar aquí la vida europea, que tiene condiciones diametralmente opuestas á las de la nuestra.

En Historia, por ejemplo, la Europa honra á los héroes de la fuerza, á los azotes del derecho y de la libertad, y presenta como altos ejemplos y como de una benéfica transcendencia social los hechos que no han tenido otro resultado que contrariar y desnaturalizar el desarrollo de los fines de la Humanidad.

Dejémosla santificar á César, embriagarse de

admiración por Napoleón. "Decidme los nombres que honráis en el pasado—exclama Laboulaye—; yo os diré los vicios ó las virtudes que tenéis en el corazón"

Nuestros héroes deben ser otros; los hechos de alto ejemplo y las lecciones de la Historia para nosotros deben tener otro carácter. En Filosofía, en Moral, en Derecho, en las ciencias políticas, la Europa deja en el campo de lo ideal, en la categoría de las utopías todas las altas concepciones de la verdad, y acepta como practicables y como necesarias únicamente las doctrinas que se adaptan al dogma oficial y á las preocupaciones en que apoya su dominación la falsa civilización de que vive el Estado absoluto y dominador de la vida social.

En la América Española esas ciencias no deben ser falsificadas con los hechos y absurdos de que vive la Europa, deben enseñar la verdad que allá se desdeña por irrealizable; deben emanciparse de las conveniencias y dogmas oficiales, y sobre todo deben esforzarse en propagar el nuevo elemento de la vida americana; en enseñar y realizar en la práctica el gran principio que en la vida anglo-americana domina completamente y hace que la democracia sea allí una realidad, un modo de ser natural, á saber: que *la Providencia ha dado á cada individuo, cualquiera que sea, el grado necesario de razón para que pueda dirigirse por sí mismo en las cosas que le interesan exclusivamente*. Esta es la gran máxima—dice Tocqueville—sobre la cual reposan, en los Estados Unidos, la sociedad civil y política: el padre de familia la aplica á su hijo, el amo á sus sirvientes, la municipalidad á sus administrados, el Poder

á las municipalidades, el Estado á las provincias, la Unión á los Estados.

Extendida esta máxima al conjunto de la nación, llega á ser el dogma de la soberanía del pueblo, y por eso esta soberanía deja de ser una doctrina aislada, desligada de los hábitos y del conjunto de las ideas dominantes, y, por el contrario, es preciso mirarla como el último anillo de una cadena de opiniones que envuelve al mundo anglo-americano todo entero.

Así, pues, cuando utilicemos en nuestro sentido americano la ciencia europea, serviremos bien á nuestra regeneración, y el triunfo de nuestra civilización democrática hará tan patente nuestro antagonismo con la Europa, como es en el día el que con ésta tiene la democracia anglo-americana.

El antagonismo existe, pues, y nos empuja á cimentar nuestra vida y costumbres, nuestros intereses y derechos en principios diferentes.

XIV

Cuando hemos dicho que el Derecho, como ciencia social, debe reconstruirse para formar en la América Española costumbres democráticas, influyendo por medio de la rectificación de las ideas paganas y antisociales en las costumbres viejas para modificarlas, no hemos limitado esta doctrina al Derecho público constitucional y al Derecho civil en todos sus ramos.

La extendemos también al Derecho público que regla las relaciones internacionales de las naciones. Sus principios fundamentales son unos, no hay duda, en todos tiempos y para todos los pueblos, y de la misma manera que son aplicables á la solución de las cuestiones internacionales del Viejo Mundo, deben serlo también á las del Nuevo, y á las que surgen de las relaciones que hay entre ambos.

Con todo, hay una parte del Derecho internacional que se llama derecho consuetudinario, porque sus reglas son las máximas que sólo las costumbres y las prácticas han sancionado. ¿Pueden ser aplica-

bles en todo caso esas máximas á pueblos donde rigen y deben regir costumbres y prácticas contrarias á las de los pueblos que las respetan como nacidas de las suyas, como resultado de sus ideas y de sus creencias? Problema es este que no admite dificultad en su solución. La razón natural pronuncia la negativa.

Cuando las costumbres de que nacen las reglas del derecho consuetudinario son indiferentes á los principios políticos que rigen á la Europa, ó proceden de las prácticas de la navegación ó del comercio, ó se forman por la aplicación del Derecho civil al juzgamiento de actos que ninguna conexión tienen con la monarquía ó la democracia, el derecho consuetudinario europeo puede ser el mismo derecho consuetudinario americano. Mas cuando esas reglas son el resultado de las prácticas del poder monárquico, la cuestión es diferente.

Esas prácticas, por ejemplo, han elevado á la categoría de máximas del derecho de gentes en Europa las que constituyen lo que se llama el *equilibrio europeo*, que los soberanos se han empeñado siempre en conservar ó reconstruir á su modo, por medio de los pactos de protectorado ó de alianza, de cesión ó venta, y por medio de la intervención, á la cual se ha dado gran latitud.

No sólo se interviene diplomáticamente para dar un Gobierno ó imponer un monarca á un pueblo, como ha sucedido dos veces en la Grecia moderna, sino que también se interviene con las armas para despojar á un Estado de ciertos dominios que no debe conservar, como ha sucedido en la cuestión Schleswig-Holstein; ó para poner coto al derrama-

miento de sangre, como en la intervención de los negocios de Turquía en 1827, ó en una guerra civil, para ponerle término, á solicitud de ambas partes contendientes, ó solamente de una de ellas, como repetidas veces se ha hecho desde que la reina Isabel de Inglaterra prestó auxilios á la Países Bajos contra la España, hasta que la Rusia juntó sus armas á las de Austria para subyugar á la Hungría; ó por simpatía religiosa, como las intervenciones de Isabel de Inglaterra, de Cromwell y de Carlos II á favor de los protestantes extranjeros, la de la Gran Bretaña y Holanda en 1690 en los negocios de Saboya; ó para hacer pagar sus deudas á un Estado insolvente, ó por cualquier otro pretexto de los que la ambición de los monarcas suele inventar con tanta facilidad (1).

Si porque semejantes actos son arreglados á los principios del derecho consuetudinario de la Europa monárquica hubiera de respetarlos y tolerarlos la América en sus relaciones internacionales con ella, es evidente que nuestras soberanías estarían á la merced del capricho ó de los intereses maléficos del primer déspota europeo que tuviera la ocurrencia de dominar á la América. La intervención francesa en Méjico no tiene otro carácter, ni puede legitimarse sino al amparo de las prácticas europeas.

La América debe, pues, proveer á su conservación, protestando contra máximas tan extrañas á su interés como contrarias á los principios que le impone su forma democrática; y debe proclamar otros

---

(1) ANDRÉS BELLO: *Principios de Derecho internacional;* parte priméra, capítulo I; tercera edición, 1864.

principios que sean conservadores de su autonomía y conformes á su dogma político, para rechazar, en sus relaciones con la Europa, todas esas prácticas que son exclusivamente propias del interés europeo y del equilibrio de sus potestades monárquicas.

Si el equilibrio americano, si los principios de orden democrático y de independencia recíproca, aconsejan aquí actos ó convenios análogos á los que se practican en Europa por los principios de puro interés europeo, nuestras prácticas formarán también en este punto el derecho consuetudinario americano; y así como jamás nos admitiría la Europa á pactar allí protectorados ó cesiones, ó á intervenir en su equilibrio, la América tampoco debe tolerar que los monarcas europeos extiendan á ella la red de sus ambiciones.

Tal fué la doctrina que en 20 de Julio de 1864 sancionó la Cámara de Diputados de Chile, cuando á propósito de una moción para declarar que no debía reconocerse el imperio austro-francés en Méjico, el que estas líneas escribe le presentó la proposición, que fué sancionada.

Para dar á conocer mejor una declaración de tan grave interés americano, nos permitiremos reproducir aquí nuestra proposición y el discurso con que la apoyamos.

"PROYECTO DE LEY

„Artículo único. La República de Chile no reconoce como conformes al Derecho internacional ame-

ricano los actos de intervención europea en América, ni los Gobiernos que se constituyan en virtud de tal intervención, aunque ésta sea solicitada; ni pacto alguno de protectorado, cesión ó venta, ó de cualquiera otra especie que mengüe la soberanía ó la independencia de un Estado americano, á favor de potencias europeas, ó que tenga por objeto establecer una forma de gobierno contraria á la republicana representativa adoptada en la América Española."

"No debemos limitarnos—dijimos entonces—á expresar una simple opinión, cuando las circunstancias nos imponen el deber de consignar en nuestra legislación el principio que debe servir de base á nuestra política y á la de la América entera en la nueva época que abre la Europa, cambiando en sus relaciones con la América Española la base de los intereses pacíficos por los principios proclamados en 1823 por la Santa Alianza. Nuestro primer deber es estudiar bien la situación presente para comprender la actitud que la Europa acaba de tomar respecto de la América. Recordaremos los hechos pasados para apreciar los presentes.

„Luego que Fernando VII se vió repuesto en su poder absoluto por el ejército que la Francia encomendó á un nieto de San Luis para ahogar en España los principios liberales, dirigió su atención á la reconquista de las colonias emancipadas en América y solicitó que la Rusia, el Austria, la Prusia, la Inglaterra y la Francia reunieran en París un Congreso para acordar los auxilios que debían prestar á la España á fin de arreglar los negocios de América.

„La Inglaterra, ligada por los muchos intereses comerciales que ya tenía entonces en América, y aspirando á impedir que la Francia dominase á la España en sus colonias americanas, como la dominaba en la Península, obró de manera que impidió la reunión del Congreso y cruzó los planes de la Santa Alianza. Para conseguirlo comenzó á obrar en este sentido antes que el rey de España expidiese la nota circular de Diciembre de 1823, haciendo aquella invitación, pues en una conferencia que míster Canning tuvo con el príncipe de Polignac, ministro francés, el 9 de Octubre de aquel año, quedaron establecidos los principios que ambas naciones tenían respecto de la cuestión americana, y el Gobierno británico se preparó allí un antecedente para oponerse á las pretensiones de Fernando.

"El Gobierno británico se pronunció contra toda tentativa dirigida á reducir á la América á su antigua dependencia de la España, y rechazó con energía la intervención de cualquiera potencia extraña en esta empresa, declarando que toda interposición extranjera, de cualquier naturaleza que fuera, autorizaría á la Gran Bretaña á tomar la resolución que exigieran sus intereses y á reconocer sin demora la independencia de las colonias.

"El ministro francés declaró que el reconocimiento puro y sencillo de aquellas provincias agitadas por guerras civiles, donde no había Gobierno alguno que ofreciera apariencia de estabilidad, no parecía sino una real y verdadera sanción dela anarquía, y que por el interés de la Humanidad y especialmente por el de las mismas colonias, sería digno de los Gobiernos europeos concertar entre sí los medios

de calmar en aquellas distantes y apenas civilizadas regiones las pasiones obcecadas por el espíritu de partido, y procurar reducir á un principio de unión en el Gobierno, fuese éste monárquico ó aristocrático, unos pueblos entre los cuales tomaba cuerpo la discordia con teorías absurdas y peligrosas.

"El Gobierno británico, al contestar después la circular del español, sostuvo y dilucidó la política que había adoptado contra la intervención de la Santa Alianza. Entretanto el Austria, la Prusia y la Rusia se convencieron de que no sólo era imposible la reconquista, sino que también lo era el plan tan deseado por la España y por el Austria de fundar en América una monarquía encargada de combatir las teorías absurdas y peligrosas de los republicanos. Entonces fué cuando redactó el Austria, de acuerdo con las otras potencias del Norte, el plan destinado á conservar á la España las colonias que le eran fieles y á ayudarle á reconquistar las dudosas, reconociendo la independencia de las que se habían emancipado realmente. Este nuevo plan se estrelló en la decidida actitud que había tomado la Inglaterra, á la cual adhirió la Francia por entonces, y más que todo en la actitud de la América misma, pues la energía desplegada por los patriotas americanos estaba apoyada por el Gobierno de los Estados Unidos, que había reconocido su independencia desde 1822, y que en 3 de Diciembre de 1823, al saber las gestiones que hacía la España y las pretensiones de la Santa Alianza, había lanzado por medio de su presidente, el inmortal Monroe, la célebre declaración en que aquel Gobierno anunciaba que estaba dispuesto á no permitir que ninguna potencia

extraña de Europa interviniese en la contienda, porque había pasado ya el tiempo de venir á colonizar el Nuevo Mundo.

"Desde entonces las potencias europeas, respetando la intimación que la Gran Bretaña y los Estados Unidos habían hecho en 9 de Octubre y en 3 de Diciembre contra toda intervención en América, trataron de seguir el rumbo que les trazaban aquellas dos naciones poderosas, y procuraron entrar con los americanos en relaciones pacíficas y de mutuo interés.

"Ahora, después de cuarenta años, durante los cuales han tomado aquellas relaciones un carácter normal y de derecho por medio de los tratados y de las prácticas introducidas y mantenidas por el comercio, la Europa abandona bruscamente esta situación y vuelve á los propósitos y principios abandonados en 1823.

"Los hechos que se han verificado de tres años á esta parte no nos permiten dudar de este cambio tan infundado como perjudicial, que está basado en una reacción tan absurda como inconcebible en favor de los despropósitos de la Santa Alianza. La Inglaterra misma ha participado de él, y como si hoy sus intereses en América no fueran más valiosos que en 823, los olvida, y olvida sus principios, por contemporizar con el emperador de los franceses, que ha tomado á su cargo el realizar las aspiraciones de la Santa Alianza, empeñando en la empresa al Austria, por medio de la constitución de una monarquía en América, destinada, como la que el Austria deseaba en 823, á combatir las teorías absurdas y peligrosas de los republicanos.

„Esta empresa, que al principio se miró en Europa como de resultados dudosos y un poco atentatoria, es hoy aceptada por todos los Gobiernos y por todos los hombres de Estado de aquel Continente, porque la opinión europea estaba preparada para aceptarla.

„La Prensa y los discursos de los Parlamentos de Europa nos muestran que allí, principalmente en Francia, creen los hombres públicos, como creía en 1823 el príncipe de Polignac, que por el interés de la Humanidad y especialmente por el de los mismos países americanos, es digno de los Gobiernos europeos adoptar la intervención como un medio de calmar en estas apenas civilizadas regiones las pasiones obcecadas por el espíritu de partido, y procurar reducir á un principio de unión en el Gobierno monárquico unos pueblos entre los cuales ha tomado cuerpo la discordia con teorías absurdas y peligrosas.

„Hoy no hay una voz que se levante allí, como en 1824 la del marqués de Lansdowne en la Cámara de los Lores, para decir que aquellas teorías absurdas eran capaces de consolidar nuestra felicidad, y que si se condenaba y se desacreditaba á la América por las disensiones que ocurrían aquí, como bajo cualquiera otra especie de Gobierno, era porque la crítica de los Gabinetes no se ve fácilmente apurada cuando se trata de censurar otros sistemas, á fin de entrometerse en negocios ajenos, y que así podría serle muy fácil al gran turco desacreditar al Gobierno francés y dar cierto colorido á las mudanzas gubernativas de la Francia y á las conspiraciones de que tantos franceses se veían acusados,

„No, hoy es opinión común en Europa la de que en la América no hay instituciones, sino desórdenes. Los radicales mismos en Inglaterra se avergüenzan de que á su escuela se haya puesto el apodo de americana, y aun los sabios, que tienen más obligación de ser ilustrados que los que no han conquistado aquel título, nos acusan sin más fundamento que el de su ignorancia de lo que pasa en América. Los estadistas que más favor nos hacen creen que nuestra aspiración más enérgica en el día es la de acercarnos á la madre patria, y que cada día nos unimos más á la Europa en ideas políticas é intereses. Así lo acaba de declarar el presidente de la Comisión del Senado francés que informó sobre el reclamo de M. Crochet contra el Perú, agregando que la raza latina que habita estas magníficas regiones recuerda á menudo su origen (como si nosotros comprendiéramos esa diferencia de razas y guiáramos nuestros pasos por semejante preocupación), y que tendemos á separarnos de las doctrinas de la raza anglo-sajona, que permanece fiel á la doctrina de Monroe; como si esta doctrina rechazara al Viejo Mundo y quisiera vivir sin él, como dice aquel senador francés, y no se limitara á rechazar la intervención política de la Europa en nuestros negocios domésticos.

„Así piensan los que nos hacen más favor, con la particularidad de que llega á tanto su ignorancia acerca de nuestros asuntos, que el mismo senador se congratula en su discurso de que hayames aceptado la idea de formar un Congreso americano, en la cual hemos sido iniciados por el Gobierno del emperador, que puede en justicia reclamar el ho-

nor de haberla sugerido al presidente del Perú.

„Siendo tal el estado de la opinión pública de Europa respecto de la América, no debemos extrañar que la Francia y la España, con la aquiescencia de la Inglaterra, se hayan aprovechado de la situación anormal en que la América se encuentra por causa de la guerra civil de Estados Unidos, para realizar ahora los principios de 823; es decir: la intervención armada, la reconquista de las colonias emancipadas y la organización de una monarquía europea que combata en América las teorías republicanas, que son absurdas y peligrosas para la Europa y que han llegado á su último descrédito con la guerra que divide al Norte.

„Hoy la Gran Bretaña no rechaza, como en 823, la intervención ni los medios que entonces proponían la Francia y la Santa Alianza, y la palabra de Monroe es vana, porque los Estados Unidos tienen que permitir la intervención en nuestros negocios, pues aunque ha pasado el tiempo de venir á colonizar el Nuevo Mundo, ellos no tienen los medios de impedirlo.

„¿Con qué pretexto podrían cohonestarse siquiera la intervención en Méjico, la reconquista de Santo Domingo y la ocupación de las Chinchas? ¿Con los créditos que reclaman la Francia en Méjico y la España en el Perú, ó con la solicitud de los partidos monarquistas de Méjico y de Santo Domingo? No con lo primero, porque Méjico y el Perú han estado siempre prontos á reconocer y pagar aquellos créditos, y, según la regla del derecho de gentes, como dicen Bello, Martens y Phillimore, el acreedor extranjero sólo tiene derecho de pedir que se le

ponga en el mismo pie que á los otros acreedores del Estado, y su Gobierno no está autorizado á intervenir sino cuando el Estado deudor adopta medidas fiscales fraudulentas é inicuas, con la manifiesta intención de frustrar los reclamos.

„La Inglaterra no ha intervenido nunca en estos casos y aun ha estado muy lejos de elevarlos á la categoría de cuestiones internacionales; solamente lo haría, como dijo lord Palmerston en su circular de 1848 á sus agentes diplomáticos, cuando las pérdidas de los acreedores llegasen á ser de gran magnitud y no hubiese medio pacífico de traer á su deber al Gobierno deudor.

„Mucho menos con lo segundo, porque si bien en Europa han intervenido las naciones en la guerra civil á solicitud de uno de los partidos contendores, como lo hizo la Rusia contra los húngaros en Austria en 1848, esa práctica no puede jamás erigir en principio lo que á los ojos de la razón es injusto.

„Desde que un partido contendor invoca el auxilio de una potencia extraña, ultraja la soberanía de su patria y le hace traición; y si las cuestiones civiles no pueden tener otra solución racional que la que les dé la mayoría de la nación, es evidente que no se pueden conciliar la existencia misma de la nación, su soberanía y su honra con la intervención de un extranjero, aunque ésta sea solicitada por uno de los partidos contendores.

„Si en América olvidáramos esos principios, como se han olvidado en Méjico y Santo Domingo, y si hubiéramos de respetar la intervención europea que se funda en un olvido semejante, tendríamos que renunciar á nuestra existencia política, y daríamos

á la Europa el arbitrio más fácil y expedito para sojuzgarnos. Dejemos que intervengan las naciones europeas unas en otras para mantener lo que ellas llaman su equilibrio; pero no permitamos que vengan á emplear contra nosotros las inmensas ventajas que les dan sus fuerzas y sus riquezas, porque no hay nada de común entre la política del equilibrio europeo y la política internacional americana.

„La Europa y la América en política son dos extremos opuestos, por más que la ciencia, la industria y los hombres europeos puedan aclimatarse en América y auxiliar nuestro progreso. Allá la monarquía y el socialismo con sus errores, con sus hondas preocupaciones y con sus arraigados intereses, que sirven de base á una espléndida corrupción, forman una entidad y un sistema de ideas que no existen aquí y que no pueden tener prosélitos en las naciones americanas de origen inglés y español, donde las sencillas formas republicanas han creado principios é intereses que no se conocen en Europa.

„¿Cómo podríamos entonces convenir en respetar la intervención é ingerencia de las naciones de Europa en nuestros negocios, en nuestra soberanía y en nuestra personalidad política, sin perturbar las bases fundamentales de nuestra existencia y sin entregar nuestro porvenir á la ley que quisiera imponernos el interés monárquico de la Europa?

„Tales son los antecedentes que nos imponen ahora el deber de proclamar un principio genérico que sirva de base fundamental á nuestra política y á la de toda la América en la nueva época que inicia la Europa, en lugar de limitarnos á expresar la opinión de la Cámara relativamente al imperio me-

jicano. No es ese el único hecho que ha de prestar materia á nuestra política internacional: más tarde puede aparecer otra monarquía en Santo Domingo, un pacto de protectorado en el Ecuador, y qué sabemos cuántos otros hechos más creados por la política de la Santa Alianza, que tratan de realizar en la América los europeos, guiados por la poderosa Francia.

„No es posible tampoco dejar á la política variable del Ejecutivo la resolución sobre la conducta que debe observar Chile en todas esas emergencias. Sin dejar de ser patriota un Gobierno, puede ceder á las sugestiones, á las amenazas, á los infinitos medios de que puede valerse la diplomacia europea, y aun á las inspiraciones propias del carácter de los hombres que gobiernen, para adoptar un hecho ó adherir á una doctrina que la Europa consumase ó proclamase en América, en el sentido de su nueva política.

„Eso introduciría la anarquía en nuestras relaciones internacionales americanas, y podría ligarnos de tal manera, que tendríamos después que aceptar, aunque nuestro honor y nuestro interés se opusieran, todas las consecuencias de un precedente de aquella naturaleza.

„Consignado el principio que propongo en nuestra legislación, tendrá que estrellarse en él la diplomacia, y nuestros Gobiernos no perderán su tiempo en vanas discusiones, ni en expectativas ó temores infundados, cuando se vean en el caso de pronunciarse sobre algunos de los atentados que la política de la Santa Alianza nos depara.

„En esto no hay exageración ni novedad. Yo sé

muy bien que aunque las ideas no se matan, mueren de muerte natural cuando se las exagera. El principio propuesto está fundado lógicamente en los sucesos que han reglado nuestras relaciones con la Europa desde 1823, y ha sido proclamado y sostenido desde entonces por varias naciones americanas, que tomaron ejemplo de la Inglaterra, que en 9 de Octubre de 1823 se pronunció por medio del ilustre Canning contra esas intervenciones europeas en América, y que hoy mira con tantas simpatías.

„Haciendo abstracción de las protestas de la república de Colombia, hechas durante la guerra de la independencia contra las pretensiones de la España y de sus aliados, basta llamar la atención de la Cámara al mensaje que el inmortal Monroe, presidente de los Estados Unidos, pasó al Congreso en 1825, reiterando su declaración anterior, á propósito de la persistencia de la Santa Alianza en sus absurdos, y declarando que cualquiera tentativa por parte de las potencias europeas para extender el sistema de intervención nacional á cualquiera parte de la América, sería considerada como peligrosa para la paz y la seguridad de los Estados Unidos; y que cualquiera interposición de una potencia europea con el fin de forzar de cualquier manera á los Gobiernos de América que han establecido su independencia, sería considerada como una manifestación de una disposición poco amigable hacia los Estados Unidos.

"Esta declaración fué aceptada y proclamada como una plataforma del Derecho internacional americano por el Congreso de los Estados Unidos,

que estableció también que no permitiría una colonización ulterior de parte alguna del Continente por las potencias europeas. El sucesor de Monroe, John Quincy Adams, se extendió hasta hacer de ella una de las bases políticas que debía adoptar el Congreso de todas las naciones americanas.

„En su mensaje al Senado, en 26 de Diciembre de 1825, proponiéndole el nombramiento de los plenipotenciarios de los Estados Unidos para aquel Congreso, se expresaba de este modo: "También será prudente un convenio entre todas las partes representadas en aquella reunión, á fin de que cada una esté prevenida contra cualquier establecimiento futuro de una colonia europea dentro de sus límites. Hace más de dos años que mi predecesor anunció esto al mundo, como un principio nacido de la emancipación de los dos continentes americanos. Debe manifestarse así á las nuevas naciones suramericanas, de modo que todas ellas lo acepten como un apéndice esencial de su independencia."

„Ese principio, que fué aceptado por el Senado de los Estados Unidos, á propósito de la reunión de un Congreso americano, y que ha sido varias veces repetido por el Congreso, es el que está consignado en la primera parte de mi proposición, para que sirva de apéndice esencial á la existencia soberana de Chile.

„La segunda parte tampoco carece de ejemplo, pues hace poco más de un año que los Estados Unidos de Colombia promulgaron una ley en los mismos términos, porque se encontraron en una situación muy especial, de la cual no podemos jactarnos de estar libres nosotros, por más que conte-

mos con la benevolencia de los Gabinetes europeos. Aludo á un hecho muy notable.

„El ministro francés en Bogotá se presentó al Gobierno de Colombia para notificarle (pido la atención de los señores diputados) que S. M. el emperador de los franceses no consentiría que la república del Ecuador formase parte de la unión colombiana. El Gobierno de Colombia se alarmó justamente. ¿Que haría el Gobierno de Chile si un día de esos se le notificase una voluntad del emperador de los franceses sobre nuestros negocios domésticos?

„El Gobierno de Colombia dió de mano á las transacciones diplomáticas, y comprendiendo que aquella notificación tan singular arrancaba su origen del pacto de protectorado iniciado por el Ecuador con la Francia, apeló al Congreso para consignar en su legislación el principio de que no sería reconocido ningún pacto de protectorado, de cesión, de venta ó de cualquiera otra especie que menguase la soberanía de algún Estado americano, y dió cuenta de lo sucedido á los demás Gobiernos del Continente, para que conocieran mejor las pretensiones de la Europa.

„No son, pues, nuevas ni exageradas las declaraciones que pido que se incorporen en nuestra legislación para que nos sirvan de base en nuestras relaciones diplomáticas, y las circunstancias que las han hecho surgir en otras ocasiones son las mismas que hoy imperan y que nos imponen el deber de proclamarlas. Si se ha dicho justa ó injustamente que Chile está á la vanguardia de las repúblicas americanas, es necesario que Chile se haga merecedor de tan noble fama, aprovechando la situación

en que se encuentra para proclamar y sostener la doctrina que los norte-americanos no pueden hoy sustentar, después de habérnosla enseñado, y la que Colombia proclamó en una situación especial que puede repetirse en los demás Estados del Continente. Si Chile da cuerpo y forma á esos principios, tendrá, sin duda, la gloria de ser muy pronto apoyado é imitado por las demás repúblicas americanas."

XV

El nuevo principio no ha sido todavía convertido en ley, sin embargo de la aprobación de una de las Cámaras de Chile, y no obstante de haber sido también propuesto á la deliberación de los Congresos del Perú y de Bolivia. Eso vendrá tarde ó temprano, cuando los Gobiernos americanos se persuadan de que la política del miedo y de las contemplaciones hacia las potencias europeas no ha de ser parte jamás á que éstas varíen de propósitos respecto de la América. Podríamos decir de toda la Europa lo que decía de la Francia la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara de Diputados de Estados Unidos, tratando la cuestión constitucional, de que solamente al Congreso correspondía reconocer al imperio de Méjico:

"Es inútil—decía aquella Comisión—suponer que una declaración semejante aumenta el peligro de una guerra con Francia. El emperador de los franceses hará guerra á los Estados Unidos cuando convenga á sus planes, y pueda hacerla sin peligro de su dinastía. Hasta entonces, no habiendo injus-

ticia ni insulto de nuestra parte, no habrá guerra. Cuando llegue ese tiempo tendremos guerra; no importa cuánto sea ó haya sido de *humilde, inofensiva* y *pusilánime* nuestra conducta, porque *nuestro pecado es nuestra libertad* y nuestro poder, y la única seguridad del poder monárquico, imperial, aristocrático ó despótico, está en nuestra *ruina y destrucción.*"

Esa es la verdad. Los Gobiernos americanos deben aceptar francamente la posición en que la naturaleza de los acontecimientos y el carácter de los principios á que deben su existencia los han colocado. No es esto aconsejarles que se pongan en lucha con la Europa: nada menos que eso; es solamente advertirles que tienen deberes que llenar en defensa de su personalidad y en desempeño de la tarea que les imponen los principios que representan y que están encargados de servir y de realizar en América.

Cuando llegue el tiempo tendremos guerra, la guerra que procede naturalmente del antagonismo de los intereses políticos de ambos continentes; no importa que no haya habido injusticia ni insultos de nuestra parte, ora sea humilde, inofensiva y pusilánime nuestra conducta, ora sea adicta y amiga de los poderes europeos.

Pero si los Gobiernos han trepidado en la adopción del principio, la opinión pública de toda la América española no ha vacilado en aceptarlo. Las únicas objeciones que conocemos contra él se han elevado en la Prensa brasilera. Allí se rechaza la idea de una liga americana contra la Europa, suponiendo que la alianza propuesta en los congresos

americanos que hasta ahora se han reunido tiene ese carácter de una liga contra la Europa.

Los trabajos de aquellos congresos y sus discusiones prueban lo contrario; la alianza se limita á la defensa común, en casos de ataque á la independencia y soberanía de alguno de sus miembros; mas no se extiende, como se supone, á los casos en que un Estado europeo tenga derecho de emplear los medios de fuerza autorizados por la ley internacional, para obtener de cualquier país de América las satisfacciones que les sean debidas. Ha sido necesario caluminar el pensamiento para confutarlo; confundir la necesidad que la América tiene de fijar y deslindar sus derechos y de defenderlos, con el propósito de una liga para hacer la guerra á Europa, en que nadie ha pensado. Las objeciones de que hablamos no sólo se dirigen contra aquella alianza, punto que, por otra parte, admite todavía discusión, sino especialmente contra la aplicación á toda la América de los principios que comprende la doctrina de Monroe.

Se cree que esta política tuvo su época precisa, y que las circunstancias que la autorizaron en 1823 no se han reproducido. Se sostiene que la América no debe tener una política especial, porque eso sería admitir también que las cinco partes del mundo constituyen otras tantas políticas diferentes y rivales; lo cual sería injuriar el dogma altamente civilizador y cristiano de la unidad de todos los hombres en un solo pensamiento, y sentar que debe haber dos justicias, una para la América y otra para la Europa, un Derecho internacional para el uso particular de los países del Nuevo Mundo y otro para

los antiguos. Se proclama también que la política europea es un fantasma que no existe, y que sería necesario que toda la Europa se aliase contra la América, ó que se renovase la Santa Alianza, para justificar el pensamiento de una política americana como la que insinúa la doctrina de Monroe.

Si la América tiene y debe tener una política especial, no es porque sea una de las partes del mundo ó un Continente distinto de la Europa, sino en razón de los principios, de las ideas, de los hábitos y aun de las preocupaciones que predominan en la vida política, y que sirven de base á distintos intereses en ambos Continentes, según lo hemos demostrado.

Si esa diferencia existiese entre todas y cada una de las cinco partes del mundo, y no estuvieran ligadas todas las que componen el Viejo Mundo por principios é intereses análogos á los que predominan en Europa, sostendríamos también lo que en el Brasil parece una herejía contra el dogma civilizador de la unidad del género humano. No es extraño que allí sea censurada de este modo la doctrina americana, como no lo sería que se creyera que el dogma cristiano que se invoca debe necesariamente realizarse cuando sea universalmente admitido el principio pagano, y, por consiguiente, anticristiano, de la monarquía latina.

Pero si lo racional es creer que la unidad del género humano no puede realizarse sin la democracia, es también forzoso admitir que no pueden ser unos mismos los principios de la vida pública de la América democrática y de la Europa monárquica, y que es indispensable, no que haya dos justicias, ni dos

derechos internacionales para el uso particular de los países del Nuevo Mundo y del Antiguo, sino que los absurdos que los intereses monárquicos han elevado á la categoría de derecho consuetudinario en Europa dejen de ser reconocidos y aplicados en América, porque la justicia, que es una en todo el mundo, los execra y condena, y los hace impracticables allí donde ella impera á la luz de las instituciones democráticas, las cuales oponen el interés de los pueblos á los privilegios monárquicos y aristocráticos.

Por otra parte, creer que la política europea es un fantasma que no existe, porque no hay allí una alianza contra la América, es desconocer la multitud de hechos históricos que nos prueban que los intereses antagonistas de la Europa no necesitan de una alianza entre las potencias para revelarse y para inspirar á cada una de ellas una conducta hostil á los intereses americanos.

Esa creencia es propia de los que, á pesar de conocer la historia de la reciente invasión de Méjico, y á pesar de haber visto que aquellos intereses antagonistas se manifestaron instantáneamente y se ligaron con toda naturalidad en la alianza de Londres, sostienen todavía que en la cuestión de Méjico no se trataba más que de satisfacciones y reclamaciones, y que el archiduque de Austria fué proclamado emperador por el *sufragio del pueblo*, como Leopoldo en Bélgica, como Oton y Jorge I en Grecia.

Los verdaderos americanos no cierran de ese modo los ojos en presencia de la verdad y de los hechos, y saben, por el contrario, que aquellos inte-

reses egoístas de la Europa ejercen su acción sin alianzas ó con ellas, espontáneamente ó invocados por los traidores americanos que buscan en ellos el triunfo de sus sórdidos intereses. Las tramas de la Francia y de la España para fundar monarquías en América, que la diplomacia de los Estados Unidos desbarató en 1828 y 29, no necesitaban de una alianza general, ni aun siquiera de la protección de la que en 1823 se llamaba *santa*, y que acometió la misma empresa.

La expedición de la reina Cristina y de Flores en 1846 fué también un hecho aislado que no se produjo por una alianza continental. Las gestiones de Trinité y de García Moreno, reveladas por sus propias cartas, para establecer el protectorado de la Francia en el Ecuador no necesitaron tampoco de la cooperación de la Europa, sin embargo de que eran un efecto regular de esa política que se supone ser un fantasma que no existe.

Los tratos de Cabarrús en Centro-América, de los cuales nació la misión conferida por Carrera á Berriosola para negociar en Europa la anexión de aquella parte del Continente al nuevo imperio mejicano tampoco fueron obra de la Europa entera, aunque lo son de su política y de sus intereses antiamericanos. Otro tanto puede decirse de las empresas de la España contra la independencia de Santo Domingo, contra el Perú y contra Chile, que manifiestan hasta la evidencia que el peligro de 1823 no murió para siempre.

Tal es el sentimiento común en toda la América, aunque no lo sea en el Brasil. Si no hubiera infinitas pruebas, bastaría para evidenciarlo la singular

coincidencia de que al mismo tiempo que en el Congreso de Chile se anunciaba que las circunstancias de 1823 habían reaparecido, la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara de Diputados de Estados Unidos, en el dictamen á que antes hemos aludido, revelaba también lo mismo, declarando que la política de Monroe en estos momentos tenía el mismo carácter y debía tener la misma aplicación que cuando se promulgó.

Esa parte del dictamen hace la historia de aquella doctrina, desde que se proclamó por el presidente hasta que fué aceptada y sancionada por el Congreso, y es necesario que quede aquí consignada (1). Dice así:

"La declaración más notable de esta clase en nuestra historia, que los sucesos parecen querer *hacer hoy* de un interés tan grave como cuando fué enunciada, es la del presidente Monroe en su mensaje de 2 de Diciembre de 1823:

---

(1) Podríamos citar muchos testimonios de la Prensa de toda la América para manifestar que la opinión común es que hoy existen las mismas circunstancias y los mismos peligros que hicieron nacer en nuestro Continente la doctrina de su defensa y salvación; pero nos limitaremos á transcribir las palabras con que terminaba su *Manifiesto* en Julio de 1864, al mismo tiempo que en los Congresos de Estados Unidos y de Chile se proclamaba la doctrina de Monroe, el general Barrios, presidente del Estado de San Salvador; palabras que tendrán actualidad ahora y en muchos años más.

"Que se tenga presente—decía—lo grave de la crisis porque esta porción del mundo está pasando en las actuales circunstancias. Presa de una guerra civil tan colosal como sangrienta, esta nación de los Estados Uni-

"No podemos considerar de otro modo que como una manifestación de disposiciones no amistosas hacia los Estados Unidos, cualquiera interposición de las potencias europeas con tendencias opresivas en los destinos de los Gobiernos que han declarado y mantenido su independencia; independencia que bajo principios justos y seria consideración hemos reconocido nosotros."

„Pero aun siendo esa la expresión exacta del pueblo americano, no se consideraba como la política adoptada por la nación, porque el Congreso no lo había declarado formalmente. La administración del presidente John Quincy Adams, que se siguió, la trató meramente como una opinión del Ejecutivo á favor del pueblo, la cual sólo el Congreso podía elevar á la dignidad de política nacional, por su adopción formal.

„Habiendo usado, en 1826, M. Poinsett, nuestro

---

dos, que es la más poderosa, y que parecía ser destinada á proteger á otras repúblicas más jóvenes y menos fuertes; invadido Méjico, insultado y amenazado el Perú en su existencia misma, vendida alevosamente la república de Santo Domingo, la vieja Europa acechando todavía otros puntos por donde meterse á robarnos la independencia, que tanta sangre nos ha costado, la América tiene la necesidad y el deber de contar á sus amigos, y más especialmente á sus enemigos, sobre todo cuando estos enemigos son interiores.

„Que no olvide que sin un Santana, y sin un Almonte, ni los españoles estarían en Santo Domingo ni los franceses en Méjico. Importa mucho, pues, conocer cuáles son los hombres con que en estos momentos de crisis puede contar, y cuáles de los que debe *desconfiar...*"

ministro en Méjico, un lenguaje que se supuso comprometía á los Estados Unidos á seguir esa política con respecto á Méjico, se propuso prontamente una resolución á la Cámara de Representantes, para "que la Comisión de Relaciones Extranjeras investigase é informase á esta Cámara bajo qué autoridad, si es que la hubiese habido, el ministro de los Estados Unidos en la República Mejicana, en su carácter oficial, había declarado al plenipotenciario de aquel Gobierno que los Estados Unidos se habían comprometido á no permitir que ningún otro poder, excepto España, interviniera en la independencia ó forma de gobierno de las repúblicas sur-americanas.

„M. Poinsett se apresuró á explicarse á Henry Clay, entonces secretario de Estado, en carta de 6 de Mayo de 1826, diciéndole:

"No puedo tranquilizarme sin asegurar explícitamente que en las observaciones hechas durante mis conferencias con los plenipotenciarios mejicanos, aludí solamente al Mensaje del presidente de los Estados Unidos al Congreso de 1823.

„Ese Mensaje, dictado, en mi opinión, por la más sabia política, se ha considerado, tanto en Europa como en América, como una declaración solemne de las miras é intenciones del Ejecutivo de los Estados Unidos, y siempre he considerado esa declaración como un compromiso, hasta donde puede el lenguaje del presidente obligar á la nación, para defender á las jóvenes repúblicas americanas de los ataques de cualquier otra potencia que no sea España.

„Tan sabido es en los Estados Unidos como en

Méjico, cuyo Gobierno está modelado en nuestras instituciones políticas, que el pueblo no queda comprometido por ninguna declaración del Ejecutivo. Pero á fin de corregir toda expresión errónea que estas palabras hayan podido producir en los plenipotenciarios mejicanos, les expliqué en el curso de nuestra conferencia esta mañana su significado exacto: que la declaración de M. Monroe en su mensaje de 1823, al cual había yo aludido, indicaba solamente la línea de política que el Ejecutivo de los Estados Unidos estaba dispuesto á seguir hacia esos países, pero que no era obligatoria para la nación, á menos que el Congreso de los Estados Unidos no la sancionase; y cuando dije que los Estados Unidos se habían comprometido á no permitir que otro Estado fuera de España interviniese en la independencia ó forma de gobierno de las repúblicas americanas, sólo quise aludir á la declaración antes citada del presidente de los Estados Unidos en su Mensaje de 1823, y nada más."

Esta explicación es tanto más significativa cuanto M. Clay, en sus instrucciones á M. Poinsett, le indicaba que trajera al conocimiento del Gobierno mejicano el Mensaje del último presidente de los Estados Unidos al Congreso de 2 de Diciembre de 1823, estableciendo ciertos principios importantes de Derecho internacional en las relaciones de Europa y América, y después de explanarlas y examinarlas, prosigue M. Clay:

"Ambos principios se sentaron después de una larga y concienzuda deliberación de parte de la última administración. El presidente, que formaba parte de ella, continúa coincidiendo absolutamente

en ambos; y demostraréis al Gobierno de Méjico lo adecuado y conveniente que será establecer los mismos principios en todas las ocasiones oportunas."

"Y en contestación á la resolución de 27 de Marzo, M. Clay acompañaba sus instrucciones con la declaración de que los Estados Unidos no han contraído compromiso alguno, ni obligádose á nada con respecto á los Gobiernos de Méjico ó Sur-América al decir que no permitirían la intervención de una potencia extranjera en la independencia ó forma de gobierno de aquellas naciones...

„Si, en efecto, se hubiera hecho algún ensayo por la Europa aliada para destruir las libertades de las naciones meridionales de este Continente, y erigir sobre las ruinas de sus instituciones liberales sistemas monárquicos, el pueblo de los Estados Unidos habría estado obligado, en la opinión del Ejecutivo, no con respecto á algún Estado extranjero, sino consigo mismo y con su posteridad, por los intereses más caros y los deberes más sagrados, á resistir hasta lo último ese ensayo. Á un compromiso de esa naturaleza es al que alude M. Poinsett."

"Tales eran las opiniones de la administración de John Quincy Adams, cuyo secretario de Estado era Henry Clay, y cuyo ministro en Méjico era M. Poinsett, sobre la supremacía de la legislatura al trazar la política de los Estados Unidos, cuya conducta y ejecución diplomática está confiada al presidente.

„Es imposible condensar el elaborado mensaje del presidente Adams, del 15 de Marzo de 1826, dedicado á persuadir al Congreso de que considerara y sancionara la misión de Panamá; pero ese

Mensaje y el gran debate que absorbió la sesión de ambas Cámaras y la *consideración y aprobación de sus recomendaciones elevan la declaración de Mr. Monroe á la dignidad y autoridad de la política nacional, solemne y legalmente proclamada por el Congreso*" (1).

Si, pues, la doctrina de Monroe tiene la dignidad y autoridad de una política nacional en los Estados Unidos, solemne y legalmente proclamada por el Congreso, el Derecho internacional consuetudinario de la Europa está modificado en América respecto de todas las prácticas que son contrarias á aquella

---

(1) Las comunicaciones del Gobierno de Lincoln con el de Napoleón acerca de la declaración que la Cámara de Diputados hizo á fines de 1863 en favor de la república de Méjico, dieron lugar á serias reclamaciones parlamentarias en aquella Cámara, y sometido el negocio á la Comisión de Negocios Extranjeros, ésta presentó el dictamen de que hemos hecho aquel extracto, y que fué leído en la sesión del 27 de Julio de 1864 por H. Winter Davis, terminando con esta proposición:

"Resuélvase que el Congreso tiene derecho constitucional para declarar con voz autoritativa y prescribir la política extranjera de los Estados Unidos, tanto en el reconocimiento de nuevos poderes, como en otras materias; y que es deber constitucional del presidente respetar esa política, no sólo en las negociaciones diplomáticas, sino en el uso de la fuerza nacional, cuando se le autorice por la ley; y que lo resuelto por cualquiera declaración de política exterior por el Congreso queda suficientemente aprobado por el veto que lo pronuncie; y que mientras tales proposiciones estén pendientes no son tópico á propósito para explicaciones diplomáticas con potencias extranjeras."

doctrina; como lo está igualmente en otros muchos puntos en que los anglo-americanos han hecho prevalecer las máximas de eterna justicia que habían sido obscurecidas y torturadas por las prácticas absurdas del interés monárquico de las potencias europeas y de su equilibrio.

No obstante, no se puede decir que hay dos derechos internacionales ni dos justicias, y es fuera de propósito sostener que las doctrinas legales proclamadas y explicadas por la autoridad de los Estados Unidos en una ocasión dada pierden su valor porque hayan pasado las circunstancias en que fueron proclamadas. Ya hemos demostrado que las que dieron origen á la doctrina de Monroe no han desaparecido, y, por el contrario, han recobrado su fuerza desde que la Europa ejecuta diariamente los actos que la Santa Alianza pretendía ejecutar en 1823. Mas aunque así no fuera, aunque aquellas circunstancias no se produjeran, la doctrina en toda su extensión y en todas sus aplicaciones debe ser un principio de la legislación americana, porque no es más que la expresión de nuestro derecho, es decir, de las condiciones de nuestra existencia y de nuestro progreso.

XVI

DESPUÉS de esta excursión que hemos hecho en el campo de la regeneración social que se opera en América, para enunciar el plan que debemos adoptar para servirla, proseguirla y completarla, volvamos á nuestro punto de partida.

La Europa y la América son en política dos extremos opuestos, por más que la ciencia, la industria y los hombres europeos puedan aclimatarse en América y auxiliar nuestro progreso. Ese antagonismo, que tiene su base en las ideas que dominan la existencia y los intereses políticos de ambos Continentes, influye directa y primordialmente en las relaciones internacionales de ambos, porque la Europa no conoce el poder ni las condiciones de la vida americana. Si conociera eso, el antagonismo se revelaría menos y sería menos dañoso para nosotros, porque al fin es cierto que pueden coexistir provechosamente dos entidades contrarias en principios, cuando se conocen, se comprenden y se respetan.

¿Puede desaparecer esta situación normal y nece-

saria con la prontitud que exigen el interés de la Humanidad y las generosas aspiraciones de muchas almas nobles de la Europa y de la América? ¿Puede modificarse siquiera por el interés comercial y los tratados que lo regularizan, ó por la adhesión de los Gobiernos americanos á tales intereses y á las pretensiones de superioridad de los poderes europeos?

Es indudable que no, porque una situación tan profundamente arraigada no se cambia por transacciones pasajeras de política, sino por la acción lenta del tiempo. ¿Cuántos años serán necesarios para que los estudios que algunos europeos eminentes principian á hacer de las condiciones de la sociedad americana se generalicen en los pueblos y alcancen á los Gobiernos de la Europa? (1) ¿Cuánto necesitan trabajar los americanos mismos para alcanzar á dar-

---

(1) Esos estudios no pueden dejar de tener un efecto muy tardío, tanto porque á causa de su naturaleza misma no pueden estar al alcance de todos, cuanto porque la Prensa diaria, que es lo que llega á manos del pueblo europeo, los contraría enérgicamente, reproduciendo las calumnias, las diatribas y las leyendas ridículas que contra la América inventan diariamente, por estupidez, por ignorancia ó por especulación, los viajeros europeos.

Los *sabios* que formaban la expedición científica española que vino á posesionarse de las Chinchas á título de *reivindicación,* se han esmerado no solamente en revelar el odio con que todos sus compatriotas miran nuestra independencia y el sistema de gobierno que hemos adoptado, sino también en deprimir á los pueblos americanos, atribuyéndoles como propios de ellos y de la forma republicana los vicios y costumbres antisocia-

se á conocer de esos pueblos y de esos Gobiernos, ante los cuales, por razón de analogía de intereses y de simpatía en ideas tienen más acceso, más crédito y más consideración, los americanos que por ignorancia ó ceguedad, que por egoísmo ó por traición, sirven al propósito de hacer prevalecer en América el espíritu y la dominación de la Europa?

¿Y si aquellos esfuerzos generosos no han de modificar la situación, sino á mucha costa y en largo tiempo, se podrá esperar que ella varíe por el cambio de las ideas que dominan la existencia y

---

les que les legó la España y que todavía no han podido ser extirpados por la nueva sociedad.

Desde el año 63 la Prensa de todo el mundo reproduce con frecuencia los artículos en que aquellos expedicionarios nos pintan como pueblos viciosos y corrompidos y nos reprochan lo mismo que sus antepasados fundaron en América. Es sabido, por ejemplo, que los nuevos Gobiernos americanos y las nuevas sociedades no han tenido tiempo suficiente para mejorar la condición de los indígenas, porque en cincuenta años es imposible restablecer lo que fué degradado y degenerado durante tres siglos. Sin embargo, aquellos viajeros no tienen reparo en acusar á los *republicanos* de Sur-América de maltratar á los indígenas, á pesar de que tanto pregonan los principios democráticos.

Así también los acusan á cada paso de todos los vicios anticristianos, antisociales y antidemocráticos que les legó la España, como si la República y la independencia les dieran origen y les alimentaran. ¿Qué pueden hacer los estudios de los escritores despreocupados de Europa sobre nuestra condición social y política, al lado de esa caterva de maléficos espíritus que soplan la calumnia contra la América á los oídos de las sociedades y de los Gobiernos de Europa?

los intereses políticos de los dos mundos? Para hacer que la revolución democrática de la América retrograde, se necesitarían dobles y más prósperos esfuerzos que los del imperio romano contra el cristianismo, y que los de las potencias católicas contra la Reforma. Esas revoluciones que se fundan en la rehabilitación y emancipación del hombre y de la sociedad, obedecen á una ley natural, que poder humano alguno puede contrarrestar.

Tal es la gran ley providencial del progreso de la Humanidad, cuyo cumplimiento, ni la alianza de la Europa entera podría contrariar. Mas esta consideración no es bastante á impedir las empresas del interés monárquico contra la América, y sería una ilusión pueril atenerse á ella para confiar en la vana esperanza de que el antagonismo europeo se arredre en presencia de la imposibilidad de contener nuestro progreso democrático. El despotismo es ciego.

Las ideas que cambiarán, indudablemente, son las de la vida política europea, porque no son conformes á esa ley que rige los destinos del género humano. Su cambio y transformación se hacen lentamente, pero de un modo visible y claro; y no llegarán á ser tan completos, como es necesario que sean, para que desaparezca el antagonismo de ambos mundos, sino después de profundas revoluciones y de espantosos cataclismos políticos y sociales, producidos por el choque de los intereses bastardos y egoístas con los de la sociedad que hoy está sojuzgada.

Hay hechos que es necesario aceptar como se presentan, hay situaciones indeclinables, que no se

pueden modificar por medio de expedientes evasivos, ni por intereses de circunstancias que aconsejen una política tan efímera como ellas. Los Gobiernos americanos deben aceptar su posición como es, y servirla como exigen las condiciones de la vida y del progreso de sus sociedades, de su soberanía é independencia. Pretender lo contrario, adherir á las exigencias de la política europea en América, sería servir á intereses opuestos á los americanos que aquella política representa.

Tal es la razón de la necesidad que tienen los Gobiernos americanos de fijar en un Congreso general, ó en tratados parciales, los principios que deben formar el código de sus relaciones mutuas, como una entidad caracterizada por circunstancias especiales, que la diversifican de cualquiera otra entidad política. Fijados esos principios, es consecuencia necesaria de su determinación señalar también la posición respectiva y los deberes que deben respetar cada uno de los miembros de esa entidad política americana, cuando uno de ellos sea víctima del antagonismo europeo, es decir, de los intereses opuestos que la entidad europea, sea en el conjunto de todas sus potencias, sea parcialmente, puede hacer valer contra los intereses americanos.

Prescindiendo de la profunda diferencia que existe entre las poblaciones americanas y europeas, diferencia que estudiaremos después, es indudable que las naciones hispano-americanas, por sus caracteres de familia, por sus antecedentes, por su porvenir y por sus instituciones, forman entre sí una entidad política verdadera, que, sin duda, tiene una fuerte conexión con la sociedad anglo-ameri-

cana, por todos esos rasgos, aunque los caracteres de familia sean diferentes. Este es un hecho reconocido y aceptado por todas las repúblicas americanas, y elevado á la categoría de un dogma político, desde que fué proclamada y autorizada como política legal de los Estados Unidos, la doctrina de Monroe, hace cuarenta años.

Tal hecho ha sido siempre proclamado de un modo oficial y ha servido de base á un sinnúmero de transacciones y de gestiones políticas. El Gobierno de Chile, que lo ha hecho valer constantemente en la política continental, lo formulaba tambien, discutiendo con el representante español las cuestiones que se sucitaron después de la ocupación de las Chinchas por la España, á título de *reivindicación*. "Las repúblicas americanas—decía (1)—de origen español forman, en la gran comunidad de las naciones civilizadas, un grupo de Estados, unidos entre sí por vínculos estrechos y peculiares. Una misma lengua, una misma raza, formas de gobierno idénticas, creencias religiosas y costumbres uniformes, multiplicados intereses análogos, condiciones geográficas especiales, esfuerzos comunes para conquistarse una existencia nacional é independiente: tales son los principales rasgos que distinguen á la familia hispano-americana. Cada uno de los miembros de que se compone ve más ó menos vinculadas su próspera marcha, su seguridad é independencia á la suerte de los demás. Tal comunidad de

(1) Nota del Sr. Covarrubias, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al ministro español, en 28 de Mayo de 1864.

destinos ha formado entre ellos una alianza natural, creándoles derechos y deberes recíprocos, que imprimen á sus mutuas relaciones un particular carácter. Los peligros exteriores que vengan á amenazar á algunos de ellos en su independencia ó seguridad no deben ser indiferentes á ninguno de los otros: todos han de tomar en semejantes complicaciones un interés nacido de la propia y la común conveniencia. Este interés será tanto más vivo cuanto una inmediata vecindad lo haga más legítimo y fundado. Las nociones espuestas son tan generalmente aceptadas en América, que han llegado á ser vulgares. Me creería, pues, dispensado de recordarlas, si no me obligara á ello la extrañeza que parece V. S. manifestar por las explicaciones pedidas en mis oficios anteriores sobre los sucesos de Chinchas. "Mi Gobierno, dice V S., ignora que el de Chile ejerza algún protectorado sobre el Perú, ni que con éste tenga algún tratado público ó privado de alianza ofensiva y defensiva." No existe protectorado alguno, no existe ningún tratado de alianza ofensiva ni defensiva entre Chile y el Perú; pero existe un derecho perfecto é imprescriptible, el de la *propia conservación*, que permite á un Estado intervenir en los negocios de sus vecinos, que coliga á las naciones, como más de una vez ha sucedido en Europa, para mantener su equilibrio político, y que autoriza á la América, á Chile en particular, para velar por la integridad territorial y la soberanía del Perú."

¡Espléndida manifestación de la alianza natural que existe de hecho entre las repúblicas americanas! Todos los pueblos, todos los Gobiernos la sien-

ten y reconocen, y jamás ha aparecido un peligro de esos que tienen su origen y su causa en el antagonismo de los intereses europeos contra la América, sin que al mismo tiempo no haya estallado también el sentimiento de la comunidad é intimidad de los miembros que forman la entidad política americana.

Este hecho innegable traza con precisión el objeto y los límites de aquella evidente comunidad; de modo que es inútil y fútil desconocerla ú objetarla con el pretexto de que podría tener una falsa y dañosa aplicación la alianza que en ella se fundara, si una nación europea, en defensa de sus derechos ultrajados y autorizada por la ley internacional, moviera guerra contra una República americana que no satisficiera de otro modo las reclamaciones justas que se le hicieran.

Este caso está fuera de la alianza natural americana, y no se puede sacar de su posibilidad un argumento racional, ni contra la existencia de la entidad política de la América, ni para negar el antagonismo que la Europa tiene, por causas evidentes y por intereses indudables, contra aquella entidad.

Un solo Gobierno americano se ha atrevido á singularizarse, renegando de aquella fraternidad y contestando la existencia de sus intereses. No hablamos del Gobierno monárquico del Brasil, que á la verdad no se ha extendido á tanto, aunque ha aceptado con reserva la idea de un Congreso americano, pues ha respondido á las dos últimas invitaciones que se le han hecho que "el Gobierno imperial adhiere al pensamiento, mas que era preciso establecer primero las bases y ver la opinión que las otras potencias tendrían, para realizarlo".

Es natural: un Gobierno como aquel, que se siente desligado de los intereses de las repúblicas americanas por sus instituciones, sus prácticas, sus hábitos, y aun por las calidades, antecedentes y condición actual de su población, debe conocer primero las bases de la unión á que se le provoca, porque ellas podrían ser contrarias á su constitución política y á su organización social.

Nada más propio, como lo es también que la Prensa del partido político que allí se apellida liberal, ataque la doctrina de Monroe y la posibilidad de una alianza americana, con las objeciones que hemos enunciado en el párrafo anterior, y hasta negando, no sólo la solidaridad de los intereses americanos y su diferencia y antagonismo con los europeos, sino aún más, negando que existan las identidades de familia que aconsejan la adopción de una misma política.

"Hay inmensa variedad de lenguas—dice aquella Prensa (1) —, de religiones, costumbres, tradiciones y hasta de conceptos entre las diversas razas que pueblan los diferentes países de la América, variedad de origen y variedad nacida de las circunstancias peculiares en que se hallaban en su nuevo país. Es preciso atender á esta variedad, tanto como á la posición de cada territorio, á la temperatura del país, á la fertilidad de su suelo, central ó marítimo, agrícola, industrial ó comercial; cuáles son sus derechos anteriores, sus pretensiones, sus tendencias.

Conviene que sean tomados en consideración todos estos hechos esenciales, que constituyen la ac-

---

(1) *Diario do Rio Janeiro*, número 168.

tividad especial de cada nación americana, la base radical de su desenvolvimiento y progreso. Ya se ve que *no puede haber* en estos países la necesaria uniformidad social, para que todos concuerden en una misma política, como se comprueba por las guerras civiles, y aun por las que se hacen unos á otros, como si no habitasen la misma parte del globo."

Semejante argumento peca por su base, porque no siendo en último resultado más que dos los pueblos de diferente origen, lengua, religión y costumbres que han preponderado en la población americana, y que pueden tener la diversidad nacida de las circunstancias peculiares que hallaron en su nuevo país, el pueblo inglés y el de la Iberia, mal se puede objetar semejante diferencia contra el pensamiento de la unión de la familia hispano-americana, en la cual todos aquellos caracteres son idénticos.

Si el Brasil se considera fuera de aquella identidad, á causa de su proverbial antagonismo con los pueblos de origen español, confesaremos que tiene razón para no reconocerse solidario con las repúblicas americanas, tanto por eso, cuanto principalmente por la contrariedad de sus instituciones políticas. Sus guerras contra las repúblicas vecinas, que después consideraremos, pueden ser un testimonio más de aquella diferencia; pero las que se hacen entre sí las repúblicas y sus revoluciones intestinas no pueden citarse de ninguna manera como una prueba de que no existe la entidad política reconocida por todos sus Gobiernos; porque el origen y las causas de tales conmociones tienen su raíz en otras condiciones muy diferentes de las que cons-

tituyen y deben constituir la unión americana, como lo veremos en la segunda parte de este libro.

Mas no discutiremos ni la prudencia y reserva del Gobierno imperial ni los palpables errores con que allí se rechazan el pensamiento de la unión americana y la existencia de la entidad política de la América, aunque sería más digno y más propio que el Brasil se confesara francamente desligado de aquella comunidad, en vez de objetarla.

Lo raro, lo inexplicable es que el Gobierno argentino sea el que ha renegado de aquella comunidad, aceptando los errores y las falsedades con que el Brasil quisiera combatir un pensamiento que no cuadra á la situación excepcional y peculiar que sus instituciones y sus condiciones sociales le forman en América. ¡Deplorable extravío! Es de esperar que no tarden mucho los intereses europeos en venir á prestar apoyo á esa insólita política, que entraña otro elemento más de discordia en la familia americana; si la nación argentina no la condena por medio de sus representantes, reasumiendo la digna posición que sus nobilísimos antecedentes le señalan en el Nuevo Mundo.

Vamos á terminar con la inserción del documento oficial que revela esa singular política; y la notable y elevada refutación que de ella hizo el ministro diplomático peruano será el mejor complemento de esta parte de nuestra obra, en la cual, por la primera vez, se dilucidan materias de vital importancia en América, que apenas habían sido tocadas, y se comprueban ideas no enunciadas siquiera por otro que el que delínea este bosquejo, en que aparece el cuadro de los hechos y de las doctrinas que

caracterizan y distinguen á la Europa y la América.

En Julio de 1862, el diplomático peruano señor don Buenaventura Seoane presentó á la consideración del Gobierno argentino el tratado tripartito celebrado en Chile el 15 de Septiembre de 1856. El Gobierno lo rechazó con fundamentos generalmente sólidos que hacían inaceptables sus estipulaciones, pero rechazando también por medio de su ministro de Relaciones Exteriores, Sr. D. Rufino de Elizalde, en nota de 10 de Noviembre de 1862, el pensamiento de la unión americana, se expresó de esta manera:

. . . .

"Estudiada la nota de esa Legación y el tratado Continental con toda la atención que ha sido posible en tan corto tiempo, el Gobierno argentino ha formado el juicio que el abajo firmado tiene el honor de transmitir á V. E. por orden del señor presidente.

„En la nota y tratado encuentra el Gobierno argentino un pensamiento político y la indicación de medios para realizarlo, que le es sensible no poder prestarles su asentimiento.

„Se cree en la existencia de una amenaza general á la América independiente, á presencia de los sucesos de Santo Domingo y Méjico, y se juzga que una de las primeras medidas que se debieran tomar para alejar ó conjurar el peligro es la de uniformar en las repúblicas del Continente ciertos principios que debiesen hacer parte de su Derecho internacional, y estrechar los vínculos de amistad y buena inteligencia entre los pueblos y Gobiernos, para evitar en lo sucesivo todo genero de guerras.

„El Gobierno argentino no tiene motivos para admitir la existencia de esa amenaza, ni cree que serían suficientes los medios que se proponen para conjurar ese peligro, si realmente existiese.

„La América independiente es una entidad política *que no existe* ni es posible constituir por combinaciones diplomáticas. La América, conteniendo naciones independientes, con necesidades y medios de gobierno propios, no puede nunca formar una sola entidad política. La Naturaleza y los hechos la han dividido, y los esfurzos de la diplomacia son estériles para contrariar la existencia de esas nacionalidades, con todas las consecuencias forzosas que se derivan de ellas.

„No es, pues, posible una amenaza á todas esas naciones que están esparcidas en un vasto territorio, y que no habría poder bastante en ninguna nación para hacer efectiva.

„Sólo podría existir esa amenaza en el caso de una liga europea contra la América, y esto ni cs posible ni tendría medios de llevar á fin su propósito.

„Esa liga no podría hacerse á nombre de los intereses materiales y comerciales de la Europa, porque esos intereses están en armonía con los de las naciones americanas, y no habría poder humano que pudiera crear un antagonismo que no tendría razón de ser.

„Sólo podría hacerse á nombre de la Monarquía contra la República; pero la democracia ha echado tan profundas raíces en América, los beneficios de las instituciones republicanas son tan evidentes, la fuerza de estas instituciones es tan grande en la esencia y forma de las sociedades y pueblos ameri-

canos, que el Gobierno argentino está convencido que á presencia de ellas, las armas de sus enemigos habían de sentirse impotentes para cambiarlas.

„La monarquía en Europa misma ha tenido que inclinarse ante la democracia, y los monarcas absolutos del derecho divino van cediendo el trono á los monarcas que nacen del voto popular, ó que tienen en él su confirmación ó le admiten para dividir entre sí el poder.

„La monarquía en Europa no tendría cómo hacer liga para destruir la democracia en América, porque sería venir á destruir los propios elementos que hoy forman la base del poder de casi todas las naciones europeas.

„Esa liga, aun cuando contase con poder, no podría hacerse, porque no sería fácil un arreglo para perpetuar una dominación en América, ni una combinación para dividirse los despojos de esa dominación.

„Por lo que hace á la República Argentina, jamás ha temido por ninguna amenaza de la Europa en conjunto ni de ninguna de las naciones que la forman.

„Durante la guerra de la Independencia contó con la simpatía y cooperación de las más poderosas naciones. Cuando se encontró en guerra con sus vecinos, fué por la mediación de una potencia europea que ajustó la paz.

„En la larga época de la dictadura de los elementos bárbaros que tenía en su seno, como consecuencia de la colonia y de la guerra civil, las potencias europeas le prestaron servicios muy señalados.

„La acción de la Europa en la República Argen-

tina ha sido siempre protectora y civilizadora, y si alguna vez hemos tenido desinteligencia con algunos Gobiernos europeos, no siempre ha podido decirse que los abusos de los poderes irregulares que han surgido de nuestras revoluciones no hayan sido la causa.

„Ligados á Europa por los vínculos de la sangre de millares de personas que se ligan con nuestras familias y cuyos hijos son nacionales; fomentándose la inmigración de modo que cada vez se mezcla y confunde con la población del país, robusteciendo por ella nuestra nacionalidad; recibiendo de la Europa los capitales que nuestra industria requiere; existiendo un cambio mutuo de productos, puede decirse que la República *está identificada* con la Europa hasta lo más que es posible. La población extranjera siempre ha sido un elemento poderoso con que ha contado la causa de la civilización en la República Argentina.

„No puede, por consiguiente, temer nada, porque tantos antecedentes y tantos elementos le dan la más completa seguridad de que ningún peligro la amenaza.

„Cree que en la misma situación se encuentran todas las repúblicas americanas. Si alguna vez las naciones europeas han pretendido algunas injusticias de los Gobiernos americanos, éstos han sido hechos aislados que no constituyen una política, y los Gobiernos americanos, si se han sometido á ellos, ha sido siempre por el estado en que se han encontrado por causa de sus luchas civiles.

„Pero cada Gobierno tiene medios suficientes para hacer respetar sus derechos, si por sus pro-

pios elementos no se encuentran contrariados.

„No hay un elemento europeo antagonista de un elemento americano; lejos de eso, puede asegurarse que más vínculos, más interés, más armonía hay entre las repúblicas americanas con algunas naciones europeas, que entre ellas mismas.

„La República Argentina, en vez de propender á establecer nada que críe ese antagonismo, ha tomado cuantas medidas están en su mano para hacer homogéneo y simpático ese elemento y asimilarlo al elemento nacional.

„Si una nación europea, por cuestiones con una nación americana, acude á la guerra y emplea medios que importen una amenaza á los derechos de las demás naciones, este será un hecho particular que puede dar mérito á medidas y arreglos especiales para el caso; pero jamás puede ser motivo de establecer medidas generales sobre actos generales, que tienen que ser imperfectas y deficientes, envolviendo en cierto modo una suposición de agresión de parte de otras naciones que pueden considerarla como una ofensa gratuita.

„Si desgraciadamente aquel caso llegase á suceder, el Gobierno argentino sería el primero en poner en ejecución cuantas medidas fuesen necesarias y estuviesen á su alcance, para proveer á su seguridad y á la reivindicación del derecho que quisiera hollarse; no duda que el Gobierno del Perú, como los demás Gobiernos americanos, habían de adoptar una política igual.

„Los medios propuestos no serían tampoco eficaces para evitar el peligro, si para llenar los objetos que expresa la nota de V. E. de asegurar la

tranquilidad de las repúblicas americanas entre sí; pero es innecesario entrar á demostrarlo desde que el Gobierno argentino, prescindiendo de esto, va á ocuparse del mérito mismo de la Convención, sin tener en vista el motivo primordial que se ha querido consutar, tratando sólo del mérito real de esa Convención..“

....

El Sr. Seoane refutó tan singulares aserciones de una manera victoriosa y digna de aplauso en su nota de 17 de Noviembre de 1862, diciendo:

“Si los conceptos emitidos en la expresada contestación se limitasen á manifestar los inconvenientes que S. E. señala para aceptar pura y simplemente aquel tratado, el infrascrito, por su parte, se habría ceñido á referirla á su Gobierno, con el fin de que le indicase los medios de salvar aquellos inconvenientes. Pero se expresan en la nota de S. E. proposiciones de tanta gravedad, que, si bien hasta cierto punto se hallan contradichas en su mismo contexto, no podrían dejarse pasar desapercibidas sin un desconocimento tácito de la tradición, de los hechos actuales, y de los más genuinos intereses de la América.—El infrascrito se encuentra, pues, en el deber de contestarlos, y lo hará con sinceridad y franqueza.

„Cuando el Gobierno que representa le honró con la misión que inviste, lo hizo en la plena convicción de que los antecedentes históricos que ligan indisolublemente á la América no podrían jamás desconocerse por ninguno de sus miembros, en sus efectos naturales ni en sus consecuencias legítimas.

„Creyó igualmente que, envuelta en guerra intestina la América del Norte, ese glorioso baluarte de la democracia en el mundo; absorbida la República de Santo Domingo por la España, invadido Méjico por tropas europeas; trabajado el Ecuador por influencias extrañas, é inexplicada aún ante el mundo, de un modo capaz de satisfacer á la razón y á la justicia, la agresión de una potencia europea á una de las más importantes secciones del Continente, era llegado el momento de trabajar con eficacia, en llevar á buen término el antiguo y nunca abandonado pensamiento de uniformar y consolidar las relaciones de los Estados sur-americanos entre sí, buscando de este modo una garantía común de seguridad, tranquilidad y poder.

„Fundada la alianza natural de las repúblicas de origen español, como se ha dicho tantas veces, en la mancomunidad de sus esfuerzos para emanciparse de la metrópoli, en la identidad fundamental de sus instituciones y de su poderosa unidad de religión y de raza, ha parecido siempre posible y conveniente establecer sus relaciones políticas sobre bases más anchas, determinadas y fijas.

„Unir lo que debe ser compacto, fortificar lo que está débil, resguardar del peligro lo que se halla amenazado, era una tarea demasiado generosa para que no se invitase á concurrir á ella á la República Argentina. El Gobierno del Perú, más quizás que cualquier otro de América, se envanecía en esperar su concurso, porque él no había olvidado, ni podría nunca olvidar, la heroica iniciativa de esta Nación en la guerra de la Independencia, cuando salvando las montañas y los mares, señalaba con su espada

con gran satisfacción de los sentimientos altamente americanos que manifiesta S. E., y aplaude la medida tomada por el Perú de dar el alerta á los países del Continente, y convocarlos á la defensa común en el caso de ser agredidos por alguna potencia europea con cualquier pretexto.

„Cuando se recibió la nota circular de V. E., ya el Gobierno colombiano se había anticipado á instruir á su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario acreditado en Washington, para que propendiese á la reunión de un Congreso de representantes de las naciones hispano-americanas en aquella ciudad, á fin de acordar los medios más eficaces para la propia defensa y el sostenimiento del régimen republicano, única forma de Gobierno que sea posible establecer en estos países.

„El Gobierno de Colombia felicita al del Perú por la atinada línea de conducta política que ha tenido por conveniente seguir, y no duda de que su llamamiento será atendido por todos los Gobiernos del Continente sur-americano. Venezuela se adhiere á todo lo que se ha hecho y se haga en bien de nuestra común causa, siendo de esperarse que el Gobierno del Ecuador prescinda de vacilaciones y tome resueltamente el camino que la dignidad y la conveniencia le señalan.

"De los Gobiernos de la América Central, el de Nicaragua decía en 5 de Octubre de 1861: "Me es muy honroso poder decir á V. E., para que se sirva transmitirlo á su Gobierno, que el mío está anuente á obrar de común acuerdo con las repúblicas hispano-americanas para conservar la autonomía que con tanta gloria reconquistaron mediante la lucha

de la independencia. Nicaragua, señor, aunque una de las secciones más pequeñas del Nuevo Mundo, no vacila en ofrecer su cooperación, porque conoce los vínculos que existen entre las naciones latinas que ocupan este Continente, vínculos tan estrechos cuanto que son creados por toda clase de identidad que reina entre ellas.“

„El de Honduras, en nota de 27 de Noviembre del mismo año, decía:

“La comunidad de intereses de los Estados americanos, y la conveniencia de procurar en concierto la seguridad general, unidas á otras razones que merecen toda atención“, etc., etc.

„El Gobierno del Paraguay decía, en 30 de Junio último:

“El Gobierno del Paraguay reconoce el sentimiento americano que inspiró á los Gobiernos contratantes la celebración de aquel pacto; y considera el espíritu de sus estipulaciones como conservador de la independencia, soberanía y dignidad de las naciones y de sus Gobiernos, y como propia á consolidar y garantir las relaciones de amistad y mutua consideración, y reconoce también toda la necesidad que siente la América independiente por la realización de un pensamiento semejante.“

„El Gobierno de la república oriental del Uruguay ha solicitado y obtenido del Senado autorización para adherir al tratado continental, y este hecho vale más que las palabras.

„El Gobierno argentino, en nota de 27 de Noviembre de 1861, decía:

“El Gobierno argentino, consecuente con la tradicional política que ha señalado su marcha, concu-

recho público, sin que ella envuelva una asechanza ni aun contra la independencia de la nación agredida. Y, sin embargo, esa nación lucha hoy en santa guerra contra sus invasores, y quizás á la hora en que tienen lugar estas contestaciones cae envuelta en su sangre y se consuma el sacrificio de su libertad y su derecho.

„La sorpresa del infrascrito, de la que, sin duda, participará su Gobierno, es tanto mayor á vista de la comunicación de S. E., cuanto más incongruentes son algunas de las declaraciones que contiene, con las que les han precedido y con los términos de la nota de ese ministerio fecha 14 de Mayo último, dirigida á S. E. el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, así como con los conceptos vertidos en el mensaje del excelentísimo señor presidente Mitre al último Congreso, cuyos documentos volverá el infrascrito á citar más tarde.

„Antes de hacerlo, y en confirmación de los fundados temores que se abrigan en América por la intervención de la Europa en sus negocios, debe recordar aquí las palabras del Gobierno de los Estados Unidos, que forman el más notable contraste con la parsimonia y tranquilidad del Gobierno argentino.

„En un oficio de Mr. Seward á Mr. Gorwin, datado á 6 de Abril de 1861, dice aquel alto funcionario lo siguiente:

„El estado de la anarquía en Méjico debe obrar necesariamente como un incentivo *en el ánimo de aquellos que están conspirando contra la integridad de la Unión, con el propósito de buscar fuerza y engrandecimiento para sí propios, por medio de*

conquistas en Méjico y otras partes de la América española. Así el más obtuso observador se halla habilitado para ver lo que desde hace largo tiempo han visto con claridad los mejor dotados de un espíritu sagaz, esto es, que la paz, el orden y la autoridad constitucional en cada una y en todas las diversas repúblicas de este Continente, *no son de un interés exclusivo á una ó más de ellas, sino de un interés común é indispensable á todas.*

„Mr. Gorwin, distinguido diplomático, escribe á Mr. Seward, á 29 de Julio: *La Europa se complace en vernos postrados y no dejará de aprovecharse de nuestros embarazos, para ejecutar designios en los que no habría soñado si hubiésemos permanecido en paz.*

„Existe, pues, y en su mayor intensidad, la justa alarma, á que se ha referido el infrascrito y que, hasta cierto punto, puede haber inspirado las conclusiones de S. E. y apresurádolo á darles una publicidad prematura. Por lo mismo es hondamente sensible contemplar al Gobierno argentino en aislado desacuerdo con la opinión de todos modos expresada á este respecto, no sólo por todos los Gobiernos y pueblos americanos, sino hasta por la Prensa libre de la Europa.

„En la América del Norte, en las repúblicas de Chile y de Bolivia, en la Oriental del Uruguay, en el Perú, en los Estados Unidos de Colombia, en los de la América Central y hasta en la misma Francia, viendo clara la amenaza á los Estados americanos, se ha clamado por su unión, con la notable circunstancia de que en algunos de ellos se han propuesto bases y medios de realizarla, sin olvidar la alianza

ó contrato de guerra, en consideración á la inminencia del peligro.

„El único Gobierno americano que, hasta la fecha de la nota de S. E. el Sr. Elizalde, no se había pronunciado sobre esta cuestión, ha sido el del Ecuador. Pero esta abstención se aplica por la circunstancia de existir, en altos mandos, en aquella República, dos personajes, de los cuales el uno amenazó invadirla en 1846, con tropas que organizó en Europa, y felizmente fueron disueltas por los esfuerzos comunes de la diplomacia americana, y el otro, en 1859, pretendió incorporarla al dominio de una potencia europea.

„Por lo demás, si *cada Gobierno americano tiene medios suficientes*, como lo afirma S. E., *para hacer respetar sus derechos*, no se comprende el alcance de la manifestación que hace el Gobierno argentino de que "si la independencia de cualquier Estado americano fuese amenazada, no tardaría en ponerse de acuerdo con los demás Gobiernos para reivindicar sus derechos y garantizar su seguridad".

„Ó no es exacta, como no lo es, esa capacidad de cada Estado americano para defenderse por sí solo, aun cuando tenga reunidos y en armonía todos sus elementos, y en este caso es necesaria la *Unión;* ó la proposición sentada por S. E. envuelve ya la presunción de su ineficacia, y en este caso es inútil.

„En efecto: si aquellos Estados se hallasen tan completamente garantidos por sí mismos, no podría sostenerse la necesidad apremiante de su alianza.

„Estando al tenor de lo expuesto por S. E., y que se presta á tan extensos comentarios, el peligro para ellos "podría únicamente existir en el caso de

una liga europea contra la América—lo que S. E. considera imposible—, liga que no podría hacerse á nombre de los intereses materiales y comerciales de Europa, porque esos intereses están en armonía con los de las naciones americanas. Podría sólo hacerse—añade S. E.—á nombre de la Monarquía contra la República; pero la democracia ha echado tan profundas raíces en América, los beneficios de las instituciones republicanas son tan evidentes, la fuerza de estas instituciones tan grande en la esencia y forma de los pueblos americanos, que á presencia de ellas, las armas de sus enemigos habían de sentirse impotentes para combatirlas".

„¿Y Santo Domingo, señor ministro? ¿Y Méjico? ¿Y las islas Malvinas?

„Asienta S. E. que *la monarquía en Europa misma ha tenido que inclinarse ante la democracia*, y esta aseveración lo tranquiliza. Pero el infrascrito siente que no le permita estar de acuerdo con ella la realidad de los hechos, que presentan preponderante en Europa á la monarquía dinástica.

„Fundándose S. E. en el desenvolvimiento de la industria, inmigración y comercio, toca el insólito extremo de aseverar, en el momento mismo que se entrega á las armas la suerte de una República hermana, "que más vínculos, más interés, más armonía hay entre las repúblicas americanas de origen español con Europa, que entre ellas mismas".

„La opinión altamente manifestada en todas épocas, la Historia y los sentimientos fraternales que está expresando la América por los sucesos de Méjico, son una viva y ardiente protesta contra la aserción emitida.

„El actual Gobierno norte-americano cree, y lo ha dicho á su ministro en París, "que la emancipación de este Continente de la Europa ha sido el rasgo principal de su historia en la última centuria", y Washington, cuya autoridad es imponente, en su despedida al pueblo decía: "que los celos de un pueblo libre deben estar constantemente alerta contra las insidiosas estratagemas de la influencia extranjera, pues la Historia y la experiencia han probado que esta influencia es uno de los más terribles enemigos que tiene un Gobierno republicano... La Europa tiene una porción de intereses primarios que para nosotros son de ninguna ó muy remota relación".

„S. E. cree, sin embargo, "que la República Argentina está identificada con la Europa hasta lo más que es posible", y en la confianza que le inspiran estas relaciones, llega al punto de asegurar "que la República Argentina nada tiene que temer, y cree que en la misma situación se hallan *todas* las repúblicas de América".

„Mas tal confianza no la hay en ellas, ni puede haberla ante la agresión de Méjico. Por el contrario, poseídas de muy diversas convicciones, viven y se agitan en zozobra, esperando, si no el triunfo de aquel desgraciado país, la hora en que sus Gobiernos las llamen á auxiliar á sus hermanos.

„En cuanto á los beneficios señalados por su excelencia como recibidos de la Europa por esta nación, no es del resorte del infrascrito el ponerlos en problema. Sólo dirá que, á pesar de la aseveración de S. E. sobre "la cooperación de naciones poderosas á la República Argentina durante la guerra de

la Independencia", el infrascrito ha perseverado hasta hoy en la creencia de que los resultados y triunfos de esa lucha grandiosa se deben pura y exclusivamente, en cuanto le concierne, á sus magnánimos esfuerzos.

„El infrascrito ha extrañado que, al hablar S. E. de la insuficiencia de los medios propuestos, lo haya hecho sin considerar que esos medios son previos y no únicos, y sin recordar que al final de su nota de 18 de Julio manifestó su deseo de que fuesen aceptadas las bases *de paz general y de unión americana, á fin de que las naciones del Continente quedasen expeditas para formar después una alianza.*

„Ahora pasa á ocuparse de otro punto importante de la nota de S. E., que, por el sentido íntimo que envuelve, va á producir en el Continente la más ingrata impresión.

„Dice S. E. "que la América independiente es *una entidad política que no existe*, ni es posible constituir por medio de combinaciones diplomáticas; que, conteniendo la América naciones independientes con necesidades y medios de gobierno propios, no puede nunca formar una sola entidad política, y que se halla dividida por la Naturaleza y por los hechos".

"Es esta la primera vez, señor ministro, después de nuestra gran revolución, que se levanta la voz de un Gobierno contestando lo que para los americanos ha venido á ser un principio y un dogma en que fundan las glorias de su pasado, su esperanza en el porvenir y su fraternidad en todo tiempo. Nadie ha contribuído más á radicar ese principio y ese dogma que la República Argentina. Ella fué el primer soldado de la independencia de América, y si hoy,

cuando á la aproximación del peligro se buscan los medios de prevenirlo, prefiere desertar, negando la base principal de su grandeza, no viendo en ella sino un conjunto de nacionalidades con intereses aislados y diversos, no se puede olvidar, sin mengua de su merecido renombre, que fué también la primera en reconocerlas por el órgano de sus más grandes ciudadanos, en su potente unidad, y en sacrificarle sus tesoros y su sangre.

„La alianza natural que forman los Estados de aquella fuerte entidad deriva radicalmente de su origen é identidad de aspiraciones; empezó á realizarse de una manera más sensible desde los primeros albores de su revolución; se fortificó en los combates de la libertad, en la fuente de los principios democráticos, y fué perdurablemente sellada con el último cañonazo que disparó en Ayacucho.

„Sin la diplomacia ó con ella, la América independiente es una entidad que todo el mundo reconoce; y si su código internacional y político no está escrito aún, á eso tienden los esfuerzos comunes. Pero el vínculo moral que liga á sus miembros entre sí, para formar el gran conjunto, se halla poderosamente arraigado en la inteligencia y el corazón de todos los habitantes de América.

„Y supuesto que ha llegado, señor ministro, el penoso momento de tener que comprobar esta verdad en el mismo pueblo que se encargó en otro tiempo de proclamarla al Universo, citará el infrascrito, si no bastan los elocuentes testimonios del pasado, otros de actualidad que vienen en su apoyo, y que por su procedencia tienen un carácter concluyente.

„Contestando los diferentes Gobiernos america-

nos á las circulares dirigidas por el Gobierno del Perú á consecuencia de los sucesos de Santo Domingo y Méjico, y antes que fueran conocidos los designios que hoy se realizan en la última nación, se expresaban en los términos siguientes, que copiará *in extenso*, porque es conveniente escuchar á la América misma, hablando por el intermedio de sus representantes legítimos, ya que su pasado no se tiene por bastante para reconocer la robusta cohesión que constituye su poderío y grandeza.

„El Gobierno de Bolivia, en 28 de Diciembre de 1861, dice lo siguiente: "El infrascrito conoce la solidaridad de los intereses americanos; por consiguiente, la ofensa hecha á la independencia de Méjico ó la modificación de sus instituciones con el empleo de la fuerza sería una verdadera amenaza á la seguridad de los demás Estados. Por consiguiente, se adhiere con toda sinceridad á la manifestación hecha por S. E. para conservar incólume el sentimiento de fraternal americanismo, y la independencia de todas y cada una de las secciones del Continente americano español."

„El de Chile, en 30 de Noviembre de 1861: "Un suceso de tal gravedad, un paso semejante, que afectaba directamente al interés de los Estados americanos, no pudo menos de llamar fuertemente la atención del Gobierno y pueblo de Chile, que animados de los más fraternales sentimientos, jamás han permanecido indiferentes en presencia de los peligros que ha podido correr la existencia soberana de las otras naciones del Continente."

„Los Estados Unidos de Colombia: "El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia se ha enterado

con gran satisfacción de los sentimientos altamente americanos que manifiesta S. E., y aplaude la medida tomada por el Perú de dar el alerta á los países del Continente, y convocarlos á la defensa común en el caso de ser agredidos por alguna potencia europea con cualquier pretexto.

„Cuando se recibió la nota circular de V. E., ya el Gobierno colombiano se había anticipado á instruir á su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario acreditado en Washington, para que propendiese á la reunión de un Congreso de representantes de las naciones hispano-americanas en aquella ciudad, á fin de acordar los medios más eficaces para la propia defensa y el sostenimiento del régimen republicano, única forma de Gobierno que sea posible establecer en estos países.

„El Gobierno de Colombia felicita al del Perú por la atinada línea de conducta política que ha tenido por conveniente seguir, y no duda de que su llamamiento será atendido por todos los Gobiernos del Continente sur-americano. Venezuela se adhiere á todo lo que se ha hecho y se haga en bien de nuestra común causa, siendo de esperarse que el Gobierno del Ecuador prescinda de vacilaciones y tome resueltamente el camino que la dignidad y la conveniencia le señalan.

"De los Gobiernos de la América Central, el de Nicaragua decía en 5 de Octubre de 1861: "Me es muy honroso poder decir á V. E., para que se sirva transmitirlo á su Gobierno, que el mío está anuente á obrar de común acuerdo con las repúblicas hispano-americanas para conservar la autonomía que con tanta gloria reconquistaron mediante la lucha

de la independencia. Nicaragua, señor, aunque una de las secciones más pequeñas del Nuevo Mundo, no vacila en ofrecer su cooperación, porque conoce los vínculos que existen entre las naciones latinas que ocupan este Continente, vínculos tan estrechos cuanto que son creados por toda clase de identidad que reina entre ellas."

„El de Honduras, en nota de 27 de Noviembre del mismo año, decía:

"La comunidad de intereses de los Estados americanos, y la conveniencia de procurar en concierto la seguridad general, unidas á otras razones que merecen toda atención", etc., etc.

„El Gobierno del Paraguay decía, en 30 de Junio último:

"El Gobierno del Paraguay reconoce el sentimiento americano que inspiró á los Gobiernos contratantes la celebración de aquel pacto; y considera el espíritu de sus estipulaciones como conservador de la independencia, soberanía y dignidad de las naciones y de sus Gobiernos, y como propia á consolidar y garantir las relaciones de amistad y mutua consideración, y reconoce también toda la necesidad que siente la América independiente por la realización de un pensamiento semejante."

„El Gobierno de la república oriental del Uruguay ha solicitado y obtenido del Senado autorizazación para adherir al tratado continental, y este hecho vale más que las palabras.

„El Gobierno argentino, en nota de 27 de Noviembre de 1861, decía:

"El Gobierno argentino, consecuente con la tradicional política que ha señalado su marcha, concu-

rriendo por todos los medios posibles al mantenimiento y respetabilidad del derecho adquirido, como naciones soberanas, por las repúblicas que en otro tiempo fueron colonias de la España, se sintió profundamente conmovido", etc.

„En 23 de Noviembre de 1861:

"La República Argentina, cuyos antecedentes en la memorable lucha de la libertad le dan un justo título á las consideraciones y aprecio de sus hermanas del Sur, sería *una vez más el primer soldado que se presente para sostener el honor y dignidad de la causa americana. A esta política elevada y consecuente con las tradiciones del pueblo argentino...*", *etcétera.*

„En 14 de Mayo del presente año:

"S. E. el señor gobernador simpatiza ardientemente con el pensamiento generoso que ha inspirado la nota del Gobierno de V. E. á que contesta el infrascrito. Siente, empero, que el carácter transitorio de la autoridad que ejerce no le permita formular una política exterior definida, para lo que necesitaría del concurso del Congreso, que no está reunido aún. Encuentra por esta razón que es un deber, al contestar la nota de V. E., limitarse á consignar en ésta *que el pueblo argentino, cuyo órgano es en este momento, ligado á las repúblicas americanas por la comunidad de tradiciones, de interés, de instituciones, de sangre*, acompaña á la nación mejicana en las dificultades en que se encuentra envuelta, con sus votos más sinceros."

„Últimamente S. E. el presidente Mitre, en su Mensaje de apertura, dijo al último Congreso:

"El encargado del P. E. N. cree deber manifestar

con este motivo que no ha podido menos de significar á dicho señor ministro que simpatizaba con la idea iniciada por la república del Perú, á que algunas repúblicas americanas han adherido ya."

„¿Cómo podrían combinarse estas declaraciones terminantes y explícitas, corroboradas en cada uno de los pasos de la vida oficial de la República Argentina, con las que contiene la comunicación de ese departamento?

„Abre el infrascrito el libro de la historia de esta nación, y entre otros elevados ejemplos que infunden el más legítimo orgullo, encuentra el tratado de Buenos Aires con la república de Colombia, ratificado en esta ciudad á 10 de Junio de 1823, y firmado por el Sr. D. Bernardino Rivadavia. Á este tratado pertenecen los artículos que siguen:

„Art. 1.º La república de Colombia y el Estado de Buenos Aires ratifican, de un modo solemne y á perpetuidad por el presente tratado, la amistad y buena inteligencia que naturalmente ha existido entre ellos por la identidad de sus principios y comunidad de sus intereses.

„Art. 3.º La república de Colombia y el Estado de Buenos Aires contraen á perpetuidad alianza defensiva en sostén de su independencia de la nación española y de cualquier otra dominación extranjera.

„Los dos extremos de la América se abrazan *á perpetuidad* de este modo á través del vasto Continente, encerrando entre el círculo extenso de ese abrazo fraternal á todas las repúblicas intermedias.

„El 19 de Junio de 1823 se sancionó en Buenos

Aires la memorable ley de que fué autor el mismo Sr. Rivadavia, en que se estableció por su artículo 1.º: "Que el Gobierno no celebraría tratado de neutralidad, de paz ni de comercio con S. M. Católica, *sino precedida la cesación de guerra en todos los nuevos Estados del Continente americano y el reconocimiento de su independencia.*"

„Era así como entonces se reconocía por esta República la solidaridad de la América, como un cuerpo cuya vida y libertad debía igualmente repartirse en todo su organismo. El sentimiento generoso que la citada ley revela, en vez de amenguarse ha ido creciendo, y no se le puede contestar sin herir las fibras más vivas del patriotismo americano.

„Por último, en la Convención entre el Gobierno argentino, representado también por el Sr. Rivadavia, y los comisionados españoles para el cese de las hostilidades existentes en esa época, se estipulaba en el art. 8.º que el Gobierno de Buenos Aires negociaría, por medio de un plenipotenciario de las Provincias Unidas del Río de la Plata y conforme á la ley de 19 de Junio, la celebración del tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. católica y *los Estados del Continente americano.*

„Pero superior á todos estos antecedentes que se acumulan durante medio siglo es el espíritu de vigorosa armonía que ellos han creado entre los intereses de América, espíritu que no se puede contrariar sin oponerse á la lógica de los clásicos acontecimientos y al torrente de la opinión de los pueblos.

„El contexto de la nota de S. E. ha obligado al infrascrito á entrar en estas largas consideraciones,

apartándose del asunto primordial, á que hubiera deseado concretarse, esto es, el tratado continental en sí mismo...“

Esta protesta del representante peruano, apoyada en las declaraciones oficiales de todos los Gobiernos republicanos de la América, es la más solemne condenación de la política tan extraña como singular que ha pretendido negar el hecho de más significación de la vida americana, para erigir en doctrina la unión de la América á la Europa, á nombre de mentidas conveniencias.

La fuerza de los hechos, el imperio de la verdad y el conocimiento despreocupado de los intereses de América, hechos, verdad é intereses que aparecen de relieve en el cuadro que acabamos de bosquejar, acabarán muy pronto por uniformar la opinión pública del Continente y por desterrar para siempre los repugnantes errores que el egoísmo hace surgir de cuando en cuando.

ÍNDICE

Páginas.

